



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

PLANILLA DE REGISTRO ANUAL DE VIATICOS  
Leyes Nros. 2897/05, 2898/05 y 3287/07  
FORMAS DE PRESENTACION: REGO IMPRESO V/O VIA BITORA ONLINE (\*)

la Institución: Dirección General de Migraciones

id: MP 011  
H: MIA/War/Paraguay/2020

| Nombre y Apellido del beneficiario | CUIL      | Partido Político | Cargo o función que desempeña                          | Representación de la categoría de su empleo | Destino de la comisión de viáticos | Fecha de la comisión de viáticos | Detalle de la comisión de viáticos   | Presupuesto del presupuesto de oficina (N° Puesto) | Monto asignado (P) | Regimen Correlativo - QUIT |                        | Beneficiario  |           |
|------------------------------------|-----------|------------------|--|---|------------------------------------|----------------------------------|--|--|--------------------|----------------------------|------------------------|---|-----------|
|                                    |           |                  |  |   |                                    |                                  |  |  |                    | N° Impuesto Puesto         | N° Destino Tradicional | Saldo de Impuesto Puesto a Balance en Destino (N° Puesto) | Resto (R) |
| HUGO ESCALFIDA ✓                   | 2.492.937 | SI               | Fundamento de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria | 402 2016/0000                               | Dpto. de Alto Paraná               | 15/10/2020 al 30/10/2020         | Traslado al Dpto. de Alto Paraná para realizar la supervisión de un ciudadano brasileño desde la Agrupación Especializada de la Policía Nacional, hasta el puente de la Amistad - Puente de Control Migratorio.  | 350<br>15/10/2020                                  | 632.550            | 7187<br>25/10/2020         | 278.000                |   |           |
| AURORA MIRANDA ✓                   | 2.251.934 | SI               | Jefa de Área y Servicio                                | 405 2016/0000                               | Dpto. de Alto Paraná               | 20/10/2020 al 20/10/2020         | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de que se realice la recepción del equipo de medición de temperatura donado por la empresa de Itaipu, en el puesto de control del Puente Internacional de la Amistad.  | 350<br>19/10/2020                                  | 632.550            | 7190<br>25/10/2020         | 278.000                |   |           |
| HECTOR ALCARAZ ✓                   | 1.795.051 | SI               | Encargado de Transporte                                | 405 2016/0000                               | Dpto. de Alto Paraná               | 22/10/2020 al 22/10/2020         | Chófer asignado para el traslado de la furgoneta comensal al Dpto. de Alto Paraná.   | 301<br>19/10/2020                                  | 748.000            | 7190<br>25/10/2020         | 278.000                |   |           |
| ALVARO ESPINOLA ✓                  | 2.620.271 | SI               | Fuccionario Subalterno                                 | 405 2016/0000                               | Dpto. de Itapúa                    | 16/10/2020 al 17/10/2020         | Chófer asignado para el traslado de los funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los puestos de control de Mst. Carigandía y Itayor Infante Rivado. Est puesto checkeo a la distancia de dichos puestos.  | 302<br>11/10/2020                                  | 674.750            | 7192<br>25/10/2020         | 278.818                |   |           |
| NESTOR CHAMPINO ✓                  | 3.507.387 | SI               | Coordinador de Movimiento Migratorio                   | 405 2016/0000                               | Dpto. de Alto Paraná               | 14/10/2020 al 17/10/2020         | Traslado al Dpto. de Alto Paraná para realizar Control Migratorio en el área primaria del Puente Internacional de la Amistad, además de controles en ruta, en los ecocens primarios de dicho Dpto. en un radio de 35 km para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este. | 363<br>11/10/2020                                  | 1.728.570          | 7152<br>25/10/2020         | 278.818                |   |           |
| DAVID ESPINOZA ✓                   | 1.774.627 | SI               | Director de Movimiento Migratorio                      | 503 2016/0000                               | Dpto. de Central de                | 26/10/2020 al 31/10/2020         | Traslado al Dpto. de Central de para la realización de control migratorio en la frontera del puente de control de base 23 de setiembre - Baldo del Guata y la ciudad de Mundo Nuevo (M), además de realizar controles en ruta en la zona de fono y los cruces denominados Cerebras y Duarand.                    | 364<br>11/10/2020                                  | 843.420            | 7152<br>25/10/2020         | 278.818                |   |           |

Yamili Flores Areco  
Dirección General de Migraciones



|    |                 |           |    |   |              |                               |                         |  |                   |           |                  |         |
|----|-----------------|-----------|----|---|--------------|-------------------------------|-------------------------|--|-------------------|-----------|------------------|---------|
| 7  | NESTOR GUANDERO | 5.587.307 | SI | Coordinador de Movimiento Migratorio            | 500 20190200 | Opto. de Caridideyu           | 201902020 al 31/10/2020 | Traslado al Opto. de Caridideyu, para la realización de control migratorio en la frontera del puente de control de barrio 29 de setiembre - Salto del Guaya y la Ciudad de Mundo Novo (Ri), además se realizan controles en ruta en la zona de km7 y los cruces denominados Carolina y Guaraní.          | 365<br>11/11/2020 | 507.140   | 7102<br>20110200 | 216.811 |
| 8  | RAMON GONTEZ    | 653.013   | SI | Encargado de Puerto de Control de Puente Falcon | 503 20190200 | Opto. de Caridideyu           | 201902020 al 31/10/2020 | Traslado al Opto. de Caridideyu, para la realización de control migratorio en la frontera del puente de control de barrio 29 de setiembre - Salto del Guaya y la Ciudad de Mundo Novo (Ri), además se realizan controles en ruta en la zona de km7 y los cruces denominados Carolina y Guaraní.          | 365<br>11/11/2020 | 843.400   | 7102<br>20110200 | 216.811 |
| 9  | HUGO ESCOBRA    | 740.071   | SI | Fuencionario A.I.S.P.                           | 503 20190200 | Opto. de Caridideyu           | 201902020 al 31/10/2020 | Traslado al Opto. de Caridideyu, para la realización de control migratorio en la frontera del puente de control de barrio 29 de setiembre - Salto del Guaya y la Ciudad de Mundo Novo (Ri), además se realizan controles en ruta en la zona de km7 y los cruces denominados Carolina y Guaraní.          | 367<br>11/11/2020 | 843.400   | 7102<br>20110200 | 176.930 |
| 10 | HECTOR ALCAHAZ  | 1.748.851 | SI | Encargado de Transporte                         | 504 20190200 | Opto. de Boqueron             | 201902020 al 30/10/2020 | Chefe encargado para el traslado de los funcionarios comisionados al Opto. de Boqueron.  | 366<br>11/11/2020 | 674.720   | 7102<br>20110200 | 176.895 |
| 11 | ROQUE JACQUET   | 1.368.478 | SI | Coordinador DTIC                                | 505 20190200 | Opto. de Alto Paraná          | 201902020 al 31/10/2020 | Traslado al Opto. de Alto Paraná, para realizar trabajos en el puesto de control del Puente de la Amistad de administración de la base de datos de El Estero, actualización y adaptación de sistemas, como así también realizar las pruebas necesarias que aseguren la viabilidad de las modificaciones. | 368<br>11/11/2020 | 2.004.168 | 7102<br>20110200 | 176.616 |
| 12 | ROQUE JACQUET   | 1.368.478 | SI | Coordinador DTIC                                | 512 20110200 | Opto. de Alto Paraná e Itapúa | 201902020 al 31/10/2020 | Traslado al Opto. de Alto Paraná e Itapúa, para realizar trabajos de instalación, configuración y mantenimiento de equipos y modificación de la base de datos de El Estero, en el Puente Internacional de la Amistad y en el Puente San Roque González de Santa Cruz.                                    | 378<br>11/11/2020 | 1.095.420 | 7216<br>31110200 | 216.611 |
| 13 | ESTEBAN GOMEZ   | 4.347.363 | SI | Fuencionario DTIC                               | 512 20110200 | Opto. de Alto Paraná e Itapúa | 201902020 al 31/10/2020 | Traslado al Opto. de Alto Paraná e Itapúa, para realizar trabajos de instalación, configuración y mantenimiento de equipos y modificación de la base de datos de El Estero, en el Puente Internacional de la Amistad y en el Puente San Roque González de Santa Cruz.                                    | 371<br>10/11/2020 | 1.090.420 | 7216<br>31110200 | 216.611 |

Yamil Flores Areco  
Dirección General de Migraciones



|    |                    |           |    |                                  |                |  |                          |  |                   |           |                    |         |   |
|----|--------------------|-----------|----|----------------------------------|----------------|--|--------------------------|--|-------------------|-----------|--------------------|---------|---|
| 14 | EMERSON AGUIERO    | 3.318.202 | SI | Funcionario DTIC                 | 512 05/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná e Itapúa                    | 29/10/2020 al 31/10/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná e Itapúa, para realizar trabajos de instalación, configuración y mantenimiento de equipos y modificación de la base de datos de Chorrera, en el Puesto Internacional de la Aduana y en el Puesto San Roque González de Santa Cruz.  | 372<br>31/10/2020 | 1.183.700 | 7216<br>31/10/2020 | 176.613 | 6 |
| 15 | JOSÉ DOMÍNGUEZ     | 3.387.400 | SI | Funcionario Bienes y Servicios   | 512 05/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná e Itapúa                    | 29/10/2020 al 31/10/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná e Itapúa, para realizar trabajos de instalación, configuración y mantenimiento de equipos y modificación de la base de datos de Chorrera, en el Puesto Internacional de la Aduana y en el Puesto San Roque González de Santa Cruz.  | 373<br>12/11/2020 | 1.089.400 | 7216<br>29/11/2020 | 176.613 |   |
| 16 | JAVIER CHAMORRO    | 3.327.587 | SI | Funcionario de Mantenimiento     | 512 05/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná e Itapúa                    | 29/10/2020 al 31/10/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná e Itapúa, para realizar trabajos de instalación, configuración y mantenimiento de equipos y modificación de la base de datos de Chorrera, en el Puesto Internacional de la Aduana y en el Puesto San Roque González de Santa Cruz.  | 374<br>12/11/2020 | 1.095.420 | 7216<br>29/11/2020 | 176.613 |   |
| 17 | LUCY MAGDA PEREZAN | 1.866.821 | SI | Funcionario Rendición de Cuentas | 512 02/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná e Itapúa                    | 29/10/2020 al 31/10/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná e Itapúa, para realizar trabajos de instalación, configuración y mantenimiento de equipos y modificación de la base de datos de Chorrera, en el Puesto Internacional de la Aduana y en el Puesto San Roque González de Santa Cruz.  | 375<br>12/11/2020 | 1.098.420 | 7216<br>30/11/2020 | 176.613 |   |
| 18 | AURORA MIRANDA     | 2.251.824 | SI | Arta Bienes y Servicios          | 515 09/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná, Dpto. de Itapúa y Misiones | 01/11/2020 al 09/11/2020 | Traslado a los Dptos. de Alto Paraná, Itapúa y Misiones, para que realicen acompañamiento a la oficina de la Comptroller General de la República para el relevamiento de datos de los bienes patrimoniales en el marco del proyecto "Destino de la Migración a través de un sistema interconectado de registro e identificación de personas (PIRS-INGAS) en Paraguay." | 377<br>01/11/2020 | 2.458.030 | 7103<br>29/11/2020 | 176.618 |   |
| 19 | EMERSON AGUIERO    | 3.318.202 | SI | Funcionario DTIC                 | 515 09/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná, Dpto. de Itapúa y Misiones | 01/11/2020 al 09/11/2020 | Traslado a los Dptos. de Alto Paraná, Itapúa y Misiones, para que realicen acompañamiento a la oficina de la Comptroller General de la República para el relevamiento de datos de los bienes patrimoniales en el marco del proyecto "Destino de la Migración a través de un sistema interconectado de registro e identificación de personas (PIRS-INGAS) en Paraguay." | 378<br>01/11/2020 | 2.458.030 | 7103<br>29/11/2020 | 176.618 |   |
| 20 | ALBERTO ROA        | 1.263.437 | SI | Funcionario Bienes y Servicios   | 515 05/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná, Dpto. de Itapúa y Misiones | 01/11/2020 al 09/11/2020 | Cheque asignado para el traslado de los funcionarios correlacionados a los Dptos. de Alto Paraná, Itapúa y Misiones.   | 379<br>31/10/2020 | 2.535.300 | 7103<br>30/11/2020 | 176.618 |   |

Yamili Flores Areco  
Dirección General de Migraciones

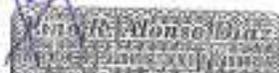


Yamili Flores Areco  
Dirección General de Migraciones



|    |                   |           |    |   |                                  |                                  |                          |  |                   |           |                    |         |
|----|-------------------|-----------|----|---|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--|-------------------|-----------|--------------------|---------|
| 31 | LUCAS KASIMIRUK / | 3.263.578 | SI | Funcionario de Movimiento Migratorio                    | 516 05/11/2020                   | Dpto. de Alto Paraná             | 27/10/2020 al 30/10/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos e inspecciones de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este - For de Iguaçu. | 380<br>12/11/2020 | 1.968.208 | 7153<br>25/11/2020 | 276.816 |
| 32 | CARLOS MARHOL /   | 3.060.361 | SI | Funcionario Movimiento Migratorio                       | 516 05/11/2020                   | Dpto. de Alto Paraná             | 27/10/2020 al 30/10/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este - For de Iguaçu.    | 381<br>12/11/2020 | 1.044.030 | 7153<br>25/11/2020 | 276.816 |
| 33 | CRISTHIAN ORAZ /  | 1.480.526 | SI | Funcionario A.I.S.P.                                    | 516 05/11/2020                   | Dpto. de Alto Paraná             | 27/10/2020 al 30/10/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este - For de Iguaçu.    | 382<br>12/11/2020 | 1.680.290 | 7153<br>25/11/2020 | 276.816 |
| 34 | ALEJANDRO ROYO /  | 1.900.982 | SI | Funcionario de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria | 516 05/11/2020                   | Dpto. de Alto Paraná             | 27/10/2020 al 30/10/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este - For de Iguaçu.    | 383<br>12/11/2020 | 1.300.290 | 7153<br>25/11/2020 | 276.816 |
| 35 | ROQUE JACQUET /   | 1.368.470 | SI | Coordinador DITE  | 524 10/11/2020                   | Dpto. de Carindery y Alto Paraná | 04/11/2020 al 07/11/2020 | Traslado a los Dptos. De Carandery y Alto Paraná, para realizar trabajos de configuración VPN, actualización y modificaciones de la base de datos de Chorrillos y acompañamientos en las instalaciones del sector y subnodos estructurados para equipos aduanales.   | 384<br>10/11/2020 | 1.433.700 | 7153<br>25/11/2020 | 276.816 |
| 36 | LUIS ARCE /       | 1.372.899 | SI | Funcionario Redes y Servicios                           | 524 10/11/2020                   | Dpto. de Carindery y Alto Paraná | 04/11/2020 al 07/11/2020 | Traslado a los Dptos. De Carandery y Alto Paraná, para realizar trabajos de configuración VPN, actualización y modificaciones de la base de datos de Chorrillos y acompañamientos en las instalaciones del sector y subnodos estructurados para equipos aduanales.   | 385<br>10/11/2020 | 1.916.128 | 7153<br>25/11/2020 | 276.816 |
| 37 | LOURDES MALUCA /  | 1.408.899 | SI | Funcionario Asesoría Jurídica                           | 523 20/11/2020<br>523 10/11/2020 | Dpto. de Asensuy                 | 27/10/2020 al 29/10/2020 | Traslado al Dpto. de Asensuy para realizar tareas administrativas judiciales, además de acompañar los trabajos de verificación en el punto de control de Ponta Porã.   | 389<br>11/11/2020 | 813.408   | 7153<br>25/11/2020 | 276.816 |

Yamili Flores Areco  
Directora General de Migraciones



|    |                      |           |    |   |                |  |                          |  |                   |           |                    |         |
|----|----------------------|-----------|----|---|----------------|--|--------------------------|--|-------------------|-----------|--------------------|---------|
| 20 | DAVID MORA           | 4.396.713 | SI | Funcionario A.C.S.P.                                    | 505 10/11/2020 | Dpto. de Arantibia                       | 27/10/2020 al 20/10/2020 | Traslado al Dpto. de Arantibia, para la realización de control migratorio en la frontera del puesto de control de Pedro J. Caballero y la ciudad de Punta Pasa, además de controles en ruta en la zona denominada Chiguaco en el cruce Bella Vista Vado.   | 286<br>10/11/2020 | 843.404   | 7153<br>25/11/2020 | 276.814 |
| 21 | FRANCISCO ACCOSTA    | 993.079   | SI | Funcionario Gabinete                                    | 525 10/11/2020 | Dpto. de Arantibia                       | 27/10/2020 al 20/10/2020 | Traslado al Dpto. de Arantibia, para la realización de control migratorio en la frontera del puesto de control de Pedro J. Caballero y la ciudad de Punta Pasa, además de controles en ruta en la zona denominada Chiguaco en el cruce Bella Vista Vado.   | 287<br>10/11/2020 | 507.748   | 7153<br>25/11/2020 | 276.814 |
| 22 | EDDER ORTIZ          | 1.809.585 | SI | Coordinador de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria | 520 10/11/2020 | Dpto. de Arantibia                       | 27/10/2020 al 20/10/2020 | Traslado al Dpto. de Arantibia, para la realización de control migratorio en la frontera del puesto de control de Pedro J. Caballero y la ciudad de Punta Pasa, además de controles en ruta en la zona denominada Chiguaco en el cruce Bella Vista Vado.   | 285<br>10/11/2020 | 843.400   | 7153<br>25/11/2020 | 276.814 |
| 23 | ROQUE JACQUET        | 1.308.470 | SI | Coordinador DTIC  | 533 13/11/2020 | Dpto. de Alto Paraiti                    | 10/11/2020 al 13/11/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraiti, para realizar trabajos de acompañamiento en las instalaciones del servicio, pruebas y tests de los componentes de los libros de datos de Migraciones y verificación e implementación en transferencia de frontera a la Oficina Central, en el Puesto Internacional de la Amalú y Puerto Inca - Sama Melena. | 289<br>10/11/2020 | 1.800.230 | 7154<br>25/11/2020 | 276.004 |
| 24 | EMILIO VERA          | 4.042.115 | SI | Funcionario de Coordinación de Adm. y Finanzas          | 533 15/11/2020 | Dpto. de Alto Paraiti                    | 10/11/2020 al 13/11/2020 | Oficial asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraiti.   | 290<br>10/11/2020 | 1.644.430 | 7154<br>25/11/2020 | 276.004 |
| 25 | ALVARO ESPINOLA      | 3.035.201 | SI | Funcionario Gabinete                                    | 538 10/11/2020 | Dpto. de Seguridad                       | 10/11/2020 al 13/11/2020 | Oficial asignado para el traslado de los funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los puestos de control de West, Salgarrito y Mayer I. Rivas. El día pedido obedeció a la distancia de dichos puestos.   | 291<br>11/11/2020 | 1.896.428 | 7154<br>25/11/2020 | 276.814 |
| 26 | FRANCISCO VILLAZQUEZ | 4.054.498 | SI | Inspector Nueva Esperanza                               | 528 10/11/2020 | Asunción                                 | 09/11/2020 al 09/11/2020 | Traslado a Asunción, en la oficina central para realizar gestiones administrativas.  | 292<br>11/11/2020 | 768.888   | 7154<br>25/11/2020 | 276.814 |
| 27 | ESTEBAN GÓMEZ        | 4.347.362 | SI | Funcionario DTIC  | 542 10/11/2020 | Dpto. de Arantibia y Dpto. de Concepción | 11/11/2020 al 14/11/2020 | Traslado al Dpto. de Arantibia y Concepción, para realizar tareas de instalación de vólvos biométricos de marcación, cobreado estructurado para cambio de lugar de equipos, verificación de conectividad, mantenimiento de equipos y verificación de equipamientos en la oficina regional y puestos de control.                                | 293<br>11/11/2020 | 1.485.708 | 7154<br>25/11/2020 | 276.814 |
| 28 | DEGO FANC            | 3.827.965 | SI | Funcionario DTIC  | 543 10/11/2020 | Dpto. de Arantibia y Dpto. de Concepción | 11/11/2020 al 14/11/2020 | Traslado al Dpto. de Arantibia y Concepción, para realizar tareas de instalación de vólvos biométricos de marcación, cobreado estructurado para cambio de lugar de equipos, verificación de conectividad, mantenimiento de equipos y verificación de equipamientos en la oficina regional y puestos de control.                                | 294<br>11/11/2020 | 1.266.108 | 7154<br>25/11/2020 | 276.814 |

Yamili Flores Areco  
Directora General de Migraciones



Alfonso Díaz  
Director General de Migraciones



Official stamp and signature area.

|    |  |           |    |                                      |                |                               |                          |  |                   |           |                    |         |
|----|--|-----------|----|--------------------------------------|----------------|-------------------------------|--------------------------|--|-------------------|-----------|--------------------|---------|
| 37 | MARIA DE LOS ANGELES ARSOLA                  | 1.775.280 | 30 | Oficina General                      | 541 18/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná          | 11/11/2020 al 13/11/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar la verificación de los trabajos realizados en el marco de la instalación de los TIGS bajo la nueva modalidad de control de las localidades fronterizas de Ciudad del Este y For de Iguaçu.   | 325<br>11/11/2020 | 1.096.420 | 7154<br>25/11/2020 | 216.018 |
| 38 | LETICIA ZAYAS                                | 886.480   | 30 | Oficina Auxiliar Internacional       | 541 18/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná          | 11/11/2020 al 13/11/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar la verificación de los trabajos realizados en el marco de la instalación de los TIGS bajo la nueva modalidad de control de las localidades fronterizas de Ciudad del Este y For de Iguaçu.   | 304<br>11/11/2020 | 1.096.420 | 7154<br>25/11/2020 | 216.816 |
| 39 | LÉILA OLAVARRETA                             | 1.851.180 | 30 | Secretaría Privada                   | 541 18/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná          | 11/11/2020 al 13/11/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar la verificación de los trabajos realizados en el marco de la instalación de los TIGS bajo la nueva modalidad de control de las localidades fronterizas de Ciudad del Este y For de Iguaçu.   | 307<br>11/11/2020 | 1.096.420 | 7154<br>25/11/2020 | 216.910 |
| 40 | RODOLFO MILCENI                              | 1.227.650 | 34 | Director de Operaciones              | 541 18/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná          | 11/11/2020 al 13/11/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar la verificación de los trabajos realizados en el marco de la instalación de los TIGS bajo la nueva modalidad de control de las localidades fronterizas de Ciudad del Este y For de Iguaçu.   | 388<br>11/11/2020 | 1.096.420 | 7154<br>25/11/2020 | 216.016 |
| 41 | SAIS OFICIAL INSPECTOR P.A. MILCIADOS MEDINA | 3.767.908 | 30 | Funcionario Policial                 | 541 18/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná          | 11/11/2020 al 13/11/2020 | Chefe y Cuadrado asignados para el traslado de los funcionarios pertenecientes al Dpto. de Alto Paraná.  | 389<br>11/11/2020 | 1.096.420 | 7154<br>25/11/2020 | 216.016 |
| 42 | FAVIO ESPINOZA                               | 177.427   | 34 | Director de Movimiento Migratorio    | 544 18/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná e Itapúa | 11/11/2020 al 13/11/2020 | Traslado a los Dptos. de Alto Paraná e Itapúa, para la realización de trabajos de relevamiento de datos en la zona primaria del Puerto Internacional San Roque O'Connell de Itaipu Ciudad, y la verificación de la instalación de los equipos Tecnológicos de Identificación Biométrica para sistema de aplicación de trámites migratorios en la zona primaria del Puerto de la Amistad. | 400<br>23/11/2020 | 1.826.420 | 7156<br>25/11/2020 | 215.941 |
| 43 | NÉSTOR CHAMORRO                              | 3.587.367 | 34 | Coordinador de Movimiento Migratorio | 544 18/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná e Itapúa | 11/11/2020 al 13/11/2020 | Traslado a los Dptos. de Alto Paraná e Itapúa, para la realización de trabajos de relevamiento de datos en la zona primaria del Puerto Internacional San Roque O'Connell de Itaipu Ciudad, y la verificación de la instalación de los equipos Tecnológicos de Identificación Biométrica para sistema de aplicación de trámites migratorios en la zona primaria del Puerto de la Amistad. | 431<br>23/11/2020 | 1.826.420 | 7156<br>25/11/2020 | 215.940 |

Yamili Flores Areco  
Dirección General de Migraciones



|    |                  |           |    |                                  |                |                               |                          |  |                   |           |                    |         |
|----|------------------|-----------|----|----------------------------------|----------------|-------------------------------|--------------------------|--|-------------------|-----------|--------------------|---------|
| 44 | LUCAS KASIMIR    | 2.363.167 | SI | Funcionario Misionero Migratorio | 544 18/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná e Itapúa | 18/11/2020 al 13/11/2020 | Traslado a los Dptos. De Alto Paraná e Itapúa, para la realización de trabajos de relevamiento de datos en la zona primaria del Puerto Internacional San Roque González de Santía Cruz, y la verificación de la instalación de los Equipos Tecnológicos de identificación biométrica para sistemas de agilización de trámites migratorios en la zona primaria del Puerto de la Amistad.                              | 482<br>23/11/2020 | 1.180.780 | 7195<br>25/11/2020 | 275.940 |
| 45 | DORIS AGUILAR    | 3.187.808 | SI | Directora de OFIC                | 544 18/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná e Itapúa | 18/11/2020 al 13/11/2020 | Traslado a los Dptos. De Alto Paraná e Itapúa, para la realización de trabajos de relevamiento de datos en la zona primaria del Puerto Internacional San Roque González de Santía Cruz, y la verificación de la instalación de los Equipos Tecnológicos de identificación biométrica para sistemas de agilización de trámites migratorios en la zona primaria del Puerto de la Amistad.                              | 483<br>23/11/2020 | 1.826.420 | 7196<br>25/11/2020 | 275.940 |
| 46 | CAROLINA RAMIREZ | 3.191.569 | SI | Encargada de Político            | 545 18/11/2020 | Dpto. de Boquerón             | 18/11/2020 al 12/11/2020 | Traslado al Dpto. de Boquerón, para realizar trabajos de registro de casos penales.  | 484<br>23/11/2020 | 1.012.900 | 7198<br>25/11/2020 | 275.940 |
| 47 | JAVIER CHAMORRO  | 3.307.587 | SI | Encargado de Mantenimiento       | 545 18/11/2020 | Dpto. de Boquerón             | 17/11/2020 al 23/11/2020 | Traslado al Dpto. de Boquerón, para realizar trabajos en el predio de la oficina de Mst. Especifico, trabajos de iluminación, colocación de placa, mantenimiento y reparación de aire acondicionado. En el puesto de control de Mayor Héctor Rivas se procederá a realizar trabajos de fontanería, cableado con conexión al generador y entrega de muebles, electrodomésticos y mantenimiento de aire acondicionado. | 485<br>23/11/2020 | 1.423.760 | 7199<br>25/11/2020 | 275.940 |
| 48 | JOSE GONZALEZ    | 3.307.425 | SI | Funcionario Bienes y Servicios   | 545 18/11/2020 | Dpto. de Boquerón             | 17/11/2020 al 23/11/2020 | Traslado al Dpto. de Boquerón, para realizar trabajos en el predio de la oficina de Mst. Especifico, trabajos de iluminación, colocación de placa, mantenimiento y reparación de aire acondicionado. En el puesto de control de Mayor Héctor Rivas se procederá a realizar trabajos de fontanería, cableado con conexión al generador y entrega de muebles, electrodomésticos y mantenimiento de aire acondicionado. | 486<br>23/11/2020 | 1.423.780 | 7199<br>25/11/2020 | 275.940 |
| 49 | HECTOR ALCARAZ   | 1.745.801 | SI | Encargado de Transporte          | 545 18/11/2020 | Dpto. de Boquerón             | 17/11/2020 al 23/11/2020 | Oficial asignado para el traslado de los funcionarios correlacionados al Dpto. de Boquerón.  | 487<br>23/11/2020 | 1.516.120 | 7199<br>25/11/2020 | 275.940 |

Yamili Flores Areco  
Misionera



|   |                    |           |    |                                |                |                      |                          |  |                   |           |                    |         |
|---|--------------------|-----------|----|--------------------------------|----------------|----------------------|--------------------------|--|-------------------|-----------|--------------------|---------|
| M | JUAN JARA          | 1.357.287 | SI | Funcionario de Contabilidad    | 548 19/11/2020 | Dpto. de Requena     | 17/11/2020 al 20/11/2020 | Traslado al Dpto. de Requena, para realizar labores en el puesto de la oficina de fiscal, Estigantia, trabajo de liberación, colocación de piletas, mantenimiento y reparación de aire acondicionado. En el puesto de control de Mayor Edmundo Rivera se procederá a realizar trabajos de liberación, cubierto con conexión al generador y entrega de muebles, electrodomésticos y mantenimiento de aire acondicionado.-                     | 495<br>23/11/2020 | 1.433.790 | 7165<br>25/11/2020 | 271.941 |
| M | AURORA MIRANDA     | 2.201.924 | SI | Jefa Bienes y Servicios        | 547 19/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná | 18/11/2020 al 20/11/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar la recepción del equipo tecnológico de identificación biométrica para sistema de agilización de trámites migratorios a ser implementados en el puesto de control del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este.-   | 409<br>23/11/2020 | 632.550   | 7190<br>25/11/2020 | 275.940 |
| M | CELESTE DOMALEZ    | 1.798.864 | SI | Funcionaria Auxiliar Informes  | 547 19/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná | 18/11/2020 al 20/11/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar la recepción del equipo tecnológico de identificación biométrica para sistema de agilización de trámites migratorios a ser implementados en el puesto de control del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este.-   | 418<br>23/11/2020 | 632.550   | 7187<br>25/11/2020 | 275.940 |
| M | ALEJANDRO GONZALEZ | 4.631.453 | SI | Secretario Administrativo      | 547 19/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná | 18/11/2020 al 20/11/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar la recepción del equipo tecnológico de identificación biométrica para sistema de agilización de trámites migratorios a ser implementados en el puesto de control del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este.-   | 411<br>24/11/2020 | 632.600   | 7197<br>25/11/2020 | 275.940 |
| M | LLER ARCE          | 3.270.838 | SI | Funcionario Bienes y Servicios | 547 19/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná | 19/11/2020 al 20/11/2020 | Chief asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.-   | 412<br>24/11/2020 | 710.680   | 7157<br>25/11/2020 | 271.940 |
| M | RODOLFO MLESSI     | 1.227.073 | SI | Director de Gabinete           | 548 19/11/2020 | Dpto. de Alto Paraná | 18/11/2020 al 20/11/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar el relevamiento físico de la infraestructura informática y verificación general del sistema e infraestructura instalada en el marco de los trabajos de liberación de los TEGG (Términos de Identificación Biométrica) para el registro del tránsito vecinal fronterizo en el puesto de control migratorio ubicado en la cabecera del lado Paraguayo del Puente Internacional de la Amistad.- | 415<br>24/11/2020 | 710.680   | 7157<br>25/11/2020 | 271.941 |

Yammi Flores Areco



|    |                             |           |    |                                  |                |                               |                          |  |     |            |           |      |            |         |
|----|-----------------------------|-----------|----|----------------------------------|----------------|-------------------------------|--------------------------|--|-----|------------|-----------|------|------------|---------|
| 55 | DERLIS AGUILAR              | 3.197.809 | 55 | Director de DTIC                 | 548 10/1/2020  | Dpto. de Alto Paraná          | 18/11/2020 al 29/11/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar el relevamiento técnico de la infraestructura física institucional y verificación general del sistema e infraestructura montada en el marco de los trabajos de instalación de los TBS (Terminales de Identificación Biométrica) para el registro del huella venial biométrica en el puesto de control migratorio ubicado en la cabecera del Ido Paraguayo del Puente Internacional de la Amistad.- | 414 | 24/11/2020 | 632.550   | 7197 | 25/11/2020 | 271.940 |
| 56 | LUZMIR DOMENICET            | 4.307.371 | 56 | Funcionaria Prensa               | 549 10/1/2020  | Dpto. de Alto Paraná          | 18/11/2020 al 29/11/2020 | Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar el relevamiento técnico de la infraestructura física institucional y verificación general del sistema e infraestructura montada en el marco de los trabajos de instalación de los TBS (Terminales de Identificación Biométrica) para el registro del huella venial biométrica en el puesto de control migratorio ubicado en la cabecera del Ido Paraguayo del Puente Internacional de la Amistad.- | 415 | 24/11/2020 | 632.550   | 7197 | 25/11/2020 | 271.940 |
| 57 | ALEXIS DANIEL BUEGG         | 3.690.445 | 57 | Funcionario OMER                 | 562 25/11/2020 | Dpto. de Anambay              | 20/11/2020 al 05/12/2020 | Traslado al Dpto. Anambay, para realizar los trabajos de la Jornada de Regularización Migratoria.-   | 416 | 20/11/2020 | 2.192.848 | 7216 | 30/11/2020 | 216.613 |
| 58 | ANITA DELVAL                | 1.117.973 | 58 | Funcionaria OMER                 | 562 25/11/2020 | Dpto. de Anambay              | 20/11/2020 al 05/12/2020 | Traslado al Dpto. Anambay, para realizar los trabajos de la Jornada de Regularización Migratoria.-   | 417 | 20/11/2020 | 2.192.848 | 7216 | 30/11/2020 | 216.613 |
| 59 | LETICIA SEGOWA              | 4.257.348 | 59 | Funcionaria Muestra Granda       | 562 25/11/2020 | Dpto. de Anambay              | 20/11/2020 al 05/12/2020 | Traslado al Dpto. Anambay, para realizar los trabajos de la Jornada de Regularización Migratoria.-   | 418 | 20/11/2020 | 2.192.848 | 7216 | 30/11/2020 | 216.613 |
| 60 | NORMA SANTACRUZ             | 3.352.770 | 60 | Funcionaria OMER                 | 562 25/11/2020 | Dpto. de Anambay              | 20/11/2020 al 05/12/2020 | Traslado al Dpto. Anambay, para realizar los trabajos de la Jornada de Regularización Migratoria.-   | 419 | 20/11/2020 | 2.192.848 | 7216 | 30/11/2020 | 216.613 |
| 61 | ESTEBAN GOMEZ               | 4.347.362 | 61 | Funcionario DTIC                 | 562 25/11/2020 | Dpto. de Anambay              | 20/11/2020 al 05/12/2020 | Traslado al Dpto. Anambay, para realizar los trabajos de la Jornada de Regularización Migratoria.-   | 420 | 20/11/2020 | 2.192.848 | 7217 | 30/11/2020 | 216.613 |
| 62 | RONALD ESCOBAR              | 3.415.193 | 62 | Funcionario Recaudaciones        | 562 25/11/2020 | Dpto. de Anambay              | 20/11/2020 al 05/12/2020 | Traslado al Dpto. Anambay, para realizar los trabajos de la Jornada de Regularización Migratoria.-   | 421 | 20/11/2020 | 2.192.848 | 7217 | 30/11/2020 | 216.613 |
| 63 | HECTOR ALCARAZ              | 1.745.051 | 63 | Emplegado de Transporte          | 562 25/11/2020 | Dpto. de Anambay              | 20/11/2020 al 05/12/2020 | Traslado al Dpto. Anambay, para realizar los trabajos de la Jornada de Regularización Migratoria.-   | 422 | 20/11/2020 | 2.192.848 | 7217 | 30/11/2020 | 216.613 |
| 64 | LIZ MARCELA INFANTE         | 1.885.621 | 64 | Funcionaria Rendición de Cuentas | 562 25/11/2020 | Dpto. de Anambay              | 20/11/2020 al 05/12/2020 | Traslado al Dpto. Anambay, para realizar los trabajos de la Jornada de Regularización Migratoria.-   | 423 | 20/11/2020 | 2.192.848 | 7217 | 30/11/2020 | 216.613 |
| 65 | FRANCISCO VELAZQUEZ         | 4.014.499 | 65 | Inspector Nueva Esperanza        | 563 25/11/2020 | Asunción                      | 23/11/2020 al 23/11/2020 | Traslado al Dpto. Central - Asunción, para realizar gestiones administrativas.-  | 424 | 20/11/2020 | 168.000   | 7217 | 30/11/2020 | 216.613 |
| 66 | ANITA DE LOS ANGELES AMBOLD | 1.715.380 | 66 | Directora General                | 573 27/11/2020 | Buenos Aires - Ros. Argentina | 24/11/2020 al 27/11/2020 | Traslado a la Ciudad de Buenos Aires - Argentina para participar en las reuniones con la sede del vecino país y en la relación a la operativa en la Frontal, a realizarse entre los días 24 al 27 de noviembre del corriente, en la mencionada ciudad.-  | 501 | 27/11/2020 | 3.267.409 | 7229 | 30/11/2020 | 216.613 |

Yamili Flores Areco  
Directora General de Migraciones



Yamili Flores Areco  
Directora General de Migraciones



Yamili Flores Areco  
Directora General de Migraciones

|  |           |    |                                 |               |                               |                          |   |                   |             |                    |         |  |  |
|--|-----------|----|---------------------------------|---------------|-------------------------------|--------------------------|---|-------------------|-------------|--------------------|---------|--|--|
| LETICIA ZAFAR  | 968.458   | SI | Directiva Asesoría Innovaciones | 573 271110020 | Buenos Aires - Rca. Argentina | 24/11/2020 al 27/11/2020 | Traslado a la Ciudad de Buenos Aires - Argentina para participar en las reuniones con su país de origen y en la relación a la operativa en la frontera, a realizarse entre los días 24 al 27 de noviembre del corriente, en la mencionada ciudad. | 002<br>27/11/2020 | 8.207.490   | 7208<br>20/11/2020 | 171.898 |  |  |
| LÉILA OLAVARRIETA  | 3.851.168 | SI | Fundación Dirección General     | 573 271110020 | Buenos Aires - Rca. Argentina | 24/11/2020 al 27/11/2020 | Traslado a la Ciudad de Buenos Aires - Argentina para participar en las reuniones con su país de origen y en la relación a la operativa en la frontera, a realizarse entre los días 24 al 27 de noviembre del corriente, en la mencionada ciudad. | 003<br>27/11/2020 | 7.928.848   | 7209<br>20/11/2020 | 171.898 |  |  |
|  |           |    |                                 |               |                               |                          |   |                   | 161.027.244 |                    |         |  |  |
| 1.16. Total de viajes: seiscientos. Cuarenta y seis millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y seis.<br>1.17. Total de personas: ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y seis.<br>1.18. Total de días: veintidós millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y seis. |           |    |                                 |               |                               |                          |   |                   |             |                    |         |  |  |

EN SU SITIO Y EN LAS DIFERENTES CALIFICACIONES POR RESOLUCIONES.

Yamili Flores Areco  
Directora General de Migraciones



Director de Ases. y Planes  
Asesoría Asesora



Directora General  
Asesoría Asesora





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 573

**POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO 2º LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 526 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, "POR LA CUAL SE DESIGNA Y COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA DE ARGENTINA" Y SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIAS DE LA INSTITUCIÓN.**

Asunción, 27 de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorándum DGM N° 112/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, de la Secretaría Privada de la Dirección General, dirigido a la Secretaria General y a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual informa que las reuniones que se debían llevar a cabo en la Ciudad de Buenos Aires Argentina, para el cual se ha comisionado a la Directora General Lic. Ángeles Arriola, Abg. Letizia Zayas y Abg. Leila Olavarrieta los días 17 al 20 de noviembre del corriente, se han postergado para las fechas del 24 al 27 de noviembre, solicitando de esta manera los provisión de viático, pasajes y todo lo necesario para llevar a cabo dicho comisionamiento. y: --

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución D.G.M. N° 526 de fecha 10 de noviembre de 2020, expresa; Artículo 2º **COMISIONAR** a las funcionarias mencionadas en el Artículo 1º, a la Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, desde el 17 al 20 de noviembre, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Que, el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones", expresa: la Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión. --

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, menciona: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º **DEJAR sin efecto el Artículo 2º de la Resolución D.G.M. N° 526 de fecha 10 de noviembre de 2020,** que menciona el comisionamiento de las funcionarias mencionadas en el exordio de la Resolución, previstos para el 17 al 20 de noviembre de 2020, a la Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina. -----

Artículo 2º **REGULARIZAR,** el viaje de la Directora General LIC. ANGELES ARRIOLA, la Directora de Asuntos Internacionales ABG. LETIZIA ZAYAS y Secretaria Privada ABG. LEILA OLAVARRIETA, a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 24 al 27 de noviembre de 2020.-----

Artículo 3º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, pasajes y provisión de movilidad para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



*[Handwritten Signature]*  
O. Colmán Báez  
Secretario General



*[Handwritten Signature]*  
Rodolfo A. Milessi Alonso  
Jefe de Despacho de la Dirección  
General s/ Res. M.I. N° 502 de fecha  
19 de noviembre de 2020





Tetã Rekuái  
MOKAÑAPAVÉ  
JEVA REHEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**MEMORANDUM DGM N° 000 /2020**

**PARA:** Sr. Lino Alonso, Director  
Dirección de Administración y Finanzas

**DE:** Lic. Ángeles Arriola, Directora General  
Dirección General de Migraciones

Abg. Letizia Zayas, Directora  
Dirección de Asuntos Internacionales

Abg. Leila Olavarrieta, Secretaria Privada  
Dirección General de Migraciones

**FECHA:** 04/12/2020

**TEMA:** Informe de comisionamiento

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted., a fin de presentar informe respecto a nuestro comisionamiento a la ciudad de Buenos Aires, Argentina por los días 24 al 27 de noviembre del presente año.

La reunión realizada en fecha 25 de noviembre, estuvo encabezada por la Directora Nacional de Migraciones de Argentina, la Sra. Florencia Carignano y por quien suscribe, Angeles Arriola, en la cual conversamos en torno a temas de interés común a nivel técnico y operativo, principalmente en lo referente a la gestión fronteriza en los pasos comunes entre ambas naciones, con miras a una futura reapertura fronteriza por parte del vecino país. No obstante, la titular de Migraciones Argentina manifestó que las restricciones para las fronteras terrestres aún no serán levantadas y que dicha reapertura dependerá exclusivamente de las decisiones del gobierno central argentino, según la evolución epidemiológica de la pandemia.

Abordamos además, temas referentes al control migratorio en los pasos fronterizos con mayor flujo de personas, como Encarnación - Posadas y Puerto Falcón-Clorinda, además de analizar la operatividad de otros puestos. Por lo tanto, acordamos trabajar en la elaboración de un acuerdo para su posterior firma, que permita la implementación efectiva de la modalidad de control mediante Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC) y la concreción del intercambio de información migratoria.



Tetã Rekuái  
 MOAKÁHAPAVÉ  
 JEVA REHEGUA  
 Ministerio del Interior  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI  
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
 de la gente

En lo que respecta a la reapertura fronteriza, que las negociaciones bilaterales siguen en marcha desde la Cancillería Nacional, siempre en el marco del respeto a la soberanía de la República Argentina. No obstante, aunque aún no se cuente con una fecha tentativa, los mecanismos de control migratorio deben articularse con anticipación para evitar discrepancias a nivel operativo en el momento en que las fronteras del lado argentino se reabran para el paso terrestre.

Asimismo, el día 25 de noviembre, se llevo a cabo una reunión con el Cónsul Javier Arriola, Encargado de Despacho del Consulado General de Paraguay en Buenos Aires, en la cual se abordó las situaciones que se plantean especialmente en el paso fronterizo de Encarnación - Posadas, para asistir a personas que desean retornar o viajar para realizarse tratamientos médicos, y al trato privilegiado teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las mismas. Por último, conversamos referente a los permisos con que deben contar las personas que desean ingresar y los paraguayos que deseen retornar a la Argentina debido a la reactivación de sus actividades que se encontraban realizando anteriormente a la pandemia.

Atentamente.-

|                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| DIRECCIÓN DE MIGRACIONES Y FINANCIAS |             |
| D.G.M. - M.I.                        |             |
| ENTRADA D.A.F. N°                    | 1156        |
| RECIBIDO EL                          | 4-12-2020   |
| HORA                                 | 14:30 hs    |
| FIRMA                                | [Firma]     |
| ACOMPAÑADO                           | Lina Alonso |

A Contabilidad para los Ejes pertinentes





Tramite  
de migración

D11911

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE LA AGRUPACIÓN ESPECIALIZADA DE LA POLICÍA NACIONAL – ASUNCIÓN HASTA EL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD – CIUDAD DEL ESTE**

Asunción, de octubre de 2020

**VISTO:** El Memorandum UOSM/DGM N° 128/2020 de fecha 16 de octubre de 2020 de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el pago de viatico por los días 15 y 16 de octubre de 2020 al funcionario Abg. Hugo Escauriza, (...) y;

**CONSIDERANDO:** Que, se ha realizado un pedido de cooperación por Nota D.G.M. N° 1689 en fecha 14/10/2020, al Jefe de la Agrupación Especializada de la Policía Nacional, Crio. Ppal. M.C.P. Blas Daniel Vera Caballero, para el TRASLADO del ciudadano FABIO COSTA, con sobrenombre PINGO, de nacionalidad brasileña, con cédula de identidad paraguaya N° 8.213.987, y con R.G. N° 875.717, hasta Ciudad del Este, a fin de ser entregado a las autoridades brasileñas, habida cuenta que es requerido por el 1° Tribunal Federal Navari/MS, a cargo del Juez Ricardo William Carvalho Das Santos, por supuesta comisión de los hechos punibles de Organización Criminal, Contrabando y Corrupción, (...) y;

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. e) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario"

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° REGULARIZAR** el viaje del Abg. HUGO ESCAURIZA realizado los días 15 y 16 octubre de 2020, desde la AGRUPACIÓN ESPECIALIZADA DE LA POLICÍA NACIONAL – ASUNCIÓN hasta el PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD – CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

**Artículo 2° AUTORIZAR,** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viatico, para dar cumplimiento a la Resolución.

**Artículo 3° COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.  
Directora General



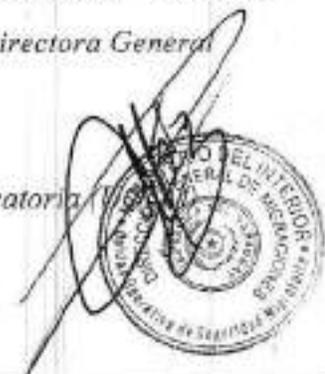
MEMORANDUM UOSM/DGM N° 129/2020

Para: Lic. María de los Ángeles Arriola, Directora General  
Dirección General de Migraciones

De: Abog. Eder Ortiz, Coordinador  
Unidad Operativa de Seguridad Migratoria

Asunto: Remitir informe

Fecha: 19 de Octubre de 2020



Me dirijo cordialmente a Usted, con referencia al procedimiento de traslado de FABIO COSTA y posterior entrega a las autoridades del Brasil, por el requerimiento del 1º Tribunal Federal de Naviari/MS, a cargo del Juez Ricardo William Carvalho Dos Santos, por supuesta comisión de los hechos punibles de Organización Criminal, Contrabando y Corrupción, previstos en los Artículos 334 A y 333 del Código Penal Brasileño y el Artículo 2 de la Ley 12850/2013.

Al respecto se remite el informe Nro. 09/2020, sobre del procedimiento realizado en fecha 15 y 16 de Octubre de 2020.

Para: Sin otro particular, reciba mi respetuoso saludo.

Abog. Eder Ortiz  
Dirección General de Migraciones  
20/10/20

A D.A.F para su conocimiento  
y fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 7082

RECIBIDO EL: 21.10.2020

HORA: 17:40

FIRMA: Micaela Aguilera

ACCIÓN: Dirección General de Migraciones

Abg. Lorena Olavarrieta  
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para los fines  
pertinentes.



**INFORME N° 09/2020**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**  
**UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA**

**PROCEDIMIENTO DE ENTREGA A LAS AUTORIDADES BRASILEÑAS AL**  
**CIUDADANO BRASILEIRO**  
**FABIO COSTA**

Me dirijo cordialmente a Usted, a fin de informar sobre el procedimiento de TRASLADO del Ciudadano **FABIO COSTA**, con sobrenombre **PINGO**, de nacionalidad brasileña, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 8.213.987, y con R.G. N° (Documento de Identidad de Brasil) 875.717, hasta Ciudad del Este, quien fue ENTREGADO a las autoridades brasileñas, por el requerimiento del 1° Tribunal Federal de Naviari/MS, a cargo del Juez Ricardo William Carvalho Dos Santos, por supuesta comisión de los hechos punibles de Organización Criminal, Contrabando y Corrupción, previstos en los Artículos 334 A y 333 del Código Penal Brasileño y el Artículo 2 de la Ley 12850/2013, realizado en fecha 15 y 16 de Octubre de 2020.

El procedimiento consistió en el retiro del ciudadano **FABIO COSTA** desde la Agrupación Especializada de la Policía Nacional hasta el Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad en Ciudad del Este, donde se realizó el procedimiento de entrega del mencionado a las autoridades del Brasil, firmando el Acta de Entrega los inspectores de turno del Puesto de Control Migratorio, Agentes intervinientes de la Policía Nacional y Agentes de la Policía Federal del Brasil, al finalizar el procedimiento.

Dicho traslado fue realizado por el funcionario de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, Abg. Hugo Escariza, en compañía de los Agentes Especiales del Dpto. de Control de Crimen Organizado y Agentes de la FOPE.

Se acompaña copia del acta de Entrega de Persona realizado en la Agrupación Especializada y copia del Acta de Entrega realizada en el Puesto de Control del Puente de la Amistad - Ciudad del Este.

Es mi Informe.

Copia del procedimiento en los días 15 y 16 de Octubre 2020 - 334 y 333  
Copia del Acta de Entrega realizada por el ciudadano Fabio Costa  
El procedimiento fue realizado en el Puesto de Control del Puente de la Amistad - Ciudad del Este  
Agentes intervinientes de la Policía Nacional y Agentes de la Policía Federal del Brasil



*Hugo Escariza*  
Abg. Hugo Escariza  
COSM - DGM



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

SETA RERUAI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

ACTA DE ENTREGA DE CIUDADANO BRASILEIRO

En Ciudad del Este Republica del Paraguay, a los 15 días del mes de Octubre del año 2020, siendo las 18:00 hs, ante el funcionario **DERLIS OLMEDO**, de este Puesto de Control Migratorio Puente Internacional de la Amistad, se procede a efectivizar la entrega del ciudadano de nacionalidad Brasileira Sr. **FABIO COSTA**, con sobrenombre "PINGO", con R.G. Nro. 875717, fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1977, a las autoridades de la Policía Federal Brasileira por motivos del requerimiento por el 1º Tribunal Federal de Navarra/MS, a cargo del Juez Ricardo William Carvalho Dos Santos, por supuesta comisión de los hechos punibles de Organización Criminal, Contrabando y Corrupción, previstos en los artículos 334 A y 333 del Código Penal Brasileño, y el artículo 2 de la Ley 12850/2013.

El procedimiento es realizado de conformidad a la Ley 278/96 de Migraciones, a través del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad, de Ciudad del Este.

Sin nada más que agregar se da por terminado dicho acto firmando los intervinientes en cuatro ejemplares del presente tenor a un solo efecto.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*FABIO COSTA*

*DERLIS OLMEDO*

*DERLIS OLMEDO*  
Inspector D.G.M.

*DERLIS OLMEDO*  
Inspector D.G.M.





Nota D.G.M. N° 1689.-

Asunción, 14 de octubre de 2020

Señor  
Crio. Ppal. M.C.P. BLAS DANIEL VERA CABALLERO, Jefe  
Agrupación Especializada - Policía Nacional  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de solicitar la cooperación para el traslado del ciudadano FABIO COSTA, con sobrenombre "PINGO" de nacionalidad brasileña, con Cédula de Identidad Paraguaya No. 8.213.987, y con RG (Documento de Identidad de Brasil) 875.717, con fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1977, hasta Ciudad del Este, a fin de ser entregado a las autoridades brasileñas, habida cuenta que es requerido por 1º Tribunal Federal de Naviarai/MS, a cargo del Juez Ricardo William Carvalho Dos Santos, por supuesta comisión de los hechos punibles de Organización Criminal, Contrabando y Corrupción, previsto en los Artículos 334 A y 333 del Código Penal Brasileño, y el Artículo 2 de la Ley 12850/2013.-

Dicho pedido se formula atendiendo las disposiciones regladas en el Acuerdo de Cooperación Internacional entre Instituciones Policiales en la Triple Frontera, denominado Comando Tripartito.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

PRESENTE



*[Handwritten signature]*  
Lic. María de los Angeles Arriola  
Directora General de Migraciones  
Ministerio del Interior

*[Handwritten signature]*

03 30 15 10 2020

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



**RESOLUCIÓN D.G.M. N° \_\_\_\_\_**

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**

Asunción, de octubre de 2020

**VISTO:** El Memorandum N° 99/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, de la Dirección General dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático, combustible y vehículo institucional, a fin de que se realice la recepción del equipo de medición de temperatura donado por la empresa de HUAWEI, en el Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná, (...), y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, (inc. c) la comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **AURORA MIRANDA** y **HECTOR ALCARAZ**, realizado los días **22 y 23 de octubre**, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

**Artículo 2° AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

**Artículo 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.  
Directora General

RECEIVED  
D.G.M. - H.I.  
23/10/2020  
Alfredo Ibañez García  
Dirección General de Migraciones





Tetã Rekuái  
MOAKÁHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Asunción, 26 de octubre de 2020

**Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 0280/2020**

**Señor**

**Sr. Lino Alonso** Director

Dirección de Administración y Finanzas

**Presente**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar Informe del Viaje realizado al Puesto de Control del Puente de la Amistad por indicaciones de la Máxima Autoridad los días 22 y 23 de octubre.

Se señala, que en dicho viaje se procedió a la recepción de una **Plataforma de imagen térmica** donada por la empresa Huawei Technologies Paraguay S.A., armada y puesta en funcionamiento por los técnicos especializados comisionados por dicha empresa. La misma fue ubicada en la oficina de Entrada al País apostada en la cabecera del Puente de la Amistad.

Se informa, que dicho viaje se realizó con el acompañamiento como Chofer del funcionario Héctor Alcaraz.

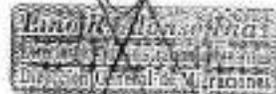
Sin otro particular, me despedido atentamente

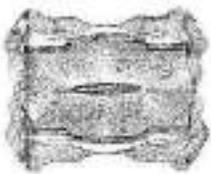


*[Handwritten signature]*  
**Augusta Miranda**  
Jefa Departamento de Bienes y Servicios  
Dirección General de Migraciones

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS<br>D.G.M. - M.I. |                                  |
| ENTRADA D.A.F. N°:                                      | 2726                             |
| RECIBIDO EL:  | 27/10/20                         |
| HORA:   | 14:40                            |
| FIRMA:  | <i>[Handwritten signature]</i>   |
| ACLARACIÓN:   | Dirección General de Migraciones |

- A Contabilidad para los fines pertinentes.





|                                   |
|-----------------------------------|
| SECRETARÍA GENERAL DE MIGRACIONES |
| DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES  |
| BOGOTÁ, COLOMBIA                  |
| 15 de octubre de 2020             |
| ASUNCIÓN, PARAGUAY                |



Lic. María de los Angeles Arceola R.  
Directora General

Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General

**Artículo 1º** REGULARIZAR el viaje del funcionario ALVARO ESPINOLA, realizado los días 16 y 17 de octubre de 2020, al Departamento de Boquerón, para efectos de labores mencionadas en el exordio de la Resolución.

**Artículo 2º** AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos y provisión de vehículo, para dar cumplimiento a la Resolución.

**Artículo 3º** COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.

**RESUELVE:**

**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**  
**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/92, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, en la comisión de servicios a los funcionarios y empleadas de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General de Migraciones de resolver de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

VISTO: El Memorandum D.M. N° 400/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Inmigración y Mayor Infante Rivaola los días 16 y 17 de octubre de 2020. Este pedido obviando la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio (L.A. N° 11.295/92).

Asunción, 15 de octubre de 2020

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.**

RESOLUCIÓN D.G.M. N° \_\_\_\_\_

1191

GOBIERNO NACIONAL  
TETA REKUAI

MOAKAHAPAVE  
JEVA REHEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES





Tetã Rekuái  
MOAKËHARAVÉ  
JEVA REHECUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 26 de octubre de 2020.

Señor  
LINO ALONSO  
Director de Administración y Finanzas  
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a los efectos de presentar el informe sobre el Comisionamiento los días viernes 16 y sábado 17 del corriente mes y año al puesto de control Migratorio en Mayor Infante Rivarola DPTO de Boqueron, a fin de trasladar a los funcionarios designados a cumplir la guardia entrante y trasladar hasta la capital a los funcionarios de la guardia saliente

Atentamente,

Señor  
LINO ALONSO  
Director de Administración y Finanzas  
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, a los efectos de presentar el informe sobre el Comisionamiento los días viernes 16 y sábado 17 del corriente mes y año al puesto de control Migratorio en Mayor Infante Rivarola DPTO de Boqueron, a fin de trasladar a los funcionarios designados a cumplir la guardia entrante y trasladar hasta la capital a los funcionarios de la guardia saliente

  
**Alvaro A. Espínola A.**  
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° \_\_\_\_\_

**POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 485 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ".**

Asunción, \_\_\_\_\_ de octubre de 2020

**VISTO:** La necesidad de ampliar la Resolución D.G.M. N° 485 de fecha 21 de octubre de 2020, en la cual se incluye al funcionario Néstor Chamorro en la realización de trabajos de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná, y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones puede disponer, por sí o a comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario. -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° AMPLIAR** la Resolución D.G.M. N° 485 de fecha 21 de octubre de 2020, e incluir al Señor **NESTOR CHAMORRO** en el viaje realizado desde el 14 al 17 de octubre de 2020, al Departamento de Alto Paraná. -----

**Artículo 2° COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General

Lic. María de los Angeles Arriola R.  
Directora General

Handwritten notes and stamps on the document, including a rectangular stamp with the text 'D.G.M. - S.E.' and 'U.B.A.N.' and a date '2020/10/21'.





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 1

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.**

Asunción, de octubre de 2020.

**VISTO:** El Memorandum DMM N° 426/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigida a la Dirección General, en el cual solicitando la realización de trabajos de Control Migratorio en el Departamento de Canindeyú, de los trabajos se realizaran en la frontera del Puesto de Control del Barrio 29 de Setiembre - Salto del Guairá y la Ciudad de Mundo Novo (Brasil), además se realizaran controles en ruta en la zona de km 7 y en los cruces denominados Carolina y Guaraní, para verificar el cumplimiento del Procedimiento de Apertura Gradual de Frontera, como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19, (...);

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, por la comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección;

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario";

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **FAVIO ESPINOZA** y **NESTOR CHAMORRO**, de la Oficina de Movimiento Migratorio; **RAMON BENITEZ**, del Puesto de Control del Puerto José Falcón y **HUGO ESCURRA** del Puesto de Control del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, realizados desde el 29 al 31 de octubre de 2020, al Departamento de Canindeyú, para efectuar tareas allí tomadas en el exordio de la Resolución;

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución;

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar;

Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General

Lic. María de los Angeles Arrascaeta R.  
Directora General

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

MEMORANDUM

RECIBIDO N° 3

FECHA 25/10/20

FIRMA

AUTORIZACIÓN

Algunos datos de la resolución





MEMORÁNDUM DMM N° 437/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

**A:** Lic. *Ángeles Arriola*, Directora General  
Dirección General de Migraciones

**CC:** Lic. *Lino Alonso*, Director  
Dirección de Administración y Finanzas

**De:** Sr. *Favio Espinoza*, Director  
Dirección de Movimiento Migratorio

**Asunto:** Remitir Informes de trabajos de Control Migratorio en Salto del Guaira y Ciudad del Este

**Fecha:** 03 de Noviembre de 2020



Me dirijo a Usted, en relación a los trabajos de Control Migratorio en el Departamento de Canindeyú y el Departamento de Alto Paraná; dichos trabajos se realizaron el Jueves 29 de Octubre en la zona del Puesto de Control del Barrio 29 de Septiembre y en el Km 7 de la ciudad del Salto del Guaira. Y los días 30 y 31 de Octubre en el área primaria del Puente Internacional de la Amistad, además se realizaron controles en ruta, en el acceso principal de dicho Departamento en Km 30 Ruta 2 para verificar el cumplimiento del Procedimiento de Apertura Gradual de Ciudad del Este (Paraguay) – Foz de Iguazú (Brasil), como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19, además de dar mayor presencia Institucional, y hacer cumplir con las prerrogativas establecidas en el Decreto Presidencial N° 4026 y la Ley 978/96 de Migraciones y sus reglamentaciones.

Al respecto se detalla los resultados obtenidos en dichos trabajos:

Jueves 29 de Octubre de 2020 – Departamento de Canindeyú

| ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE APERTURA GRADUAL DE FRONTERA DEL 29/10/2020 |                         |          |                         |                          |                         |          |
|--|-------------------------|----------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|----------|
| DEPARTAMENTO DE CANINDEYU  |                         |          |                         |                          |                         |          |
| VEHICULOS PART.  | TRANSPORTE DE PASAJEROS | TAXIS    | EXTRANJEROS NOTIFICADOS | EXTRANJEROS RECONDUCIDOS | NACIONALES RECONDUCIDOS | RECHAZOS |
| PUESTO DE CONTROL DEL BARRIO 29 DE SEPTIEMBRE                            |                         |          |                         |                          |                         |          |
| 110  | 0                       | 8        | 0                       | 0                        | 0                       | 0        |
| KM 7 SALTO DEL GUAIRA – CANINDEYU  |                         |          |                         |                          |                         |          |
| 37   | 2                       | 9        | 0                       | 2                        | 0                       | 0        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>147</b>              | <b>2</b> | <b>17</b>               | <b>0</b>                 | <b>2</b>                | <b>0</b> |

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| <b>TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS</b> | <b>522</b> |
|--------------------------------------|------------|

*Néstor A. Chamorro O.*  
Coordinador DMM  
Dirección General de Migraciones

*HUGO ESCURRA*  
Dirección General de Migraciones



MEMORANDUM

PARA : Sr. FAVIO ESPINOZA, Director  
Dirección de Movimiento Migratorio

DE : Sr. FRANCISCO J. ACOSTA P.  
Abg EDER ORTIZ TALAVERA; y  
Sr. DAVID MORA

FECHA: 30 / 10 / 2020

ASUNTO: Presentar Informe sobre Comisionamiento a Puesto de Control Migratorio de Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay.-

Tenemos a bien dirigirnos a Ud., a los efectos de informar sobre la resulta del Comisionamiento los días martes 27 de Octubre a Jueves 29 de Octubre del cte. año, al Puesto de Control Migratorio de Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay, en el marco del Operativo de Apertura de Frontera en dicho Puesto de Control Migratorio, en trabajos consistentes en cortes de ruta, en el Cruce Bella y Puesto Policial de Chiriguelo, en horario aleatorio, controlando el traslado de personas con las medidas sanitarias establecidas y que solamente ingresen por el Puesto de Control Migratorio en la ciudad de Pedro Juan Caballero, en los casos específicamente de extranjeros.

Siendo lo siguiente:

| Cant. de Personas | Transporte de Pasajeros | Vehículos Particulares | Camiones | Motocicletas | Extranjeros reconducidos para registro | Nacionalidad                                    |
|-------------------|-------------------------|------------------------|----------|--------------|--|---|
| MAY/MEN           |                         |                        |          |              |  |   |
| 513 / 27          | 06                      | 208                    | 131      | 31           | 0                                      | Pyos - 460<br>Bra. Trans - 21<br>Bra Radic - 59 |

Como acotación, es importante mencionar que en todos los procedimientos, fulmos acompañados por personal de la Policía Nacional, específicamente de la Comisaría 10° de Cruce Bella Vista y la Comisaría 9° de Chiriguelo.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

Entrada 1452 -  
Recibido el 0-06-10-2020 08:33.  
Firmado en: Marie  
Dir. de



Viernes 30 de Octubre de 2020 - Departamento de Alto Paraná

| ESTADÍSTICA DEL OPERATIVO DE APERTURA GRADUAL DE FRONTERA DEL 30/10/2020         |                         |          |                         |                          |                         |          |
|--|-------------------------|----------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|----------|
| DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA  |                         |          |                         |                          |                         |          |
| VEHICULOS PART.  | TRANSPORTE DE PASAJEROS | TAXIS    | EXTRANJEROS NOTIFICADOS | EXTRANJEROS RECONDUCIDOS | NACIONALES RECONDUCIDOS | RECHAZOS |
| PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD A PARTIR DE LAS 14:00HS |                         |          |                         |                          |                         |          |
| 170  | 16                      | 22       | 0                       | 56                       | 0                       | 9        |
| ZONA PERIMETRAL EN KM 30   |                         |          |                         |                          |                         |          |
| 52   | 3                       | 8        | 0                       | 0                        | 0                       | 0        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>222</b>              | <b>9</b> | <b>30</b>               | <b>0</b>                 | <b>56</b>               | <b>0</b> |

|                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| <b>TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS</b> | <b>1041</b> |
|--------------------------------------|-------------|

Sábado 31 de Octubre de 2020 - Departamento de Alto Paraná

| ESTADÍSTICA DEL OPERATIVO DE APERTURA GRADUAL DE FRONTERA DEL 28/10/2020         |                         |           |                         |                          |                         |          |
|--|-------------------------|-----------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|----------|
| DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA  |                         |           |                         |                          |                         |          |
| VEHICULOS PART.  | TRANSPORTE DE PASAJEROS | TAXIS     | EXTRANJEROS NOTIFICADOS | EXTRANJEROS RECONDUCIDOS | NACIONALES RECONDUCIDOS | RECHAZOS |
| PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD A PARTIR DE LAS 05:00HS |                         |           |                         |                          |                         |          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>129</b>              | <b>17</b> | <b>35</b>               | <b>0</b>                 | <b>0</b>                | <b>0</b> |

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| <b>TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS</b> | <b>696</b> |
|--------------------------------------|------------|

Dichos trabajos fueron realizados por los funcionarios Favio Espinoza, Nestor Chamorro, Hugo Escurra y Ramón Benítez desde el Jueves 29 al Sábado 31 de Octubre de 2020.



*[Handwritten signature]*  
Dirección General

**Néstor A. Chamorro O.**  
Coordinador DMM  
Dirección General de Migraciones

Sin otro particular, le saluda atentamente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - M.I.  
ENTRADA D.A.F. Nº: 7777  
RECIBIDO EL: 23/10/20  
HORA: 7:50  
FIRMA: *[Handwritten Signature]*  
Aclaración: Alejandro Bosquet González Apollinar  
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.





**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.**

Asunción, de octubre de 2020

**VISTO:** El Memorándum DMM N° 421/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola los días 25 y 26 de octubre de 2020. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio (...), y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, entre otros, la comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dadas resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

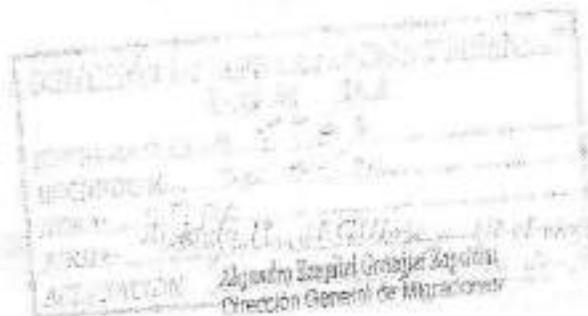
**Artículo 1°** **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **HÉCTOR ALCARAZ**, realizado los días 25 y 26 de octubre de 2020, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

**Artículo 2°** **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático y provisión de vehículo, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

**Artículo 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General

Lic. María de los Angeles Acuña B.  
Directora General





## Memorándum N° 191

Para: **Sra. Aurora Miranda, Jefa**  
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **Sr. Héctor Alcaraz, Encargado**  
Sección de Transporte

Fecha: 27/10/2020.-

Asunto: Remitir informe de comisionamiento del 25/10/2020 al 26/10/2020.-



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponda a fin de informarle que de fecha domingo 25 de Octubre de 2.020 al lunes 26 de Octubre del 2.020, fui asignado como chofer del vehículo institucional MARCA VOLSWAGEN AMAROK con CHAPA N° EAH 854, trasladando a los funcionarios para el cambio de guardia, del Puesto de Control de Mayor Infante Rivarola.-

Cabe resaltar que los funcionarios a quienes acompañe fueron el Sr. Mario Gómez y Sr. Flavio Samaniego.-

Se remite el presente informe para poner a su conocimiento y proseguir con los trámites pertinentes a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión de Talento Humano y para lo que hubiere lugar.-

Sin otro motivo aprovecho la ocasión para saludarlo.

Respetuosamente.-

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Departamento de Bienes y Servicios |   |
| Entrada Bs. y Ss. N°               |   |
| Recibido el:                       | 27/10/2020  |
| Hora:                              | 07:27 a.  |
| Firma:                             | <i>[Signature]</i>  |
| Aclaración:                        | Alex Naaman Arrua Galva<br>Dirección General de Migraciones |

27/10/20



**Aurora Miranda Priet**  
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios  
Dirección General de Migraciones

|   |  |
|---|--|
| DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS<br>D.G.M. - M.I. |  |
| ENTRADA D.A.F. N°                                       | 7773   |
| RECIBIDO EL:  | 27/10/20   |
| HORA:   | 08:40  |
| FIRMA:  | <i>[Signature]</i>   |
| ACLARACIÓN:   | Alejandro Roque González Zapalín<br>Dirección General de Migraciones |

D.A.F. para conocimiento y consideración



**RESOLUCIÓN D.G.M. N° \_\_\_\_\_**

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.**

Axunción, \_\_\_\_\_ de octubre de 2020

**VISTO:** El Memorándum DTIC N° 247/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de un funcionario para realizar trabajos en el Puesto de Control del Puesto de la Amistad, de adecuación de la base de datos de eFrontera, modificación y actualización de sistemas, como así también realizar las pruebas necesarias que asegure la viabilidad de las modificaciones, (...) y;

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.293/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer: "a) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **REGULARIZAR** el viaje del Señor **ROQUE JACQUET**, Coordinador de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, realizados desde el 20 al 26 de octubre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

**Artículo 2°** **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

**Artículo 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivo.-----



**Abg. Dixon O. Colman Baez**  
Secretario General

**Lic. Maria de los Angeles Aranda R.**  
Directora General

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. N° \_\_\_\_\_  
ENTRADA D.A.F. N° \_\_\_\_\_  
RECIBIDO EN: 22/10/2020  
FORMA: \_\_\_\_\_  
CIERRE: \_\_\_\_\_  
REVISADO POR: \_\_\_\_\_  
Director General de Migraciones





## INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha : 26/10/2020

Res. Nº: \_\_\_\_\_ Comprob. PV\_02 Nº: \_\_\_\_\_ Comprob. Pago Nº: \_\_\_\_\_

| Nombre y Apellidos del/los Funcionarios | C.I.N°  |
|---|---------|
| Roque Jacques Gómez                     | 1368470 |
|   |         |
|   |         |
|   |         |
|   |         |
|   |         |

Fecha de Inicio: 20/10/2020... Fecha de Finalización: 24/10/2020...

### Lugar y/o Dependencias Visitadas:

- (PIA) Puente de la Amistad

### Informe de Comisión de Servicios

- Adecuación Estructural de la base de datos eFrontera, agregando compatibilidad para el Token, a ser instalado el puesto de control.
- Modificación y adaptación del Sistema eFrontera para el empadronamiento, serán agregadas funcionalidades como.
- Desarrollar Procedimientos y Funciones que permitan interactuar al Token con la Base de Datos eFrontera:

### Firmas:

  
Roque Jacques  
Coordinador de Control de Sistemas  
Dirección General de Migraciones



**RESOLUCIÓN D.G.M. N° \_\_\_\_\_**

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ.**

Asunción, \_\_\_\_\_ de noviembre de 2020.

**VISTO:** El Memorándum DTIC N° 252/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios para realizar trabajos de instalaciones, configuración y mantenimiento de equipos y modificación de la base de datos de el Programa, en el Puente Internacional de la Amistad y en el Puente San Roque González de Santa Cruz.

El Memorándum DAF-R.C. N° 045/2020 de fecha 24 de octubre de 2020 del Departamento de Rendición de Cuentas dirigido al Departamento de Contabilidad, mediante el cual solicita la autorización para el viaje de una funcionaria al Departamento de Itapúa para la regularización de firmas y comprobantes de viáticos de funcionarios de Puerto de Control y Oficina Regional, remitida a la Dirección General para Visto Bueno.

**CONSIDERANDO:** Que, con relación al pedido del Departamento de Rendición de Cuentas, mediante providencia de la Dirección General se expresa: "se realiza la regularización de comprobantes cuando se realice el próximo viaje a Encarnación con un grupo de trabajo".

Que, por providencia de la Dirección de Administración y Finanzas incluye también a la funcionaria Liz Infrán, teniendo en cuenta la providencia mencionada.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97 de la Ley 978/96 "de Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, (inc. a) las salidas de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **ROQUE LACRUZ, ESTERAN GÓMEZ, EMIGDIO AGÜERO, JOSÉ GONZÁLEZ, JAVIER CLAMIRRA y LIZ INFRÁN**, realizado desde el 29 al 31 de octubre de 2020, al Puente Internacional de la Amistad, Ciudad del Este-Departamento de Alto Paraná y al Puente San Roque González de Santa Cruz, Encarnación-Departamento de Itapúa, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

**Artículo 2°** **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

**Artículo 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General

Lic. María de los Angeles Accolla B.  
Directora General

- A Contabilidad para los viáticos por el viaje.







Asunción, 03 de noviembre del 2020

*Sra. Aurora Miranda*  
*Jefa Departamento de Bienes y Servicios.*  
*Dirección General de Migraciones*

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda para informar sobre los trabajos realizados en el puesto de control Ciudad del Este, se procedió a la adecuación y cambio de los tubos fluorescentes comunes por tubos T8 led.

En la ciudad de Encarnación en el puesto de control San Roque (Puente) se realizo el cambio de los cables eléctricos que alimentan las casetas del lado de salida, y la colación de una caja de conexión.

Se verifico el generador que esta funcionado con normalidad y el mantenimiento de los aires que se encuentran en los contenedores del lado de entrada quedando todos en perfecto funcionamiento.

Los trabajos fueron realizados por los funcionarios José Gonzales y Bernardo Javier Chamorro.

*Sra. Aurora Miranda*  
*Jefa Departamento de Bienes y Servicios*  
*Dirección General de Migraciones*

Sin otro particular le saludo atentamente.

obs. el viaje se realiza del 29 al 31 de octubre

**JOSÉ GONZÁLEZ**  
Dirección General de Migraciones

  
**BERNARDO JAVIER CHAMORRO**  
Encargado de Mantenimiento

Departamento de Bienes y Servicios  
Entrada Bs. y Ss. N°: .....  
Recibido el: 4/11/2020  
Hora: 9:10  
Firma:   
Aclaración: *Yllustro Heloy*



TETÁHQA'J MO'IMONG'ONA  
MOAKÁHAP'VE  
JEVA REHEGUA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

TETÁ REKUÁJ  
GOBIERNO NACIONAL  
Já'apn Q'onek'apn Ja'apn P'ak'ib'  
Construyendo Juntos Un Nuevo Mundo

## INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO 03/2020

Fecha: 02/11/2020

Res. N°: \_\_\_\_\_ Comprob. PV\_02 N°: \_\_\_\_\_ Comprob. Pago N°: \_\_\_\_\_

| Nombre y Apellido del/los Funcionario/s | C.I.N°    |
|---|-----------|
| Esteban Gómez                           | 4.347.382 |
| Emigdio Aguero                          | 3.318.202 |

Fecha de Inicio: 29/10/2020 Fecha de Finalización: 31/10/2020

PEAJE: Emigdio Aguero

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

(PSR) Puente San Roque Gonzalez  
Oficina Regional Encarnación

Informe de Comisión de Servicios:

(PSR)-Mantenimiento preventivo de todos los equipos dejando en buen funcionamiento todos los Equipos informáticos  
Instalación del sistema efrontera y configuración

*Esteban Gómez*  
Dirección General de Migraciones

*Emigdio Aguero*

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| RENDICIÓN DE CUENTAS - DGM |       |
| Fecha:                     | ..... |
| Hora:                      | ..... |
| Firma:                     | ..... |
| Aclaración:                | ..... |



## INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha : 02/11/2020

Res. N°: \_\_\_\_\_ Comprob. PV\_02 N°: \_\_\_\_\_ Comprob. Pago N°: \_\_\_\_\_

| Nombre y Apellidos del/los Funcionarios | C.I.N°  |
|---|---------|
| Roque Jacques Gómez                     | 1368470 |
|   |         |
|   |         |
|   |         |
|   |         |
|   |         |
|   |         |
|   |         |

Fecha de Inicio: 29/10/2020... Fecha de Finalización: 31/10/2020...

### Lugar y/o Dependencias Visitadas:

- (PSR) Puente San Roque González (Encarnación)

### Informe de Comisión de Servicios

Puente San Roque González del 29 al 31/10/2020

- Modificación y adaptación del Sistema eFrontera para carga de TVF – Transito Vecinal Fronterizo, con funcionalidades para atención rápida y sin contacto

Firmas:

*Roque Jacques Gómez*  
Coordinador de Sistemas  
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° \_\_\_\_\_

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ, ITAPÚA Y MISIONES.**

Asunción, \_\_\_\_\_ de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorándum DAF N° 115/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido a la Dirección General, en el cual solicita la provisión de viático, combustible y vehículo institucional, para que funcionarios realicen el acompañamiento a la comitiva de la Contraloría General de la República para el levantamiento de datos de los bienes patrimoniales en el marco del proyecto "Gestión de la Migración a través de un Sistema Interconectado de Registro e Identificación de Personas (PAR-SIR) en Paraguay - Fase II" del 01 al 06 de noviembre del corriente a Ciudad del Este, Encarnación y Ayolas - s. r. l.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 16.253/97 de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, por su propia comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **AURORA MIRANDA, ESTEBAN AGÜERO Y ALBINO ROA**, realizados desde el 01 al 06 de noviembre de 2020, a Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná, Encarnación - Departamento de Itapúa y Ayolas - Departamento de Misiones, para efectuar los trabajos mencionados en el exordio de la Resolución.

**Artículo 2º** **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

**Artículo 3º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General

Lic. María de los Angeles Cruzada de  
Miguel de Guzmán



RECEIVED  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES  
ASUNCIÓN, PARAGUAY  
NOV 10 2020





THE PARAGUAYAN  
MIGRATION  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUĀ  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Asunción, 09 de noviembre de 2.020

Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 291/2020

Señor  
Sr. Lino Alonso Director  
Dirección de Administración y Finanzas  
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar Informe del Viaje realizado a los Departamentos de Alto Paraná, Itapúa y Misiones específicamente en las oficinas de Puesto de Control del Puente de la Amistad, Aeropuerto Guarani, Puesto de Control del Puente San Roque González de Santa Cruz y Puesto de Control de Frontera - Yacyretá los días 01 al 06 de noviembre, en acompañamiento al Equipo Fiscalizador de la Contraloría General de la República para la realización de entrevista y verificación in situ de los equipos mobiliarios y otros en el Marco del Convenio PIRS/MIDAS.

Cabe señalar, que en las oficinas mencionadas se realizó las verificaciones de todos los bienes relacionados al convenio con la OIM, también fuimos consultados sobre la recepción de los equipos, así como los equipos obsoletos, formularios FCII de movimientos internos de bienes, listado del personal capacitado para la utilización del sistema PIRS/MIDAS, así como el soporte técnico y por último si los funcionarios que se encuentran actualmente en los Puestos verificados son contratados por la DGM o por la OIM.

Así mismo, se informa que todos los trabajos se realizaron con el acompañamiento del funcionario Emigdio Agüero, Jefe de Tecnología y Redes y el acompañamiento como chofer del funcionario Albino Roa.

Adjunto se remite para conocimientos copia de las actas de relevamiento  
Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente

*[Signature]*  
Albino Roa



Aurofa Miranda

Jefa Departamento de Bienes y Servicios  
Dirección General de Migraciones

*[Signature]*  
Emigdio Agüero  
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - M.I.  
ENTRADA D.A.F. N° 7229  
RECIBIDO EL: 20/11/20  
HORA: 09:00  
FIRMA: *[Signature]*  
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones



|   |                            |
|---|----------------------------|
| <b>Sistema de Gestión de Calidad</b>                    |                            |
| <b>ACTA CGR FEI N° 01/2020</b>                          | <b>Código: FO-CG-06/03</b> |
| <b>SOLICITUD Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O INFORMES</b> | <b>Versión: 1</b>          |
| <b>VERIFICACION IN SITU</b>                             |                            |

**Ente sujeto de control: MINISTERIO DEL INTERIOR- DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES**

**Dependencia: DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES**

**Fecha: 02/11/2020 Hora: 07:15 hs.**

**Detalle de la documentación y/o informes proveídos al equipo FEI:**

En presencia de la Jefa de Departamento de Bienes y Servicios Sra. Aurora Miranda C.I. N° 2.251.924 y el Sr. Emigdio Agüero con C.I. N° 3.318.202 Jefe Interino de Tecnología y Redes en representación del responsable del establecimiento, se procede a la siguiente entrevista y verificación de los equipos mobiliarios y otros en el Marco del Convenio PIRS/MIDAS. Se realiza verificación in situ de existencia física de muebles y equipos de informática adquiridos en el marco del Convenio Pirs/Midas, visualizando los siguientes en el puesto de control Puente de la Amistad:

**Sector salida del país:**

- 1 (Una) Heladera CCE sin código patrimonial visible
- 4 (Cuatro) Lectores de Pasaporte, con códigos patrimoniales N°: 03-06-22-5140, 5139, 4596 y 4595
- 1 (Una) Web Cam con códigos patrimoniales N°: 03-06-22-3800
- 3 (Tres) Web Cam sin códigos patrimoniales, con N° de serie: 1611LZ06VWJ8, 1611LZ06WV48, 1611LZ06XZN8
- 1 (Una) Monitor Marca HP código patrimonial N° 03-06-22-3861
- 1 (Una) CPU marca HP con código patrimonial N° 03-06-22-3833
- 1 (Un) Teclado marca HP con código patrimonial N° 03-06-22-3886
- 1 (Un) Mouse marca HP con código patrimonial N° 03-06-22-3898
- 1 (Una) UPS marca APC con código patrimonial N° 03-06-22-3926
- 3 (Tres) Lectores de huellas dactilares sin código patrimonial, con N° de serie: FP110397, FP110403, FP110386
- 4 (Cuatro) Escritorios tipo Box con cajones c/u en material fórmica, sin código patrimonial
- 1 (Un) Rack marca APC para servidor con código patrimonial 03-06-22-4585
- 1 (Un) Servidor marca HP para Sistema Midas con código patrimonial N° 03-06-22-4587
- 1 (Un) Switches con código patrimonial N° 03-06-22-4586
- 1 (Un) Switches Cisco (equipo de informática con el servidor del sistema MIDAS) con código patrimonial N° 03-06-22-5112
- 1 (Un) Dongles con código patrimonial 03-06-22-1590
- 1 (Una) Estructura de vidrio para ventanilla de los 4 Box, para atención al público
- 1 (Un) Escritorio color vainilla con 3 cajones con 3 cajones, sin código patrimonial
- 2 (Dos) Sillas giratorias con posa brazos, en color negro con código patrimonial N° 03-06-68-1940, 2638 (en desuso)
- 1 (Una) Base de silla giratoria (solo la base y en desuso) con código patrimonial N° 03-06-68-2636
- 1 (Un) Acondicionador de Aire marca GoodWeather de 12000BTU, sin código patrimonial
- 1 (Un) Acondicionador de Aire marca GoodWeather de 18000BTU, sin código patrimonial
- 6 (Seis) Encausador de filas marca Sekur, sin código patrimonial
- 1 (Un) Generador marca Hyundai
- 1 (Un) escritorio con dos cajones color vainilla con código patrimonial N° 03-06-68-2094

### Sector entrada del país:

- 1 (Una) Heladera CCE con código patrimonial N° 03-06-40-0047
- 4 (Cuatro) Lectores de Pasaporte, con códigos patrimoniales N°: 03-06-22-5087, 4697, 3950 y 4584
- 1 (Una) Web Cam con códigos patrimoniales N°: 03-06-22-4758
- 3 (Tres) Web Cam sin códigos patrimoniales, con N° de serie: 16LZ 06WON8, 1611LZ0678W8, 1611LZ06Y8T8
- 1 (Un) Monitor Marca HP código patrimonial N° 03-06-22-4797
- 1 (Una) CPU marca HP con código patrimonial N° 03-06-22-4724
- 1 (Un) Teclado marca HP con código patrimonial N° 03-06-22-4709
- 1 (Un) Mouse marca HP con código patrimonial N° 03-06-22-4710
- 3 (Tres) Lectores de huellas dactilares con código patrimonial, con N° 03-06-22-4737, 4037, 4034
- 1 (Un) Lector de huellas dactilares sin código patrimonial con N° de serie FP110394
- 4 (Cuatro) Escritorios tipo Box con cajones c/u en material fórmica, sin código patrimonial
- 1 (Un) Rack para equipos de informática con código patrimonial 03-06-22-4581
- 1 (Un) Switches con código patrimonial N° 03-06-22-4592
- 1 (Una) UPS con código patrimonial N° 03-06-22-4594
- 1 (Una) Estructura de vidrio para ventanilla de los 4 Box, para atención al público
- 1 (Una) Silla giratoria con posa brazos, en color negro con código patrimonial N° 03-06-68-2639
- 1 (Un) Acondicionador de Aire marca GoodWeather de 36000BTU, sin código patrimonial
- 6 (Seis) Encausador de filas marca Sekur, sin código patrimonial
- 4 (Cuatro) Impresoras de ticket con código patrimonial N° 03-06-22-4772, 5152, 4008, 3360
- 1 (Un) Casillero de metal de 8 compartimientos marca Luna SA

Consultados en cuanto a quienes recibieron los equipos por parte de OIM para en funcionamiento del Sistema Pirs/Midas, los funcionarios mencionan que las actas de recepción se encuentran disponibles en la oficina central - Asunción

Consultados sobre si existen equipos obsoletos y donde están resguardados, los encargados mencionan que dichos equipos fueron trasladados al depósito de la Dirección General de Migraciones - Asunción.

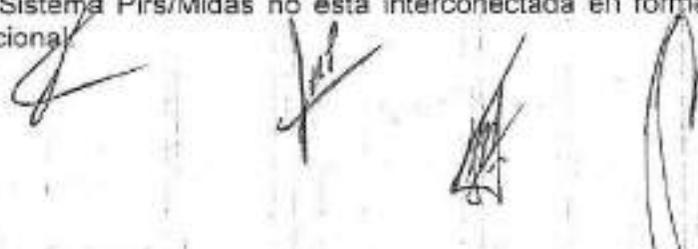
Consultados sobre si se realizaron formulario FC-11 de movimiento interno de bienes, mencionan que no cuentan con las copias de dichos formularios y que los mismos están en la oficina central de Asunción.

Se les consultó sobre si hubo personal que realizaron cursos de capacitación a lo que respondieron de forma afirmativa pero que fueron realizados por la OIM, pero desconocen si cuentan con el listado de los mismos.

También manifiestan que actualmente los mantenimientos al sistema Pirs/Midas son realizados por el personal de TIC de la Dirección General de Migraciones.

Actualmente los funcionarios inspectores que realizan los registros de entrada y salidas al país fueron contratados por la DGM, no por la OIM.

El Sistema Pirs/Midas no está interconectada en forma directa con la base de datos de la policía nacional.



|  |   |
|--|---|
| <b>Sistema de Gestión de Calidad</b>   |   |
| <b>ACTA CGR FEI N° 02/2020</b><br><b>SOLICITUD Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O INFORMES</b><br><b>VERIFICACION IN SITU</b> | <b>Código: FO-CG-06/03</b><br><b>Versión: 1</b> |

**Ente sujeto de control: MINISTERIO DEL INTERIOR- DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES**

**Dependencia: DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES**

**Fecha: 03/11/2020 Hora: 08:15 hs.**

**Detalle de la documentación y/o informes provistos al equipo FEI:**

En presencia de la Jefa de Departamento de Bienes y Servicios Sra. Aurora Miranda C.I. N° 2.251.924 y el Sr. Emigdio Aguero con C.I. N° 3.318.202 Jefe Interino de Tecnología y Redes en representación del responsable del establecimiento, se procede a la siguiente entrevista y verificación de los equipos mobiliarios y otros en el Marco del Convenio PIRS/MIDAS. Se realiza verificación in situ de existencia física de muebles y equipos de informática adquiridos en el marco del Convenio Pirs/Midas, visualizando los siguientes en el puesto de control Aeropuerto Guarani – Ciudad de Minga Guazu:

**Sector desembarque de pasajeros:**

- 1 (Una) Heladera CCE con código patrimonial 03-06-42-0042
  - 2 (Dos) Lectores de Pasaporte, con códigos patrimoniales N°: 03-06-22-3974 y 3976
  - 1 (Una) Web Cam con códigos patrimoniales N°: 03-06-22-3802
  - 2 (Dos) Monitores Marca HP código patrimonial N° 03-06-22-3863 y 3864
  - 2 (Dos) CPU marca HP con código patrimonial N° 03-06-22-3838 y 3837
  - 2 (Dos) Teclados marca HP con código patrimonial N° 03-06-22-3866 y 3867
  - 2 (Dos) Mouse marca HP con código patrimonial N° 03-06-22-3891 y 3892
  - 2 (Dos) UPS marca APC con código patrimonial N° 03-06-22-3916 y 3920
  - 1 (Un) Lector de huellas dactilares con código patrimonial N° 03-06-22-4036
  - 3 (Tres) Box de metal tipo cabina para recepción de pasajeros sin código patrimonial
  - 1 (Un) Rack marca APC para servidor con código patrimonial 03-06-22-4270
  - 1 (Un) Servidor para Sistema Midas con código patrimonial N° 03-06-22-3812
  - 2 (Dos) Switches con código patrimonial N° 03-06-22-4258 y 4259
  - 2 (Dos) Sillas giratorias con posa brazos, en color negro con código patrimonial N° 03-06-68-1938 y 1939
  - 1 (Un) Acondicionador de Aire marca Matsui de 13000BTU con código patrimonial N° 03-06-68-1964
  - 1 (Una) Ups marca APC con código patrimonial N° 03-06-22-4752
  - 1 (Una) Impresora a tinta marca HP Pro6830 con código patrimonial N° 03-06-22-3814
  - 1 (Una) Impresora de ticket con código patrimonial N° 03-06-22-4006
- \* Uno de los Box para recepción de pasajeros no cuenta con ningún equipo de informática conectado al sistema Pirs/Midas, es decir el mismo se encontraba vacío.

**Sector embarque de pasajeros:**

- 2 (Dos) Lectores de Pasaporte, con códigos patrimoniales N°: 03-06-22-3975 y 3977
- 1 (Una) Web Cam con códigos patrimoniales N°: 03-06-22-3803
- 2 (Dos) Monitores Marca HP código patrimonial N° 03-06-22-3862 y 3865
- 2 (Dos) CPU marca HP con código patrimonial N° 03-06-22-3836 Y 3839
- 2 (Dos) Teclados marca HP con código patrimonial N° 03-06-22-3868 y 3869
- 2 (Dos) Mouse marca HP con código patrimonial N° 03-06-22-8393 y 3894
- 1 (Un) Lector de huellas dactilares con código patrimonial, con N° 03-06-22-4035
- 2 (Dos) Box de metal tipo cabina para recepción de pasajeros sin código patrimonial
- 2 (Dos) UPS marca APC con código patrimonial N° 03-06-22-3918 y una ups sin código patrimonial
- 2 (Dos) Sillas giratorias con posa brazos, en color negro con código patrimonial N° 03-06-88-1941 y 1942
- 1 (Una) Impresora de ticket con código patrimonial N° 03-06-22-4003

Consultados en cuanto a quienes recibieron los equipos por parte de CIM para el funcionamiento del Sistema Pirs/Midas, los funcionarios mencionan que las actas de recepción se encuentran disponibles en la oficina central - Asunción

Consultados sobre si existen equipos obsoletos y donde están resguardados, los encargados mencionan que dichos equipos fueron trasladados al depósito de la Dirección General de Migraciones - Asunción.

Consultados sobre si se realizaron formulario FC11 de movimiento interno de bienes, mencionan que no cuentan con las copias de dichos formularios y que los mismos están en la oficina central de Asunción.

Se realizaron toma fotográfica de los equipos y mobiliarios mencionados.

No teniendo nada que manifestar, los participantes deciden firmar de común acuerdo, en dos ejemplares del mismo tenor, siendo las 11:30 horas.

**Por la Contraloría General de la República**

  
C.P. Manuel Patiño  
C.I. 2.996.676

  
LIC/ Carlos Candia  
C.I. 3.201.880

**Por la Dirección General de Migraciones**

  
Sra. Aurora Miranda  
C.I. N° 2.251.924

  
Sr. Emigdio Agüero con  
C.I. N° 3.318.202

|   |                            |
|---|----------------------------|
| <b>Sistema de Gestión de Calidad</b>                    |                            |
| <b>ACTA CGR FEI N° 03/2020</b>                          | <b>Código: FO-CG-06/03</b> |
| <b>SOLICITUD Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O INFORMES</b> | <b>Versión: 1</b>          |
| <b>VERIFICACION IN SITU</b>                             |                            |

**Ente sujeto de control: MINISTERIO DEL INTERIOR- DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES**

**Dependencia: DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES**

**Fecha: 05/11/2020 Hora: 07:45 hs.**

**Detalle de la documentación y/o informes proveídos al equipo FEI:**

En presencia de la Jefa de Departamento de Bienes y Servicios Sra. Aurora Miranda C.I. N° 2.251.924, el Sr. Emigdio Agüero con C.I. N° 3.318.202 Jefe Interino de Tecnología y Redes y Sr. Blas Arzamendia con C.I. N° 745.287 Jefe Puesto de Control Puente San Roque González de Santacruz en representación del responsable del establecimiento, se procede a la siguiente entrevista y verificación de los equipos mobiliarios y otros en el Marco del Convenio PIRS/MIDAS. Se realiza verificación in situ de existencia física de muebles y equipos de informática adquiridos en el marco del Convenio Pirs/Midas, visualizando los siguientes en el puesto de control Puente San Roque González de Santacruz:

**Sector entrada/salida de Vehículos (de menor porte autos, camionetas):**

- 1 (Un) Escritorio color vainilla con 2 cajones con código patrimonial N°: 03-06-68-2101
- 2 (Dos) Gavetas para biblioratos de madera color gris con código patrimonial N°: 03-06-68-1956 y 1957
- 7 (Siete) Sillas giratorias color negro con código patrimonial N°: 03-06-68-2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610 y 2612
- 3 (Tres) Escritorios de madera color gris con 1 cajón, con código patrimonial N°: 03-06-68-1944, 1945, 1949
- 6 (Seis) Monitores Marca HP con código patrimonial N°: 03-06-22-4632, 5107, 4598, 4647, 4802, 5099
- 6 (Seis) Teclados Marca HP con código patrimonial N°: 03-06-22-4633, 5261, 5258, 4707, 5262, 4639
- 5 (Cinco) CPU Marca HP con código patrimonial N°: 03-06-22-4631, 5237, 4637, 5242, 4695
- 4 (Cuatro) Lectores de huellas dactilares con código patrimonial N°: 03-06-22-5171, 4642, 5284, serie N° FP110380 (sin código patrimonial)
- 5 (Cinco) Impresoras de Ticket con código patrimonial N°: 03-06-22-4652, 5156, 3349, 5155, serie N° 2230017050800213C (sin código patrimonial)
- 5 (Cinco) Lectores de pasaporte con código patrimonial N°: 03-06-22-5134, 4664, 4641, 5137, 4650
- 5 (Cinco) Web Cam con código patrimonial N°: 03-06-22-4635, 5202, 5207, 4667, serie N° 1727LZ07LH98 (sin código Patrimonial)
- 4 (Cuatro) UPS marca APC con código patrimonial N°: 03-06-22-4636, 4817, 4645, 4813
- 4 (Cuatro) Mouse marca HP con código patrimonial N°: 03-06-22-5282, 4700, 5278 y 1 (uno) sin código patrimonial
- 1 (Una) Mesa de madera para comedor con código patrimonial N°: 03-06-68-2120
- 6 (Seis) Sillas para mesa de comedor con estructura de plástico color negro con código patrimonial N°: 03-06-68-2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119
- 2 (Dos) Camas dobles de madera sin códigos patrimoniales
- 1 (Un) Rack para equipo informático con código patrimonial N° 03-06-22-4626

- 1 (Un) Servidor marca HP con código patrimonial N°: 03-06-22-4627
- 1 (Un) Switches con código patrimonial N° 03-06-22-4624
- 1 (Un) Dongles con código patrimonial 03-06-22-4630
- 1 (Un) Router marca Cisco con código patrimonial N°: 03-06-22-5213
- 1 (Una) UPS marca APC, para servidor, con código patrimonial N°: 03-06-22-4629
- 2 (Dos) Sillas tipo ejecutivas color negro con posa brazos con código patrimonial N° 03-06-68-2102, 2103
- 3 (Tres) Vallas tipo antimotines de hierro – sin código patrimonial

**Sector entrada/salida de Vehículos (de mayor porte colectivos):**

- 8 (Ocho) Escritorios color gris de madera con 1 cajón con código patrimonial N°: 03-06-68-1955, 1950, 1943, 1954, 1946, 1947 y 2 de ellos sin código patrimonial
- 4 (Cuatro) Monitores Marca HP con código patrimonial N°: 03-06-22-4605, 5096, 4638, 4614
- 4 (Cuatro) Teclados Marca HP con código patrimonial N°: 03-06-22-4616, 4648, 4606, 4599
- 3 (Tres) CPU Marca HP con código patrimonial N°: 03-06-22-4597, 5238, 4646
- 5 (Cinco) Lectores de huellas dactilares con código patrimonial N°: 03-06-22-5174, 4618, 4651, 4609, 4601
- 5 (Cinco) Impresoras de Ticket con código patrimonial N°: 03-06-22-4644, 5160, 4620, 4602, 4611
- 5 (Cinco) Lectores de pasaporte con código patrimonial N°: 03-06-22-5141, 5138, 4608, y 2 (dos) sin código patrimonial
- 4 (Cuatro) Web Cam con código patrimonial N°: 03-06-22-5204, 4510, 4653, 4619
- 5 (Cinco) UPS marca APC con código patrimonial N°: 03-06-22-4621, 4654, 4805, 4623, 4612
- 4 (Cuatro) Mouse marca HP con código patrimonial N°: 03-06-22-5277, 4615, 4607, 1(uno) sin código patrimonial
- 1 (Un) Rack marca APC para equipo informático con código patrimonial N° 03-06-22-4622

**Sector salida del país:**

- 1 (Un) Escritorio color vainilla con código patrimonial N°: 03-06-68-2113
- 3 (Tres) Monitores Marca HP con código patrimonial N°: 03-06-22-4670, 4793, 4795
- 5 (Cinco) Teclados Marca HP con código patrimonial N°: 03-06-22-4657, 4717, 4665, 4715, 4672
- 3 (Tres) CPU Marca HP con código patrimonial N°: 03-06-22-4669, 4655, 4706
- 4 (Cuatro) Lectores de huellas dactilares con código patrimonial N°: 03-06-22-4673, 4663, 4661, 4668
- 6 (Seis) Lectores de pasaporte con código patrimonial N°: 03-06-22-4659, 4674, 4617, y 3 (tres) sin código patrimonial
- 2 (Dos) Web Cam con código patrimonial N°: 03-06-22-4675, 4603
- 4 (Cuatro) UPS marca APC con código patrimonial N°: 03-06-22-4660, 4810, 4625, 4678
- 5 (Cinco) Mouse marca HP con código patrimonial N°: 03-06-22-4671, 4658, 4716, 4666, 4720
- 1 (Un) Rack marca APC para equipo informático con código patrimonial N° 03-06-22-4677
- 1 (Un) Switches con código patrimonial N° 03-06-22-4676
- 3 (Tres) Acondicionadores de Aire marca Goodwather de 12000 BTU con código patrimonial N°: 03-06-68-2111, 2110, 2112
- 2 (Dos) Sillas giratorias color negro con código patrimonial N°: 03-06-68-2604 y 1 (uno) sin código patrimonial

Consultados en cuanto a quienes recibieron los equipos por parte de OIM para en funcionamiento del Sistema Pirs/Midas, los funcionarios mencionan que las actas de recepción se encuentran disponibles en la oficina central - Asunción

Consultados sobre si existen equipos obsoletos y donde están resguardados, los encargados mencionan que dichos equipos fueron trasladados al depósito de la Dirección General de Migraciones – Asunción., también fueron observados varios equipos en desuso dentro del depósito de la DGM del Puente San Roque González de Santacruz.

Consultados sobre si se realizaron formularios FC10 y FC11 de movimiento interno de bienes, mencionan que si cuentan un formulario FC10 y FC11, de movimientos internos de equipos de informática, cuya copia autenticada se entrega al equipo auditor y otros formularios anteriores se encuentran en la DGM oficina central en Asunción.

Se les consultó sobre si hubo personal que realizaron cursos de capacitación a lo que respondieron de forma afirmativa y que dicha capacitación fue realizada por personal de la OIM, en compañía con funcionarios de la DGM.

También manifiestan que actualmente los mantenimientos al sistema Pirs/Midas son realizados por el personal de TIC de la Dirección General de Migraciones.

Actualmente los funcionarios inspectores que realizan los registros de entrada y salidas al país fueron contratados por la DGM, no por la OIM.

El Sistema Pirs/Midas no está interconectada en forma directa con la base de datos de la policía nacional.

Se verificó que el Sistema Pirs/Midas se encuentra interconectada a la base de datos de la Interpol.

No poseen inventario actualizado sobre los equipos adquiridos bajo el convenio Pirs/Midas, pero se encuentran en proceso de actualización de inventario.

Se realizaron toma fotográfica de los equipos y mobiliarios mencionados.

No teniendo nada que manifestar, los participantes deciden firmar de común acuerdo, en dos ejemplares del mismo tenor, siendo las 11:00 horas.

**Por la Contraloría General de la República**

  
 C.P. Manuel Patiño  
 C.I. 2.996.676

  
 LIC. Carlos Candia  
 C.I. 3.201.880

**Por la Dirección General de Migraciones**

  
 Sra. Aurora Miranda  
 C.I. N° 2.251.924

  
 Sr. Emigdio Agüero con  
 C.I. N° 4.318.202

  
 Sr. Blas Arzamendia  
 C.I. N° 745.287

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>Sistema de Gestión de Calidad</b>                    |                     |
| <b>ACTA CGR FEI N° 01/12/20</b>                         | Código: FO-CG-06/03 |
| <b>SOLICITUD Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O INFORMES</b> | Versión: 1          |
| <b>VERIFICACION IN SITU</b>                             |                     |

En la ciudad de Ayacucho, en fecha 6 de noviembre del 2020, en presencia de la Jefa de Dpto de Bienes y Servicios de la D.G.M. Srta Aurora Miranda C.S.N° 2.251.924 y Sr. Emigdio Agüero con C.S.N° 3.340.202 Jefe Interino de Tecnología y Redes de la D.G.M. y Sr. Ignacio Isaac Espinola C.S.N° 1.559.236 Funcionario de la D.G.M. Puesto de Control de Fronteras - Yacayata, en representación del responsable del establecimiento, se procede a la sigte entrevista y verificación de equipos mobiliarios y otros en el Marco Convenio Pius/Midas. Se realiza verificación in situ de existencia física de muebles y equipos informáticos adquiridos en el marco del Convenio Pius/Midas, visualizando los sigtes en el puesto de control Yacayata.

Sector Salida del País:

1-(un) Servidor marca HP serie N° 2M29220050, sin código Patrimonial

1-(Un) Dongles, sin código patrimonial.

3-(tres) lectores de huella dactilar, cod. Patim. N. 03-06-22-5773, 5776, 5781.

Sector Entrada al País:

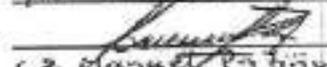
3-(tres) lectores de huella dactilar con cod. Patim N. 03-06-22-5780, 5779, 5785.

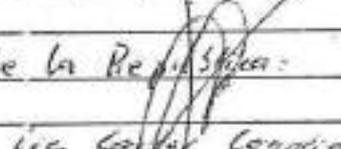
Consultados si hubo algún traslado de equipos, manifestaron que no hubo, y que los muebles y demás equipos informáticos fueron donados por la Entidad Binacional Yacayata.

Se realizaron tomas fotográficas de los equipos y mobiliarios.

No teniendo nada que manifestar, los participantes deciden firmar de común acuerdo, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, fecha 10:10 horas.

Por la Contraloría General de la República:

  
Sr. Manuel P. Pizarro  
C.S. 2.976.676

  
Sr. Carlos Condor  
C.S. 3.207.880

Por la Dirección General de Organizaciones:

  
Srta. Aurora Miranda  
C.S.N° 2.251.924

  
Sr. Emigdio Agüero  
C.S. N° 3.340.202

  
Sr. Ignacio I. Espinola  
C.S.N° 1.559.236



RESOLUCIÓN D.G.M. N° \_\_\_\_\_

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**

Asunción, el 10 de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorándum DMM N° 424/2020 de fecha 29 de octubre de 2020 de la Dirección Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección General, en el cual se recomienda la realización de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná, de los trabajos se realizarán en el área primaria del Puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Departamento, en recorridos de 30 km para verificar el cumplimiento del Procedimiento de Apertura Circular de Ciudad de Foz de Iguazú (Paraguay) – Foz de Iguazú (Brasil), como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19, (...);

El Memorándum DMM N° 432/2020 de fecha 30 de octubre de 2020 de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual se hace y hace presente el procedimiento de controles aleatorios en rutas realizados por funcionarios de la Unidad de Foz de Iguazú y prolonga las fechas correspondientes a dichos procedimientos, (...);

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 2227/97 de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: "La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección";

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario";

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios de la Oficina de Movimiento Migratorio: **LUCAS KASIAÑUK** y **CARLOS MÁRMOL**, el funcionario del Puente de Control del Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi: **CHRISTIAN MARIANO**, así como también del funcionario **ALEJANDRO ROYG** de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, realizados desde el 27 al 30 de octubre de 2020, a la ciudad del Departamento de Alto Paraná, para realizar tareas mencionadas en el contenido de la Resolución.

**Artículo 2° AUTORIZAR,** a la Dirección de Administración y Finanzas el y sus de realizar la provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la presente.

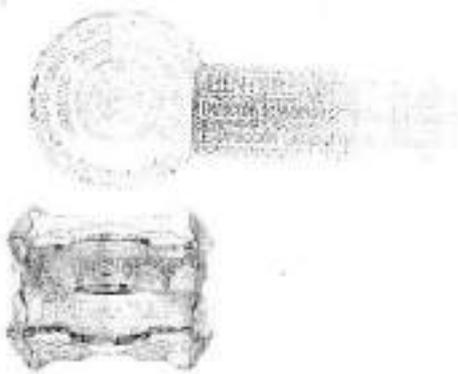
**Artículo 3° COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General

Lic. María de los Angeles Martínez  
Directora General

Handwritten notes and stamps in the bottom left corner, including a date stamp "05/11/20" and a signature.





MEMORÁNDUM DMM N° 435/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Angeles Arriola, Directora General

Dirección General de Migraciones

CC: Lic. Lino Alonso, Director

Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director

Dirección de Movimiento Migratorio



Asunto: Remitir Informes de trabajos de Control Migratorio en Alto Paraná y Amambay

Fecha: 03 de Noviembre de 2020

Me dirijo a Usted, en relación a los trabajos de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná; dichos trabajos se realizaron en el área primaria del Puente Internacional de la Amistad, además se realizaron controles en ruta, en los accesos principales de dicho Departamento en un radio de 30 km (Los Cedrales, Km 7 Hernandarias y Km 30 Ruta 2) para verificar el cumplimiento del Procedimiento de Apertura Gradual de Ciudad del Este (Paraguay) – Foz de Iguazú (Brasil), como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19, además de dar mayor presencia Institucional, y hacer cumplir con las prerrogativas establecidas en el Decreto Presidencial N° 4026 y la Ley 978/96 de Migraciones y sus reglamentaciones.

Al respecto se detalla los resultados obtenidos en dichos trabajos:

Martes 27 de Octubre de 2020

| ESTADÍSTICA DEL OPERATIVO DE APERTURA GRADUAL DE FRONTERA DEL 27/10/2020          |                         |           |                         |                          |                         |          |                         |
|---|-------------------------|-----------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|----------|-------------------------|
| DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA   |                         |           |                         |                          |                         |          |                         |
| VEHICULOS PART.   | TRANSPORTE DE PASAJEROS | TAXIS     | EXTRANJEROS NOTIFICADOS | EXTRANJEROS RECONDUCIDOS | NACIONALES RECONDUCIDOS | RECHAZOS | BUSQUEDA Y LOCALIZACION |
| PUUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD A PARTIR DE LAS 14:00HS |                         |           |                         |                          |                         |          |                         |
| 280   | 20                      | 25        | 0                       | 56                       | 0                       | 0        | 1                       |
| ZONA PERIMETRAL EN KM 30  |                         |           |                         |                          |                         |          |                         |
| 70  | 4                       | 18        | 3                       | 2                        | 0                       | 0        | 0                       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>350</b>              | <b>24</b> | <b>43</b>               | <b>3</b>                 | <b>58</b>               | <b>0</b> | <b>1</b>                |

|                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| <b>TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS</b> | <b>1251</b> |
|--------------------------------------|-------------|

LOS EXTRANJEROS RECONDUCIDOS DEL P.C. P.I.A. CORRESPONDEN A EXTRANJEROS QUE INTENTARON INGRESAR DESPUES DE LAS 14:00 HS

CAREY MÁRMOL  
Directora General de Migraciones

LUCAS KASIANUK  
Director General de Migraciones

*[Handwritten signature]*  
Favio Espinoza



Viernes 30 de Octubre de 2020

| ESTADÍSTICA DEL OPERATIVO DE APERTURA GRADUAL DE FRONTERA DEL 28/10/2020         |                         |       |                         |                          |                         |          |   |
|--|-------------------------|-------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|----------|---|
| DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA  |                         |       |                         |                          |                         |          |   |
| VEHICULOS PART.  | TRANSPORTE DE PASAJEROS | TAXIS | EXTRANJEROS NOTIFICADOS | EXTRANJEROS RECONDUCIDOS | NACIONALES RECONDUCIDOS | RECHAZOS |   |
| PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD A PARTIR DE LAS 05:00HS |                         |       |                         |                          |                         |          |   |
| TOTAL  | 170                     | 16    | 22                      | 0                        | 0                       | 0        | 9 |

|                               |     |
|-------------------------------|-----|
| TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS | 768 |
|-------------------------------|-----|

Dichos trabajos fueron realizados por los funcionarios Lucas Kasiañuk, Carlos Mármol, Christian Braez y Alejandro Royg desde el Martes 27 al Viernes 30 de Octubre de 2020.



Además se adjuntan el Memorándum con el informe del Operativo de Control realizado en Pedro Juan Caballero - Departamento de Amambay realizado por los funcionarios Francisco Acosta, Eder Ortiz y David Mora del 27 al 29 de Octubre de 2020.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

*Carlos Mármol*  
CARLOS MÁRMOL  
rección General de Migraciones

*Lucas Kasiañuk*  
LUCAS KASIAÑUK  
rección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.

*Alejandro Royg*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - M.I.  
ENTRADA D.A.F. Nº 7700.  
RECIBIDO EL: 23/10/20.  
HORA: 23:00  
FIRMA: *Alejandro Royg*  
ACLARACIÓN: *Alejandro Royg*  
rección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° \_\_\_\_\_

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ Y ALTO PARANÁ.**

Asunción, \_\_\_\_\_ de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorandum DTIC N° 257/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, dirigido a la Dirección General de Migraciones, en el cual solicita comisionamiento y viáticos para técnicos de DTIC, para realizar trabajos de configuración VPN, adecuación y modificación de la base de datos de estancias y acompañamientos en las instalaciones del Servidor y cableado estructurado para equipos adquiridos, en los Departamentos de Canindeyú y de Alto Paraná.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 1.298/M de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones puede autorizar, en la comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultarse al Director General de Migraciones a emitir resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios: **ROQUE JACQUE**, como chofer, de la DTIC y **LUIS ARCE**, como chofer, desde el 04 al 07 de noviembre de 2020, a los Departamentos de Canindeyú y Alto Paraná, para realizar los trabajos mencionados en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el envío de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General

Lic. María de los Angeles Sosa de  
Dirección General

Handwritten notes and stamps at the bottom left, including a date stamp: 04/11/2020.





## INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 09/11/2020

Res. N°:

Comprob. PV\_02 N°:

Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios:

C.I.N°

Roque Jacques Gómez

1368470

Luis Arce López

3370939

Fecha de Inicio: 04/11/2020

Fecha de Finalización: 07/11/2020

### Lugar y/o Dependencias Visitadas:

04/11/2020 al 05/11/2020

- (SDG) Saltos del Guaira (PC B° 29 de Setiembre)

05/11/2020 al 07/11/2020

- (PIA) Puente de la Amistad

### Informe de Comisión de Servicios

- (SDG) Re-configuración de VPN, cambio de segmento en la red de COPACO
- (PIA) Acompañamiento a la empresa TSV para instalación configuración para el Totem, instalación de Equipos en el DataCenter a ser utilizado el puesto de control.

Firmas:

  
**Roque Jacques Gómez**  
 Coordinador de Control de Sistemas  
 Dirección General de Migraciones

  
**Luis Arce López**  
 Dirección General de Migraciones



**RESOLUCIÓN D.G.M. N° \_\_\_\_\_**

**POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE PEDRO JUAN CABALLERO.**

Asunción, de octubre de 2020

**VISTO:** el Memorandum DyS/D.A.J. N° 223/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, de la funcionaria Abg. Lourdes A. Mujica Ovelar del Departamento de Dictámenes y Sumarios dirigida a la Dirección de Asesoría Jurídica con Visto Bueno de la Dirección General, en el cual solicita su comisionamiento al Departamento de Pedro Juan Caballero y provisión de viático, vehículo y chofer para realizar trámites administrativos judiciales además de acompañar los trabajos de verificación en el Puesto de Control de Punta Para, (...), y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, en el caso de la comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección, -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario" -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° COMISIONAR** a la funcionaria Abg. **LOURDES A. MUJICA OVELAR**, desde el 27 al 31 de octubre de 2020, al Departamento de Pedro Juan Caballero, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

**Artículo 2° AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos para dar cumplimiento a la Resolución. -----

**Artículo 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.  
Directora General





**MEMORANDUM D y S /DAJ N°. 235/2020**

**A:** Abg. Alicia Quintana. Directora  
Dirección de Asesoría Jurídica

**De:** Abg. Lourdes A. Mujica Ovelar, Apoderada.  
Dirección de Asesoría Jurídica.

**OBJETO:** informe.

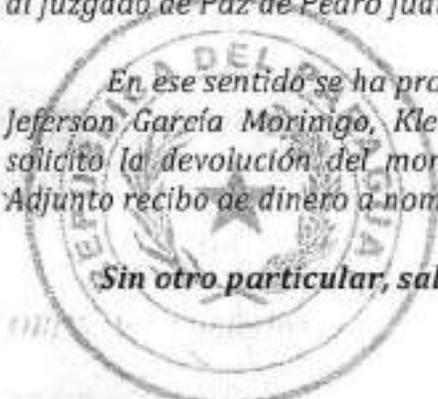
**FECHA:** 02 de noviembre de 2020.



Por el presente me dirijo a usted, a fin de informar que en fechas 26, 27 y 28 de octubre de 2020, fui comisionada, a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a fin de dar cumplimiento al Oficio Comisivo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno de Asunción en el juicio Caratulada "DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES C/ JEFERSON GARCIA MORINIGO Y OTROS S/CANCELACION DE RESIDENCIA PERMANETE", al Juzgado de Paz de Pedro Juan Caballero Departamento de Amambay.-

En ese sentido se ha procedido al pago por las Cédulas de Notificaciones a los señores Jeferson García Morinigo, Kleber García Morinigo y Flavio Chagas Pinheiro, por lo que solicito la devolución del monto pagado la suma de guaranes sesenta mil (Gs. 60.000). Adjunto recibo de dinero a nombre de la Dirección General de Migraciones.-

Sin otro particular, salúdale atentamente.



Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Recibido el: 02-11-20  
Hora: 10:27  
Firma: *[Signature]*  
Aclaración: *[Signature]*  
Nicolás Largo  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

A DAF: Para su conocimiento e trámite correspondiente.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - MI  
Entrada D.A.F. N°:  
Recibido el: 02-11-2020  
Hora: 10:49  
Firma: *[Signature]*  
Aclaración: Micaela Aguilera

-A Contabilidad para los fines pertinentes



Dirección de Asesoría Jurídica  
Dpto. de Dictámenes y Sumarios



**RESOLUCIÓN D.G.M. N° \_\_\_\_\_**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º Y SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 493 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2020.**

Asunción, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**VISTO:** El Memorándum DAF N° 115/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido a la Secretaría General, en el cual solicita la modificación de la Resolución D.G.M. N° 493 de fecha 26 de octubre de 2020 "Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Institución al Departamento de Pedro Juan Caballero". (...)

El Memorándum DMM N° 425/2020 de fecha 26 de octubre de 2020 de la Dirección de Migraciones Migratorio dirigido a la Dirección General, mediante el cual recomienda la realización de trabajos migratorios en el Departamento de Amambay, dichos trabajos se realizaban en la provincia de Pando de la ciudad de Pedro Juan Caballero y la Ciudad de Ponta Porá, además de controles en ruta en el cruce de los ríos Ypané y el Cruce Bella Vista Norte. (...)

**CONSIDERANDO:** Que, el Memorándum DAF N° 115/2020 solicita de esta manera, quedando de la siguiente manera: Artículo 1º "COMISIONAR a la funcionaria **Abg. LOURDES A. MUJICA OVELAR** desde el 27 al 29 de octubre de 2020 a la Ciudad de Pedro Juan Caballero - Departamento de Amambay". (...)

Que, el Memorándum DMM N° 425/2020 menciona; (...) se solicita la comisión de los funcionarios **David Mora** del Puesto de Control del Aeropuerto Internacional Silvio Petrossi, **Francisco Acosta** de la Dirección de Gabinete; **Eder Ortiz** de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria y **Lourdes Mujica** de la Unidad de Asesoría Jurídica. Dichos funcionarios estarían realizando los trabajos desde el 27 al 29 de octubre de 2020.

Que, en el Artículo 1º de la Resolución D.G.M. N° 493 expresa; "COMISIONAR a la funcionaria **LOURDES A. MUJICA OVELAR**, desde el 27 al 31 de octubre de 2020 al Departamento de Pedro Juan Caballero". (...)

Que, el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones", la Dirección General de Migraciones puede revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando los hechos que motivaron el momento de dictarlas justifiquen la decisión.

Que, el artículo 146 de la Ley 978/96 "De Migraciones" establece: "El Director General de Migraciones, (...) e) Establecer la organización interna de la Dirección General de Migraciones, de acuerdo al nombramiento, promoción, remoción, y aplicación de las sanciones que pudieran corresponder a los funcionarios empleados bajo su dirección; f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; g) Realizar los demás actos que correspondan al cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones."

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, permite al Director General emitir resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º **MODIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución D.G.M. N° 493 de fecha 26 de octubre de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "COMISIONAR a la funcionaria **Abg. LOURDES A. MUJICA OVELAR**, desde el 27 al 29 de octubre de 2020 a la Ciudad de Pedro Juan Caballero - Departamento de Amambay". (...)

Artículo 2º **AMPLIAR**, la Resolución D.G.M. N° 493 de fecha 26 de octubre de 2020, en virtud del Memorándum DMM N° 425/2020 de fecha 26/10/2020, así como **AMPLIAR** y **AUTORIZAR** el viaje de los funcionarios: **DAVID MORA** del Puesto de Control del Aeropuerto Internacional Silvio Petrossi; **FRANCISCO ACOSTA** de la Dirección de Gabinete; y **EDER ORTIZ** de la Unidad de Seguridad Migratoria, desde el 27 al 29 de octubre de 2020 al Departamento de Amambay.

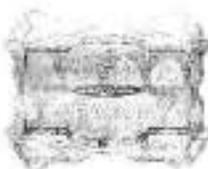
Artículo 3º **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, per diem y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



**Abg. Dixon O. Colman Báez**  
Secretario General

**Lic. María de los Ángeles Rodríguez**  
Directora General





**MEMORANDUM**

**PARA :** Sr. FAVIO ESPINOZA, Director  
 Dirección de Movimiento Migratorio

**DE :** Sr. FRANCISCO J. ACOSTA P.  
 Abg EDER ORTIZ TALAVERA; y  
 Sr. DAVID MORA

**FECHA:** 30 / 10 / 2020

**ASUNTO:** Presentar Informe sobre Comisionamiento a Puesto de Control Migratorio de Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay.-

Tenemos a bien dirigirnos a Ud.; a los efectos de informar sobre la resulta del Comisionamiento los días martes 27 de Octubre a Jueves 29 de Octubre del cte. año, al Puesto de Control Migratorio de Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay, en el marco del Operativo de Apertura de Frontera en dicho Puesto de Control Migratorio, en trabajos consistentes en cortes de ruta, en el Cruce Bella y Puesto Policial de Chiriguélo, en horario aleatorio, controlando el traslado de personas con las medidas sanitarias establecidas y que solamente ingresen por el Puesto de Control Migratorio en la ciudad de Pedro Juan Caballero, en los casos específicamente de extranjeros.

Siendo lo siguiente:

| Cant. de Personas | Transporte de Pasajeros | Vehículos Particulares | Camiones | Motocicletas | Extranjeros reconducidos para registro | Nacionalidad                                    |
|-------------------|-------------------------|------------------------|----------|--------------|--|---|
| MAY/MEN           |                         |                        |          |              |  |   |
| 513 / 27          | 06                      | 208                    | 131      | 31           | 0                                      | Pyos - 460<br>Bra. Trans - 21<br>Bra Radic - 59 |

Como acotación, es importante mencionar que en todos los procedimientos, fuimos acompañados por personal de la Policía Nacional, específicamente de la Comisaría 10ª de Cruce Bella Vista y la Comisaría 9ª de Chiriguélo.

Atentamente,  
  
**DAVID MORA**  
 Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

Entrada D.M.M. 1452 -  
 Recibido el 30 OCT 2020 Hora: 08:33  
 Firma/Aclaración:  
  
 Mariano Davila  
 Director



MEMORANDUM  
DP/DG N° 18 / 2020

PARA : Sr. HECTOR ALCARAZ, Encargado  
Sección Transporte – Bienes y Servicios  
Dirección de Administración y Finanzas

CC : Abg. CAROLINA C. RAMIREZ, Encargada  
Sección Patrimonio – Bienes y Servicios  
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Sr. FRANCISCO J. ACOSTA P. Jefe Interino  
Dpto. de Planificación - Dirección de Gabinete

FECHA: 30 / 10 / 2020

ASUNTO: Presentar Informe sobre Comisionamiento a Puesto de Control Migratorio de Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay.

Tengo a bien dirigirme a Uds., a los efectos de informar sobre la resulta del Comisionamiento los días Martes 27 a Jueves 29 de Octubre del cte. año, al Puesto de Control Migratorio de Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay, en el marco del Operativo de Apertura de Frontera en dicha Puesto de Control Migratorio, en concordancia con la Orden de Trabajo No. 6161, como así también con las Actas de Entrega de Vehículo y Tarjetas PETROPAR.

Por la presente, se hace entrega, adjunto al presente de la responsabilidad individual del vehículo cobien y Tarjetas correspondientes, sirviendo la presente, como la contra entrega de los mismos, dejando sin efecto y responsabilidad, los documentos anteriormente firmados, asimismo se hace entrega de los ticket's de provisión de combustible.

Atentamente

FRANCISCO J. ACOSTA P. Jefe Interino  
Dpto. de Planificación - Dirección de Gabinete

FECHA: 30 / 10 / 2020

S. N. D. Presentar Informe sobre comisionamiento a Puesto de Control Migratorio de Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay.

Se informa que el día 27 de Octubre del presente año se realizó el comisionamiento a Pedro Juan Caballero - Dpto. de Amambay, en el marco del Operativo de Apertura de Frontera en dicha Puesto de Control Migratorio, en concordancia con la Orden de Trabajo No. 6161, como así también con las Actas de Entrega de Vehículo y Tarjetas PETROPAR.

Por la presente, se hace entrega, adjunto al presente de la responsabilidad individual del vehículo cobien y Tarjetas correspondientes, sirviendo la presente, como la contra entrega de los mismos, dejando sin efecto y responsabilidad, los documentos anteriormente firmados, asimismo se hace entrega de los ticket's de provisión de combustible.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° \_\_\_\_\_

**POR LA CUAL SE COMISIONA FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.**

Asunción, \_\_\_\_\_ de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorándum DTIC N° 261/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento y viáticos para técnicos del DTIC, para realizar trabajos de acompañamiento en las instalaciones del servidor, pruebas y tests de las conexiones a los Bases de Datos de Migraciones y verificación e implementación en Transferencia de elvontara a la Oficina Central, en el Puente Internacional de la Amistad y Puerto Indio-Santa Helena, del 10 al 13 de noviembre (...), y;

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/92, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, en la comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección;

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a tomar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario";

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° COMISIONAR** a los funcionarios: **ROQUE JACQUET**, Coordinador del DTIC y **EMILIO VERA**, como chofer, desde el 10 al 13 de noviembre de 2020 al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el cuerpo de la Resolución;

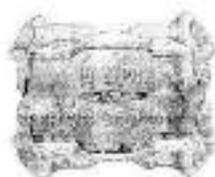
**Artículo 2° AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución;

**Artículo 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivo;



Abg. Dixon O. Colman Baez  
Secretario General

Lic. María de los Angeles Acosta de  
Dirección General





## INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha : 16/11/2020

Res. N°:

Comprob. PV\_02 N°:

Comprob. Pago N°:

| Nombre y Apellidos del/los Funcionarios | C.I.N°  |
|---|---------|
| Roque Jacques Gómez                     | 1368470 |
| Emilio Enrique Vera                     | 4042115 |
|   |         |
|   |         |
|   |         |
|   |         |
|   |         |

Fecha de Inicio: 10/11/2020

Fecha de Finalización: 13/11/2020

### Lugar y/o Dependencias Visitadas:

(PPI) Puerto Indio (Alto Paraná)

(PIA) Puente de la Amistad (Alto Paraná)

### Informe de Comisión de Servicios

- (PPI) Instalación y configuración de Sistema de Sincronización (sistema Nuevo)
- (PIA) Acompañamiento a la empresa TSV para instalación configuración para el Totem, Instalación de Equipos en el DataCenter a ser utilizado el puesto de control.

### Firmas:

  
 Roque Jacques  
 Coordinador de Control de Sistemas  
 Dirección General de Migraciones

  
 Lic. Emilio Vera  
 Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 533 -

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.**

Asunción, 16 de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorandum DMM N° 448/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2020. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio (...), y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) la comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **ÁLVARO ESPINOLA**, realizado los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2020, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático y provisión de vehículo, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida, archivar. -----



Dr. Juan O. Colman Baez  
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.  
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - F.F.Z.  
EXISTENCIA N° 7275  
RECEPCION N° 76/47/20  
HORA 10:59  
ACCIÓN  
Agustina Cecilia Daverini  
Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes





FE'AKA'APAVE  
MOAKA'HAPAVE  
JEVA REHEGUA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCION GENERAL DE  
MIGRACIONES

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## MEMORÁNDUM

DAF/PATRIMONIO Nº 051/2.020

A: SPA. AURORA MIRANDA, Jefa  
Dpto. de Bienes y Servicios.

DE: Abg. Carolina C. Ramirez Burgos, Encargada  
Sección de Patrimonio,  
Sr. Alvaro Espinola, Chofer  
Dirección de Gabinete.



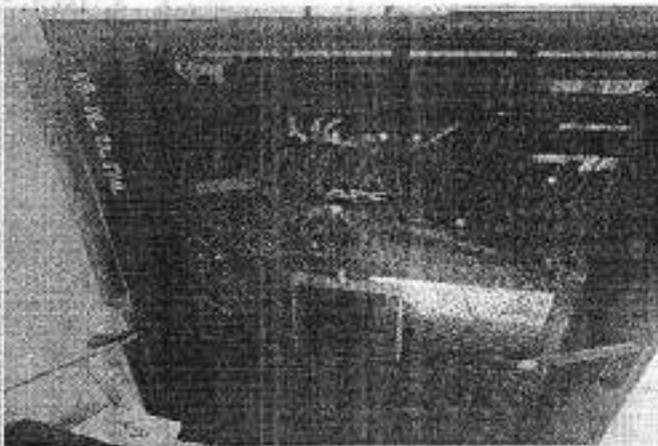
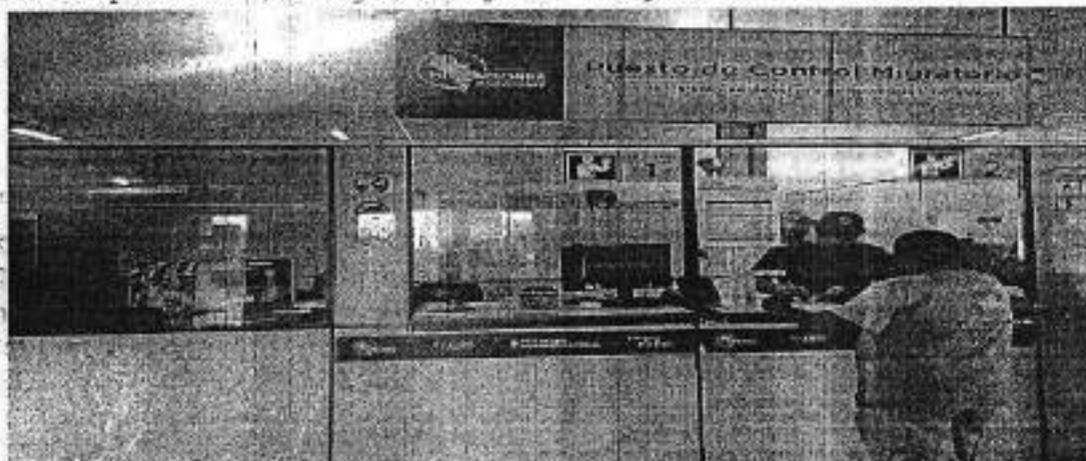
OBJETO: Remitir Informe Viaje a Puestos de Control de Moch. José Félix Estigarribia e Infante Rivarola del Chaco Paraguayo, del Departamento de Boquerón.

FECHA: 13/11/2.020

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Boquerón, donde elaboramos el Inventario de Bienes Patrimoniales en los Puestos de Control de, 1) Mariscal José Félix Estigarribia e 2) Infante Rivarola, desde el día martes 10 de Noviembre al día miércoles 13 de Noviembre del 2.020.-

Día 10 de Noviembre de 2.020:

1) Puesto de Control de "INFANTE RIVAROLA": fuimos atendidos por los funcionarios Señor Mario Gómez y Sr. Flavio Samaniego, la oficina se encuentra en perfecto estado, tanto de Bienes Patrimoniales como los demás Equipamientos, cuenta con excelente señalización en cuanto a Carteles, visibles y de fácil identificación del Local de la DGM. Procedí al inventario de Bienes pertenecientes al MIDAS se hallan en el RACK con muy buen cuidado y detallados en la Planilla de Inventario respectiva. (Se adjunta algunas fotografías del mismo).-



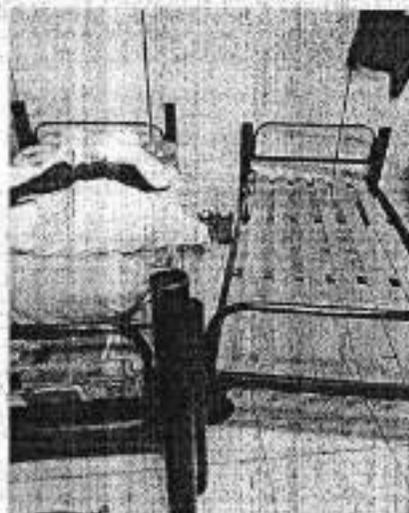
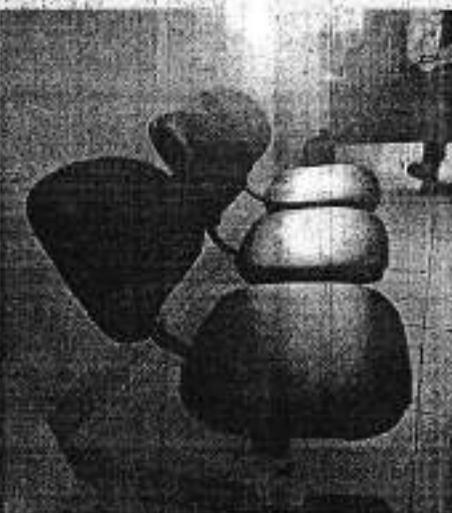


TETARUKUÁI MOTENONCEKA  
MOAKÁHAPAVE  
JEVA REHEGUA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente



Se precisa la provisión de un personal que preste el Servicio de Limpieza, para optimizar la Seguridad Sanitaria a los compañeros, ya que la afluencia de personas extranjeras como ciudadanos de Bolivia (camioneros), o ciudadanos Venezolanos etc. es constante. Además de otros Bienes Patrimoniales como ser Congelador, Ventilador de Pie, Placa Eléctrica, como sabrá dicha necesidad son prioridad para garantizar el bienestar de los compañeros ya que es un lugar donde no existe la facilidad de adquirir los productos de alimentación básica, por ello deben de autoabastecerse y llevar desde Asunción carnes, aguas, etc., ya que en caso de conseguirlo en el lugar el costo es elevado.



*[Signature]*  
Abg. Carolina C. Ramírez Burgos  
Encargada de Sección Patrimonios  
Dirección General de Migraciones



YETA JEGUA MOIENKAKHEM  
MOAKAHAPAVE  
JEVA REHEGUA  
MINISTERIO DE INTERIORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

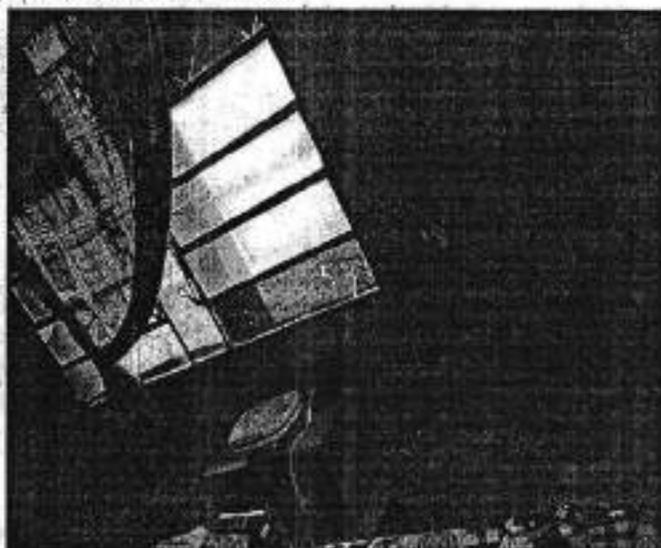
Paraguay  
de la gente

También los compañeros solicitan en caso de que fuera factible la provisión de un lavavajillas ya que con el que contaban ya se halla deteriorado e imposible de arreglo alguno.- Se adjunta foto del mismo que fuera adquirido por caja chuta en años anteriores.-



Día 11 de Noviembre de 2.020: *NAC 11/11*

2) Puesto de Control de "MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA": en el local fuimos atendidos por la Sra. Blanca Gómez, la oficina se encuentra en un estado que precisa el Mantenimiento de las paredes, ya que se halla con rasgaduras muy pronunciadas que podrían hacer que la estructura se venga abajo, el deterioro de paredes y los pilares es pronunciado, además se recomienda proceder a la renovación de pinturas de todo el local, con anti humedad.-



proceder y los pilares de la estructura de la oficina de control, por ser el



*[Signature]*  
Abg. Carolina C. Ramírez Burgos  
Encargada de Sección Patrimonial  
Dirección General de Migraciones

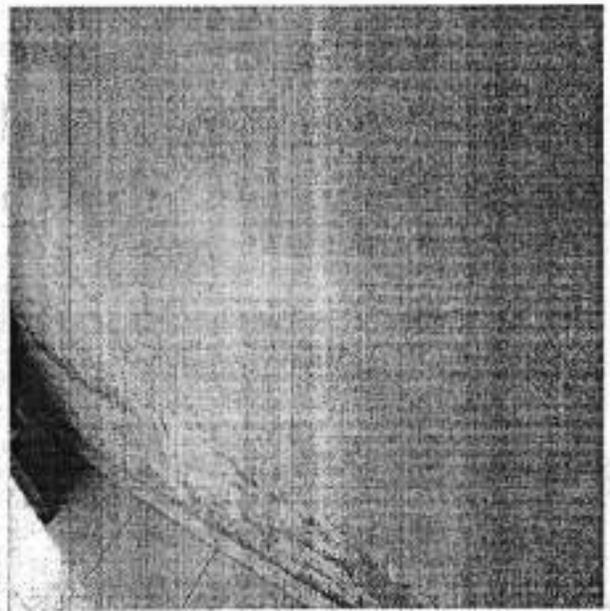
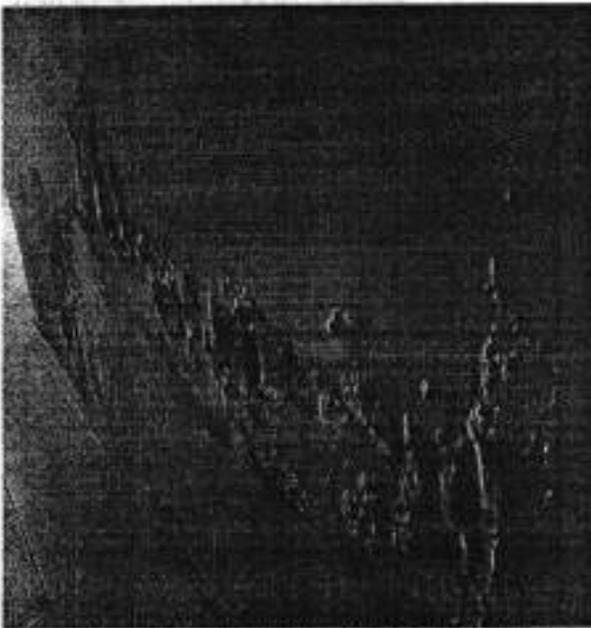
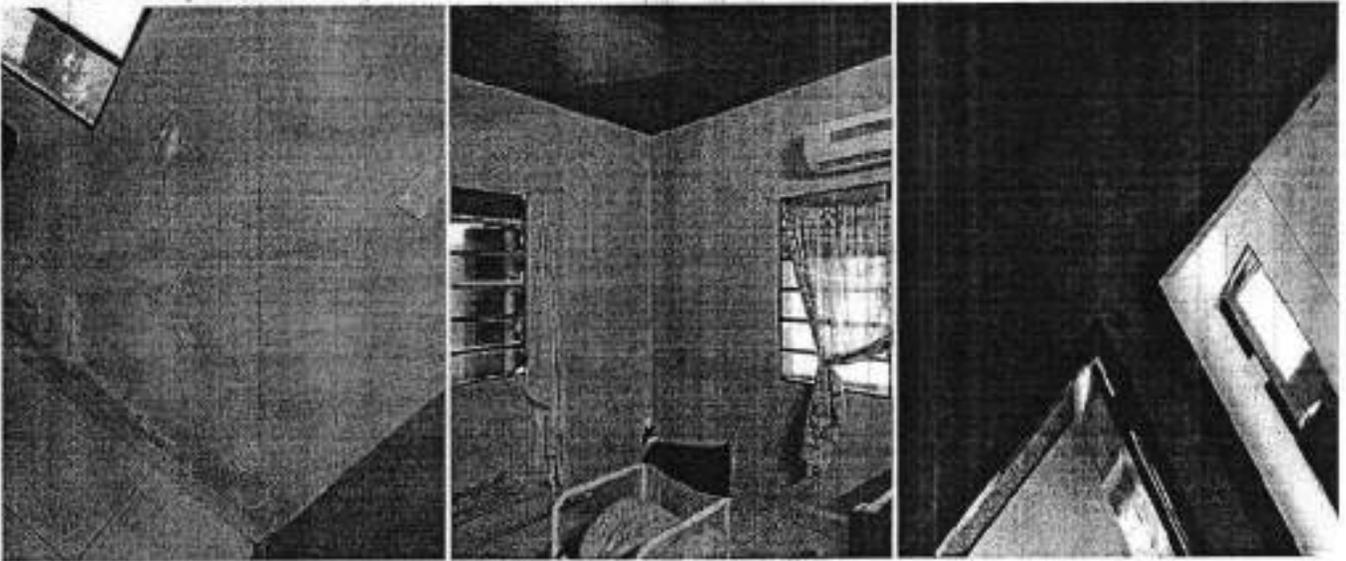


TEÁREKŪÁI MOTENŪNDĒNA  
MOAKÁHAPAVĒ  
JEVA REHEGUA

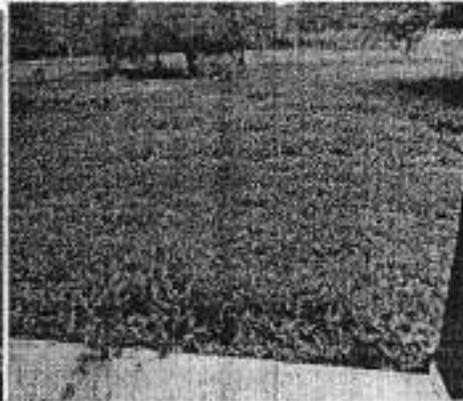
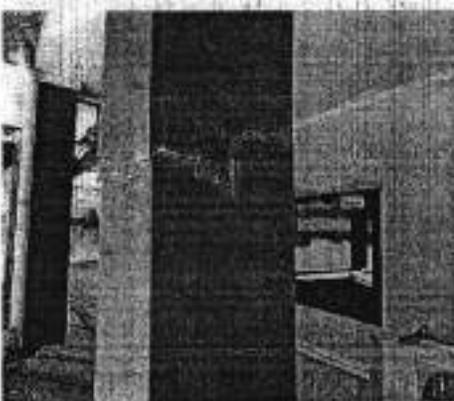
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

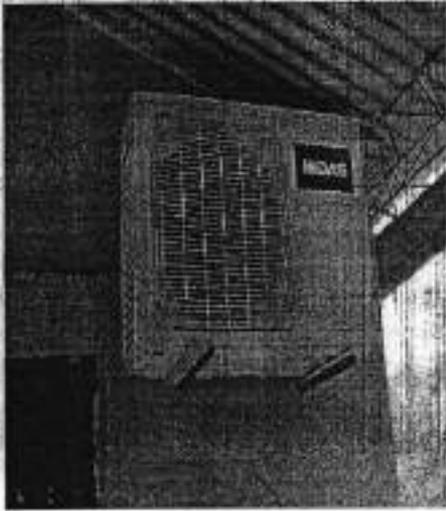
Paraguay  
de la gente



También el reemplazo de los focos ya que los fluorescentes no son Led y ante los constantes cortes de energía, los mismos dejan de funcionar, por ello deben ser reemplazados por los focos solicitados más arriba, se recomienda que personal de mantenimiento realice la limpieza del patio del local de la Institución, además de mantenimiento de la parte eléctrica, se precisa además se provea de carteles que sean bien visibles, que indiquen y faciliten a las personas la localización del Puesto de Control de Migraciones. -



*Carolina C. Román*  
Abg. Carolina C. Román Burgos  
Encargada de Sección Patrimonio  
Dirección General de Migraciones



En cuanto a los Bienes Patrimoniales precisados, se deja constancia que los acondicionadores de aires en su mayoría no funcionan, precisan un mantenimiento o en su defecto previo informe del personal de mantenimiento se proceda al reemplazo de los mismos, además la compañera solicita la provisión en forma urgente de una fotocopiadora, una cocina a gas, una bandera, y la colocación de una pileta para lavar las ropas ya que con la que cuenta el local se halla quebrada, rota y su utilización es improcedente. Las sillas con que cuentan también se hallan con deterioro visible. Por otro lado solicito que el personal de DTIC, revise y actualice el Reloj Biométrico ya que en varias ocasiones no registro la marcación de la compañera.-



Cabe destacar que fui a la Municipalidad de José Félix Estigarribia, donde procedí a solicitar la provisión de copias y planos, informe pericial y un CD del lote N° 3 de la Manzana N° 6 Zona Industrial de la CTA CTE CTRAL N° 34-0146-03 perteneciente al Puesto de Control de la Dirección General de Migraciones de Mcal. Estigarribia del Dpto. de Boquerón, culminando con el retiro y pago de lo solicitado. (con el presente informe se hace entrega de los documentos mencionados y la factura de pago N° 0077173 de fecha 11/11/2020).-

También procedí al retiro de extracto de tasas de recolección de basuras que se hallan pendientes de pago.-



*Carolina C. Ramírez Burgos*  
 Abg. Carolina C. Ramírez Burgos  
 Encargada de Sección Patrimonio  
 Dirección General de Migraciones



TETAREKUAI MOTENONDEHA  
MOAKAHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA

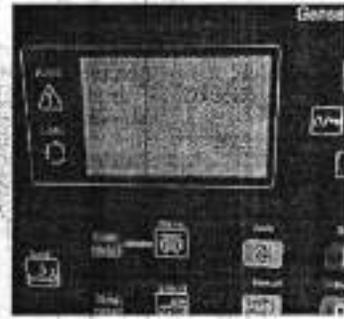
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

GOBIERNO  
NACIONAL

Paraguay  
de la gente



En dicha fecha realice además la verificación del funcionamiento del Generador con que cuentan en el Puesto de Control de Infante Rivarola, que arrojo un Nivel de Combustible del 56%, con horas trabajadas de 279:38:58. (Se adjuntan fotografías del detalle informado).-



Habida cuenta la verificación que realice los compañeros expresan que el generador precisa de un servicio de mantenimiento, ante la llegada del verano los cortes serán constantes y por ello se debe garantizar el óptimo funcionamiento del mismo, ya que a la fecha al entrar en funcionamiento expulsa un humo negro como se puede constatar en la fotografía de abajo.-



Cabe resaltar que en todos los locales en que realice el inventario de Bienes Patrimoniales, fui trasladada por el Sr. Alvaro Espinola como chofer asignado a realizar la conducción del la Camioneta Mitsubishi L200 Tritón con Chapa N° EAK036 desde el día 10 de Noviembre al 12 de Noviembre de 2.020.-

Culminando así con mi informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarla. Respetuosamente.-



*Carolina C. Ramirez Burgos*  
Abg. Carolina C. Ramirez Burgos  
Vacargada de Sección Patrimonio  
General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 539 -

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.**

Asunción, 16 de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorándum de fecha 09 de noviembre de 2020 del Señor Rosalino Andino Scavone, Encargado de la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, en el cual solicita el pago de viático al funcionario Francisco Velázquez por el viaje a la Oficina Central en fecha 09 de noviembre de 2020, para gestiones administrativas. y:-----

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: Inc. e) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.-----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor FRANCISCO VELÁZQUEZ realizado el día 09 de noviembre de 2020, desde la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Dr. O. Colman Baez  
Secretario General



Dr. María de los Angeles Arriola R.  
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - M.I.  
ENTRADA N° 7239  
RECEPCION N° 76124/20  
HORA: 7:05  
FIRMA: *Antonio Lopez*  
AC. N° 1002

-A Contabilidad para los fines pertinentes







RESOLUCIÓN D.G.M. N° 540 -

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CONCEPCIÓN.**

Asunción, 10 de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorándum DTIC N° 263/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento y viáticos para técnicos del DTIC, a fin de realizar tareas de instalación de reloj biométrico de marcación, cableado estructurado para cambio de lugar de equipos, verificación de conectividad, mantenimiento de equipos y verificación de equipamientos, en la Oficina Regional y Puestos de Control de los Departamentos de Amambay y Concepción, (...), y:

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) la comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **ESTEBAN GOMEZ**, técnico del DTIC y chofer, y **DIEGO PANE** técnico del DTIC, desde el 11 al 14 de noviembre de 2020, a los Departamentos de Amambay y Concepción, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Thom G. Cabran-Bauer  
Secretario General



María de los Angeles Arriola R.  
Directora General

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
D.A.M. M.I.

ENTRADA D.A.F. 1273  
RECIBIDO EL 26/11/20  
HORA 10:50  
PERSONA Alejandro Boglietti Caballero  
ACLABACION Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes.





## INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO 00/2019

Fecha 16/11/2020

Res. N°: \_\_\_\_\_ Comprob. PV\_02 N°: \_\_\_\_\_ Comprob. Pago N°: \_\_\_\_\_

| Nombre y Apellido del/los Funcionario/s | C.I.N°    |
|---|-----------|
| Esteban Gómez                           | 4.347.382 |
| Diego Pane                              | 3.827.955 |

Fecha de Inicio: 11/11/2020 Fecha de Finalización: 14/11/2020

Peaje: **Diego Pane**

### Lugar y/o Dependencias Visitadas:

Oficina Regional y Puesto de control Concepción  
Puesto de Control Vella Vista Norte  
Oficina Regional y Puesto de control Pedro Juan Caballero  
Puesto de Control Capitán Bado

Res. N° \_\_\_\_\_ Comprob. PV\_02 N° \_\_\_\_\_ Comprob. Pago N° \_\_\_\_\_

### Informe de Comisión de Servicios:

**Oficina Regional y Puesto de control Concepción**  
Mantenimiento preventivo de todos los equipos  
Configuración del intranet en todos los equipos

**Puesto de Control Vella Vista Norte**  
Mantenimiento preventivo del Equipo  
Configuración del intranet

**Oficina Regional y Puesto de control Pedro Juan Caballero**  
Mantenimiento preventivo, configuración de todos los equipos informáticos  
Cableado estructurado para un equipo en otra oficina  
Configuración del intranet en todos los Equipos

**Puesto de Control Capitán Bado**  
Mantenimiento preventivo e instalación del nuevo reloj biométrico.  
Configuración del intranet

*[Handwritten signature]*  
Esteban Gómez  
16-11-2020

*[Handwritten signature]*  
Diego Pane



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 541 -

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 10 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorandum DGM N° 109/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Dirección General dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático, combustible y vehículo institucional a fin de realizar la verificación de los trabajos realizados en el marco de la instalación de los TIBS biométricos bajo la nueva modalidad de control de las localidades fronterizas de Ciudad del Este y Foz de Iguazú, los días 11 al 13 de noviembre, saliendo de Asunción a Ciudad del Este el día miércoles 11 después del mediodía, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios LIC. ANGELES ARRIOLA, ABG. LETIZIA ZAYAS, ABG. LEILA OLIVARRIETA, SR. RODOLFO MILESSI y SUB. OFICIAL MILCIADES MEDINA, como chofer, desde el 11 al 13 de noviembre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*[Signature]*  
O. Colman Baez  
Secretario General



*[Signature]*  
Lic. María de los Angeles Arriola R.  
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 1272

RECIBIDO EL 26/11/20

HORA 20:50

FIRMAS *[Signature]*

ACLARACIÓN:

-A Contabilidad para los fines pertinentes





REPUBLICA PARAGUAYA  
 MOKAKHARAVE  
 JEVA DEHOLUX  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 MIGRACIONES

■ TETÁ REKUAÍ  
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
 de la gente

**MEMORANDUM DGM N° 11/2020**

**PARA:** Sr. Lino Alonso, Director  
 Dirección de Administración y Finanzas

**DE:** Lic. Angeles Arriola, Directora General  
 Dirección General de Migraciones

Sr. Rodolfo Milessi, Director  
 Dirección de Gabinete

Abg. Letizia Zayas, Directora  
 Dirección de Asuntos Internacionales

Abg. Leila Olavarrieta, Secretaria Privada  
 Dirección General de Migraciones

Sub Oficial Inspector, Milciades Medina

*[Handwritten signature and stamp]*

*[Circular stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES]*

**FECHA:** 19/11/2020

**TEMA:** Informe de comisionamiento

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio, a quien corresponda, a los efectos de remitir el informe correspondiente al viaje realizado al Departamento de Alto Paraná, Ciudad del Este, los 11 al 13 de noviembre de 2020.

**Actividades realizadas:**

Durante el comisionamiento se verificó la instalación de los terminales de Identificación Biométrica (T.I.B) tanto en el lado de entrada como de salida del Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad.

Se ha realizado una reunión interna con los funcionarios del Puesto de Control, a fin de poner a conocimiento sobre la finalidad de las mismas y ultimar detalles técnicos sobre la instalación, las cuales se pondrán en funcionamiento dentro de unas semanas.

Asimismo, se ha aprovechado de la ocasión para mantener reuniones con autoridades y representantes de gremios de la ciudad a fin de poner a conocimiento de las nuevas terminales, cual es el fin de las mismas, y solicitando además de la colaboración de las demás instituciones del Área de Control Integrado del Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, para el control efectivo del paso de las personas sobre el paso fronterizo.

Atentamente.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 544-

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA Y ALTO PARANÁ.**

Asunción, 19 de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorandum DMM N° 452/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual recomienda la realización de trabajos de relevamiento de datos en la zona primaria del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz - Departamento de Itapúa y la verificación de la instalación de los Equipos Tecnológicos de Identificación Biométrica para Sistema de Agilización de Trámites Migratorios en la zona primaria del Puente Internacional de la Amistad - Departamento de Alto Paraná, los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2020, (...) y:

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, *inc. c)* La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **FAVIO ESPINOZA, NESTOR CHAMORRO, LUCAS KASAÑIUK,** de la Dirección de Movimiento Migratorio y **GUSTAVO AGUILAR,** de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, al Puente Internacional de la Amistad, Ciudad del Este-Departamento de Alto Paraná y al Puente San Roque González de Santa Cruz, Encarnación-Departamento de Itapúa, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2020, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*Ramon B*  
Dion O. Colman Baez  
Secretario General



*[Signature]*  
Ana de los Angeles Arriola R.  
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - M.I.  
ENTRADA D.A.F. N° 7378  
RECIBIDO EL: 23/11/20  
HORA: 09:40  
FIRMA: *[Signature]*  
ACLARACIÓN: Alejandro Enrique González Zapattini  
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes



MEMORÁNDUM DMM N° 460/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General

Dirección General de Migraciones

CC: Lic. Lino Alonso, Director

Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director

Dirección de Movimiento Migratorio



Asunto: Remitir Informes de trabajos de Control Migratorio en Encarnación y Ciudad del Este

Fecha: 17 de Noviembre de 2020

Me dirijo a Usted, en relación a los trabajos de relevamiento de datos realizados en los Puestos de Control Migratorio en el Departamento de Itapúa y el Departamento de Alto Paraná; dichos trabajos se realizaron los días Miércoles 11 de Noviembre en la zona primaria del Puesto de Control del Puente Internacional Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, en donde se verificó las estaciones informáticas de trabajos ubicados en las casetas que actualmente están desusadas debido a las anteriores disposiciones de cierre de frontera como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19 y en particular las casetas individuales del sector de salida se encuentran en muy mal estado estructural, luego a esto nos trasladamos el mismo día al área primaria del Puente Internacional de la Amistad hasta el día viernes 13 del corriente mes, en donde se verificó la instalación de los Terminales de Identificación Biométrica (T.I.B.) tanto en el lado de entrada como en el lado salida.

Así también en el lugar se verificó que la ubicación de los T.I.B. del lado de salida no era la adecuada, así como el montaje del cableado, por lo que se les manifestó a los técnicos instaladores de dichos terminales la modificación de dichas observaciones.



Néstor A. Chamorro O.  
Coordinador DMM  
Dirección General de Migraciones



LUCAS RASIANUE  
Director General de Migraciones





Dichos trabajos fueron realizados por los funcionarios de la Oficina de esta Dirección, Favio Espinoza, Néstor Chamorro, Lucas Kasianuk y el Sr. Gustavo Aguilar Director de DTIC.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

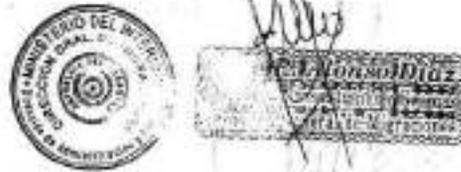
**Néstor A. Chamorro O.**  
Coordinador DMM  
Dirección General de Migraciones

**LUCAS KASIANUK**  
Vicecoordinador General de Migraciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - M.I.  
ENTRADA D.A.F. N° 7794.  
RECIBIDO EL: 17/11/20.  
HORA: 14:00  
FIRMA:   
ALEJANDRO ESPINOZA ZAPATTA  
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.



Departamento de Bienes y Servicios  
Entrada Bs. y Ss. N° 1/1/2020  
Recibido el: 18/11/2020  
Hora: 10:05  
Firma:   
Aclaración: **Luis Arce**  
Dirección General de Migraciones



**RESOLUCIÓN D.G.M. N° 545.-**

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.**

Asunción, 19 de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorandum DMM N° 448/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, que, mediante providencia de Administración y Finanzas designa a la funcionaria Carolina Ramirez, para realizar trabajos de registro de bienes patrimoniales en el Departamento de Boquerón (...) y:

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la funcionaria **CAROLINA RAMIREZ**, realizado los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2020, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático y provisión de vehículo, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida, archivar. -----



Dion O. Colman Diaz  
Secretario General



María de los Angeles Arriola R.  
Directora General

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**D.G.M. - M.I.**

ENTRADA D.A.F. N° 7379

RECIBIDO EL 23/11/20

HORA 09:40

PERMA: *Alfonso Díaz*

ACLABACIÓN: *Alfonso Díaz*  
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes





REPÚBLICA PARAGUAYA  
**MOAKAHAPAVE**  
**JEVA REHEGLA**  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**MIGRACIONES**

■ GOBIERNO  
 ■ NACIONAL

Paraguay  
 de la gente

**MEMORÁNDUM**  
 DAF/PATRIMONIO Nº 051/2.020

**A:** SRA. AURORA MIRANDA, Jefa  
 Dpto. de Bienes y Servicios.

**DE:** Abg. Carolina C. Ramirez Burgos, Encargada  
 Sección de Patrimonio.  
 Sr. Alvaro Espinola, Chofer  
 Dirección de Gabinete.

**OBJETO:** Rendir Informe Viaje a Puestos de Control de Mca. José Félix Estigarribia e Infante Rivarola del Chaco Paraguayo, del Departamento de Boquerón.

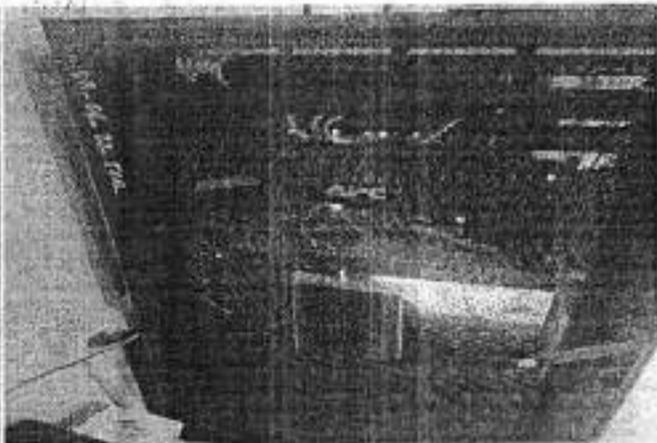
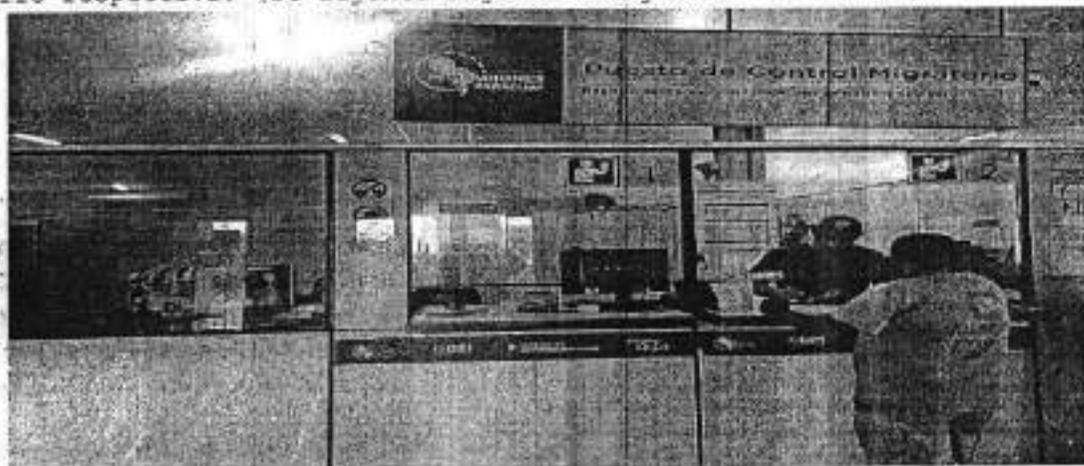
**FECHA:** 13/11/2.020



Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Boquerón, donde elaboramos el Inventario de Bienes Patrimoniales en los Puestos de Control de: 1) Mariscal José Félix Estigarribia e 2) Infante Rivarola, desde el día martes 10 de Noviembre al día miércoles 12 de Noviembre del 2.020.-

Día 10 de Noviembre de 2.020:

1) Puesto de Control de "INFANTE RIVAROLA": fuimos atendidos por los funcionarios Señor Mario Gómez y Sr. Flavio Samaniego, la oficina se encuentra en perfecto estado, tanto de Bienes Patrimoniales como los demás Equipamientos, cuenta con excelente señalización en cuanto a Carteles, visibles y de fácil identificación del Local de la DGM; Procedí al inventario de Bienes pertenecientes al MIDAS se hallan en el RACK con muy buen cuidado y detallados en la Planilla de Inventario respectiva. (Se adjunta algunas fotografías del mismo).-



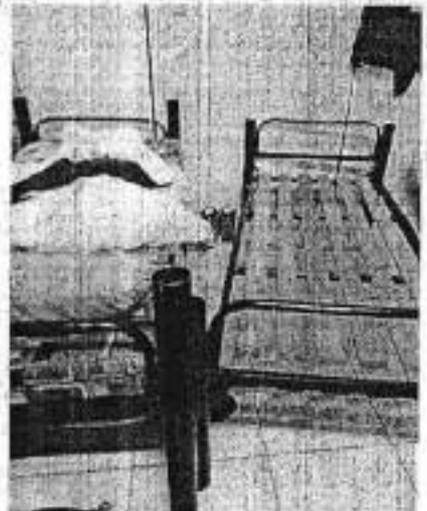
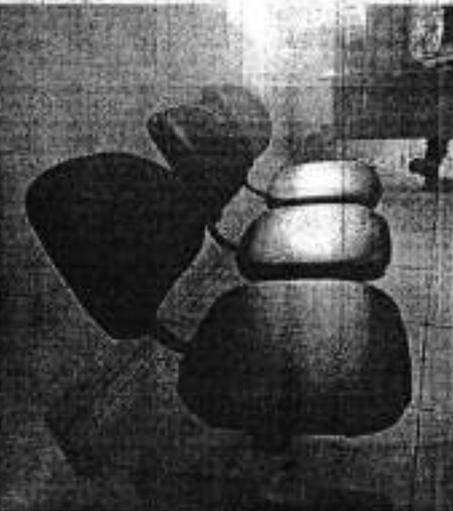
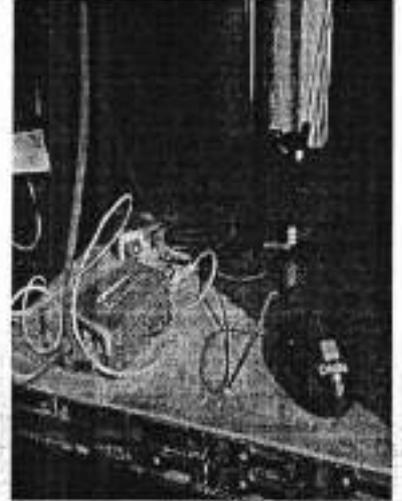
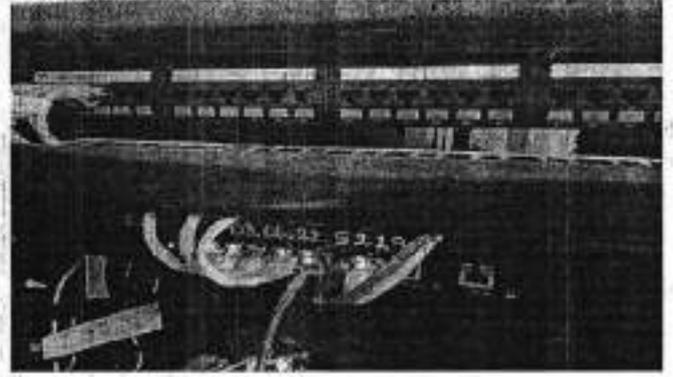
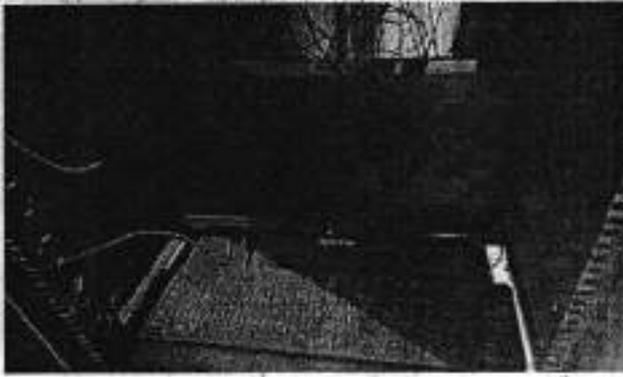


TETÁREKUAÍ MOTENONDEHA  
MOAKÁHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente



Se precisa la provisión de un personal que preste el Servicio de Limpieza, para optimizar la Seguridad Sanitaria a los compañeros, ya que la afluencia de personas extranjeras como ciudadanos de Bolivia (camioneros), o ciudadanos Venezolanos etc. es constante. Además, de otros Bienes Patrimoniales como ser Congelador, Ventilador de Pie, Placa Eléctrica, como sabrá dicha necesidad son prioridad para garantizar el bienestar de los compañeros ya que es un lugar donde no existe la facilidad de adquirir los productos de alimentación básica, por ello deben de autoabastecerse y llevar desde Asunción carnes, aguas, etc., ya que en caso de conseguirlo en el lugar el costo es elevado.



*[Signature]*  
Abg. Carolina C. Romero Burgos  
Encargada de Sección Patrimonio  
Dirección General de Migraciones



TETÁEKUÁ MO'ONDEHA  
MOAKÁHAPAVE  
JEVAREHEGUA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente

También los compañeros solicitan en caso de que fuera factible la provisión de un lavarropas ya que con el que contaban ya se halla deteriorado e imposible de arreglo alguno.- Se adjunta foto del mismo (que fuera adquirido por caja chica en años anteriores).



Día 11 de Noviembre de 2.020:

2) Puesto de Control de "MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA": en el local fuimos atendidos por la Sra. Blanca Gómez, la oficina se encuentra en un estado que precisa el Mantenimiento de las paredes, ya que se halla con rasgadas muy pronunciadas que podrían hacer que la estructura se venga abajo, el deterioro de paredes y los pilares es pronunciado, además se recomienda proceder a la renovación de pinturas de todo el local, con anti humedad.-



... y los pilares de concreto...  
... de pintura de todo el local...



*Carolina C. Ramírez Burgos*  
Abg. Carolina C. Ramírez Burgos  
Encargada de Sección Patrimonio  
Dirección General de Migraciones

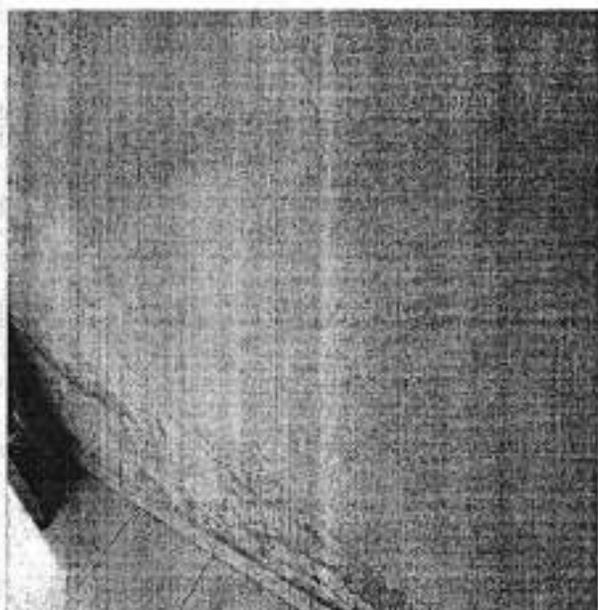


TETARUKUÁ MOTENDUENHA  
MOAKÁHAPAVE  
JEVA REHEGLIA

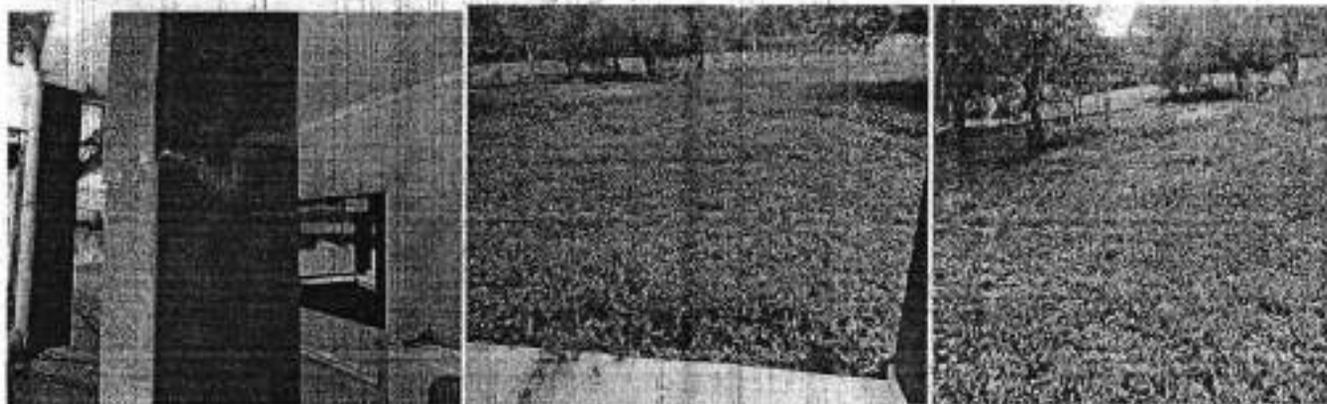
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente



También el reemplazo de los focos ya que los fluorescentes no son Led y ante los constantes cortes de energía, los mismos dejan de funcionar, por ello deben ser reemplazados por los focos solicitados más arriba, se recomienda que personal de mantenimiento realice la limpieza del patio del local de la Institución, además de mantenimiento de la parte eléctrica, se precisa además se provea de carteles que sean bien visibles, que indiquen y faciliten a las personas la localización del Puesto de Control de Migraciones. -



Abg. Carolina E. Ramírez Bargas  
Encargada de Sección Patrimonio  
Dirección General de Migraciones

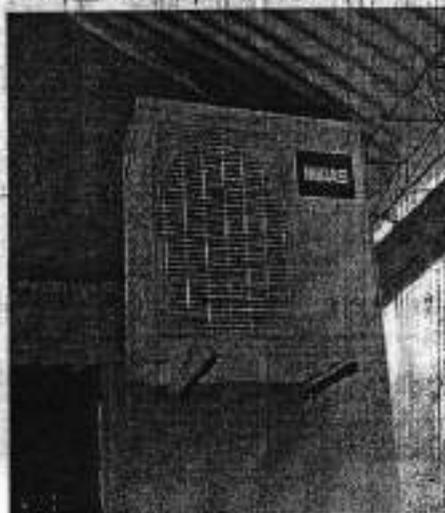


TETAREKUAÍ MOTIMONDËNÁ  
MOAKAHAPAVE  
JEVA REHEGUJA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

Paraguay  
de la gente



En cuanto a los Bienes Patrimoniales precisados, se deja constancia que los acondicionadores de aires en su mayoría no funcionan, precisan un mantenimiento e en su defecto previo informe del personal de mantenimiento se proceda al reemplazo de los mismos, además la compañera solicita la provisión en forma urgente de una fotocopiadora, una cocina a gas, una bandera, y la colocación de una pileta para lavar las ropas ya que con la que cuenta el local se halla quebrada, rota y su utilización es improcedente. Las sillas con que cuentan también se hallan con deterioro visible. Por otro lado solicito que el personal de DTIC, revise y actualice el Reloj Biométrico ya que en varias ocasiones no registro la marcación de la compañera.-



Cabe destacar que fui a la Municipalidad de José Félix Estigarribia, donde procedí a solicitar la provisión de copias y planos, informe pericial y un CD del lote N° 3 de la Manzana N° 6 Zona Industrial de la CTA CTE CTRAL N° 34-0146-03 perteneciente al Puesto de Control de la Dirección General de Migraciones de Mcal. Estigarribia del Dpto. de Boquerón, culminando con el retiro y pago de lo solicitado. (con el presente informe se hace entrega de los documentos mencionados y la factura de pago N° 0077173 de fecha 11/11/2020).-

También procedí al retiro de extracto de tasas de recolección de basuras que se hallan pendientes de pago.-



*[Signature]*  
Abg. Carolina C. Ramirez Burgos  
Encargada de Sección Patrimonio  
Dirección General de Migraciones



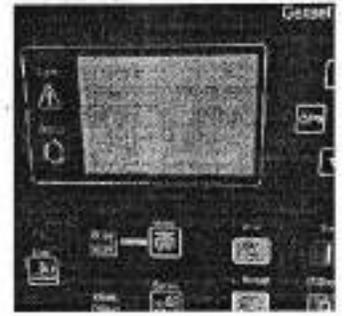
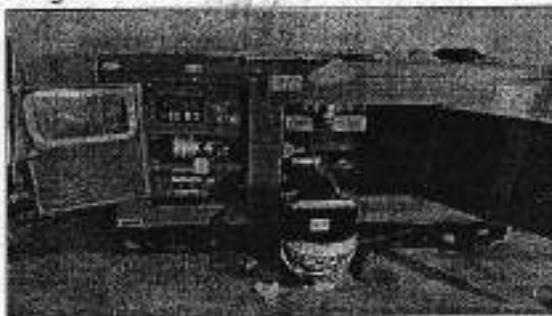
TETÁREKUAÍ MOTERONDENÁ  
**MOAKÁHAPAVE**  
**JEVA REHEGUA**  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE**  
**MIGRACIONES**

■ GOBIERNO  
 ■ NACIONAL

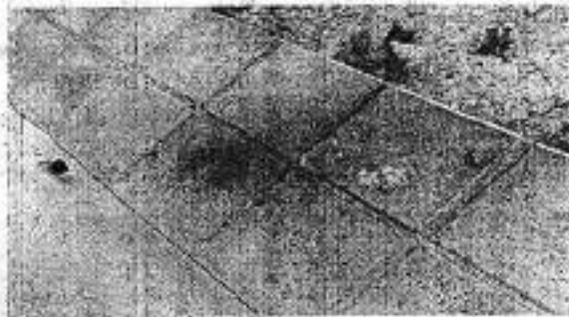
Paraguay  
 de la gente



En dicha fecha realice además la verificación del funcionamiento del Generador con que cuentan en el Puesto de Control de Infante Rivarola, que arrojo un Nivel de Combustible del 56%, con horas trabajadas de 279:38:58. (Se adjuntan fotografías del detalle informado).-



Habida cuenta la verificación que realice los compañeros expresan que el generador precisa de un servicio de mantenimiento, ante la llegada del verano los cortes serán constantes y por ello se debe garantizar el óptimo funcionamiento del mismo, ya que a la fecha al entrar en funcionamiento expulsa un humo negro como se puede constatar en la fotografía de abajo.-



Cabe resaltar que en todos los locales en que realice el inventario de Bienes Patrimoniales, fui trasladada por el Sr. Alvaro Espinola como chofer asignado a realizar la conducción del la Camioneta Mitsubishi L200 Tritón con Chapa N° EAK036 desde el día 10 de Noviembre al 12 de Noviembre de 2.020.-

Culminando así con mi informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarla, Respetuosamente.-



*[Handwritten Signature]*  
 Abg. Carolina C. Ramirez Burgos  
 Encargada de Sección Patrimonio  
 Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 546.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 19 de noviembre de 2020

VISTO: La Nota Dpto. de Bs y Ss. N° 293/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, del Departamento de Bienes y Servicios, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita comisionamiento a la oficina Regional de Mariscal Estigarribia y Puesto de Control Mayor Infante Rivarola, desde el martes 17 al 20 de noviembre de 2020. El pedido obedece a la necesidad de realizar limpieza en el predio de la oficina Mcal. Estigarribia, trabajos de iluminación, colocación de pileta, mantenimiento y reparación de aires acondicionados. En el Puesto de Control de Mayor Infante Rivarola se procederá a realizar trabajos de iluminación, cableado con conexión al generador y entrega de muebles y electrodomésticos y mantenimiento de aire acondicionado (s), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios JAVIER CHAMORRO, JOSÉ GONZÁLEZ, HECTOR ALCARÁZ y JUAN JARA, realizado desde el 17 al 20 de noviembre de 2020, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



O. Colman Baez  
Secretario General



de los Angeles Arriola R.  
Directora General

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - M.I.  
ENTRADA D.A.F. N° 7320  
RECIBIDO EL: 23/11/20  
HORA: 09:40  
FIRMA: [Signature]  
ACLIAMACIÓN: [Signature]  
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para los fines pertinentes





Asunción 23 de noviembre de 2020

SEÑORA  
Aurora Miranda  
Jefa Bienes y Servicios

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe del viaje realizado por los funcionarios Héctor Alcaraz (chofer), Juan Jara, Bernardo Javier Chamorro y José González (Mantenimiento) al departamento de Boquerón

Puesto de Control Mayor Infante Rivarola

Se procedió al cambio de los focos quemados por focos led de 30w, se realizó la carga de combustible al generador que se encuentra en la sala de maquinas, y la desconexión de 2 aires acondicionado de 36000 BTU para disminuir la carga del generador.

Oficina de Mariscal Estigarribia

Se procedió al cambio completo de iluminación se remplazo todos los tubos fluorescentes comunes por fluorescente led de 18w, se instalo una nueva pileta para lavar ropas y se efectuó la limpieza del previo con la poda de los árboles y la limpieza de la galería.

**Observación:** Al Generador que se encuentra en Infante Rivarola necesita un mantenimiento preventivo para evitar daños posteriores a los componentes.

A la oficina de Mariscal Estigarribia necesita con urgencia una reparación estructural porque tiene varias fisuras en las paredes y una pintura en general, también se sugiere que las luces de afuera sean encendidas con fotocélulas para que duren más tiempo y que la limpieza del previo se realice por lo menos cada 4 meses.

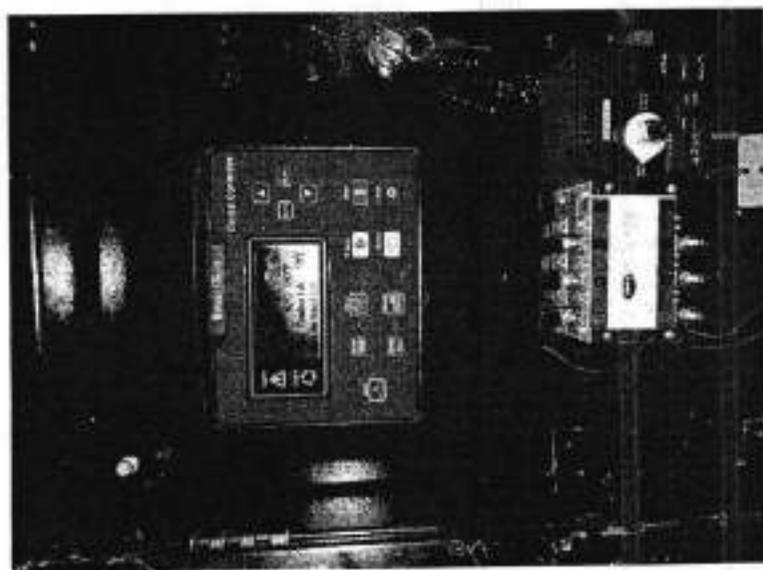
Sin otro particular le saludo atentamente.

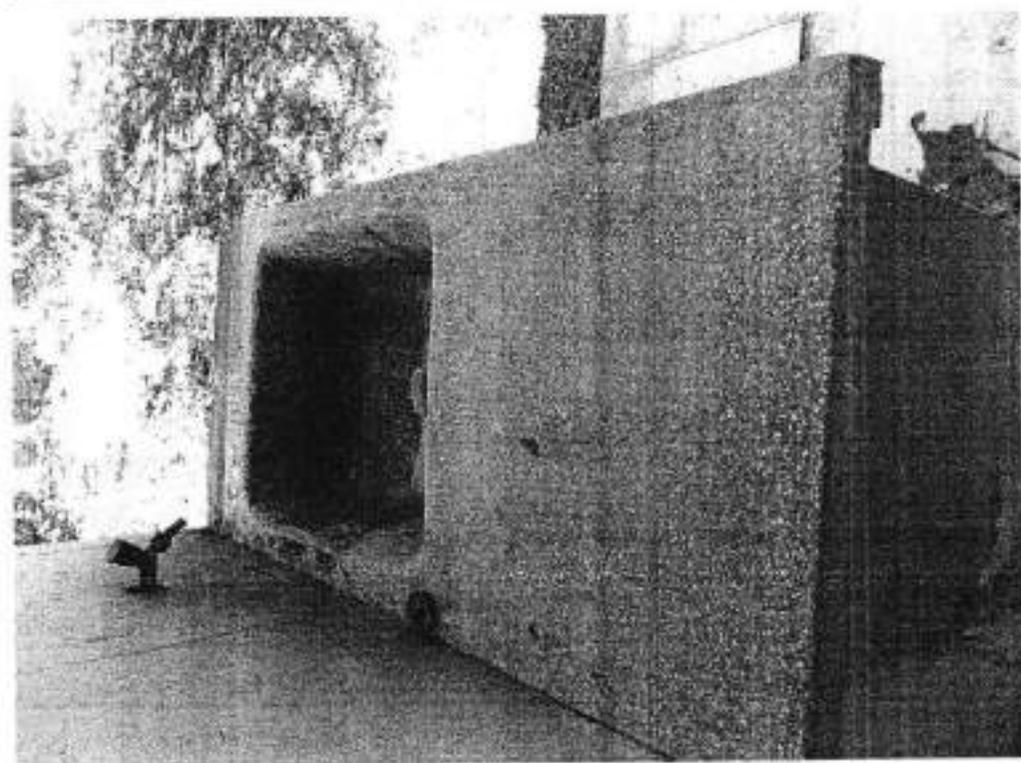
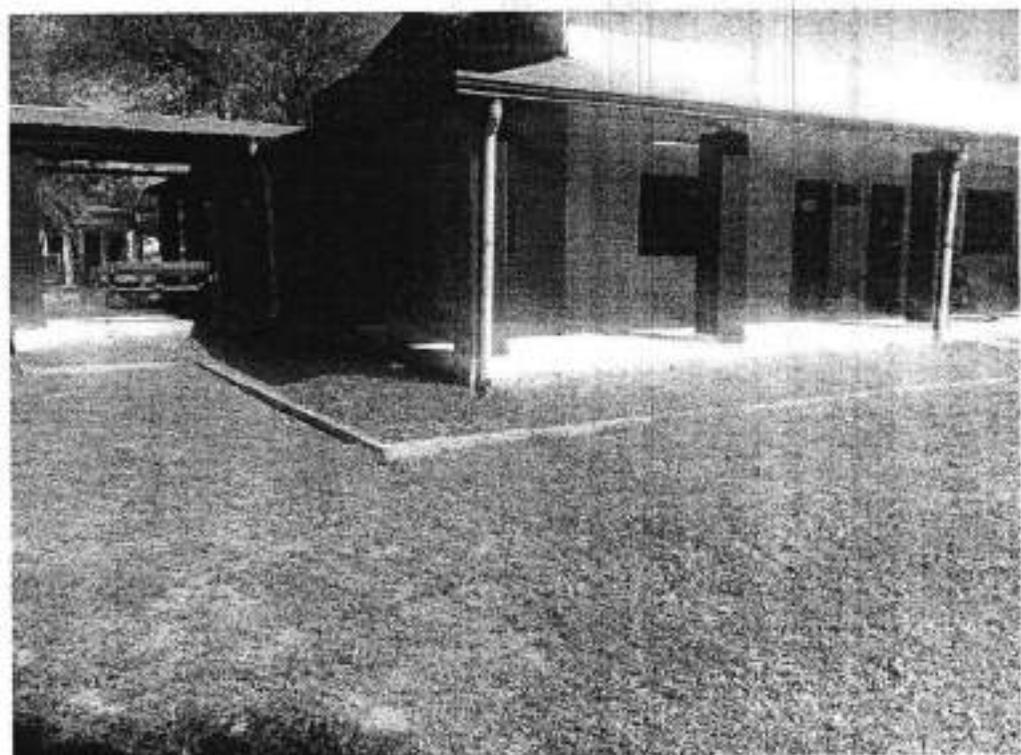
Juan Jara  
Dirección General de Migraciones

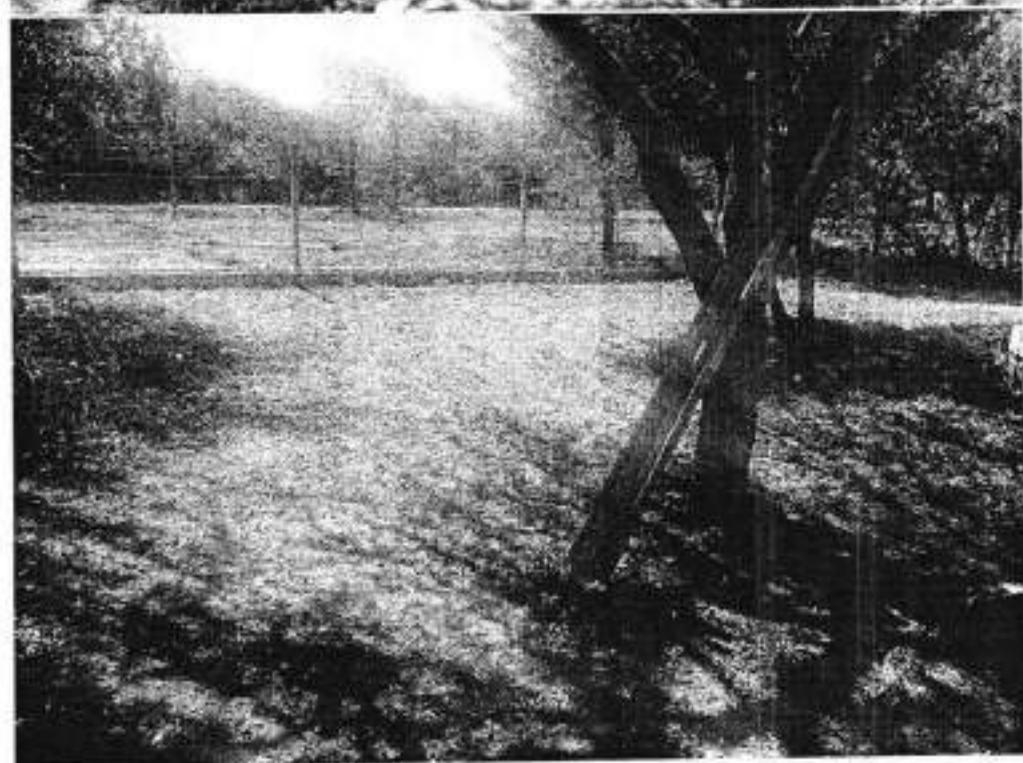
HÉCTOR E. ALCARAZ  
Dirección General de Migraciones

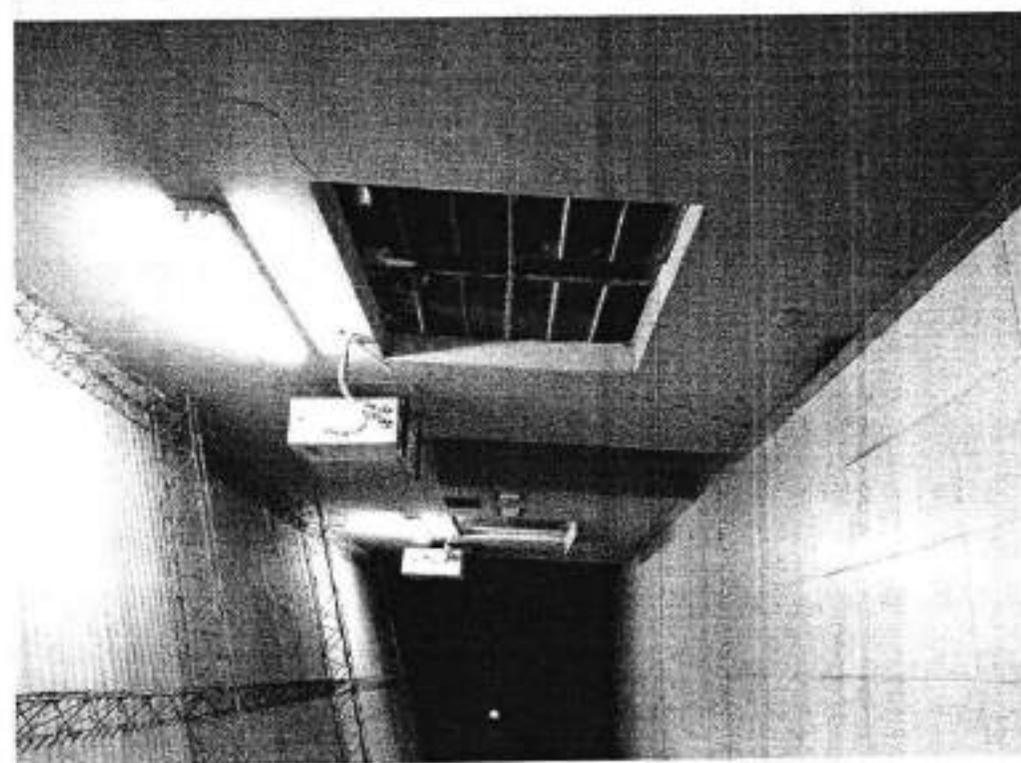
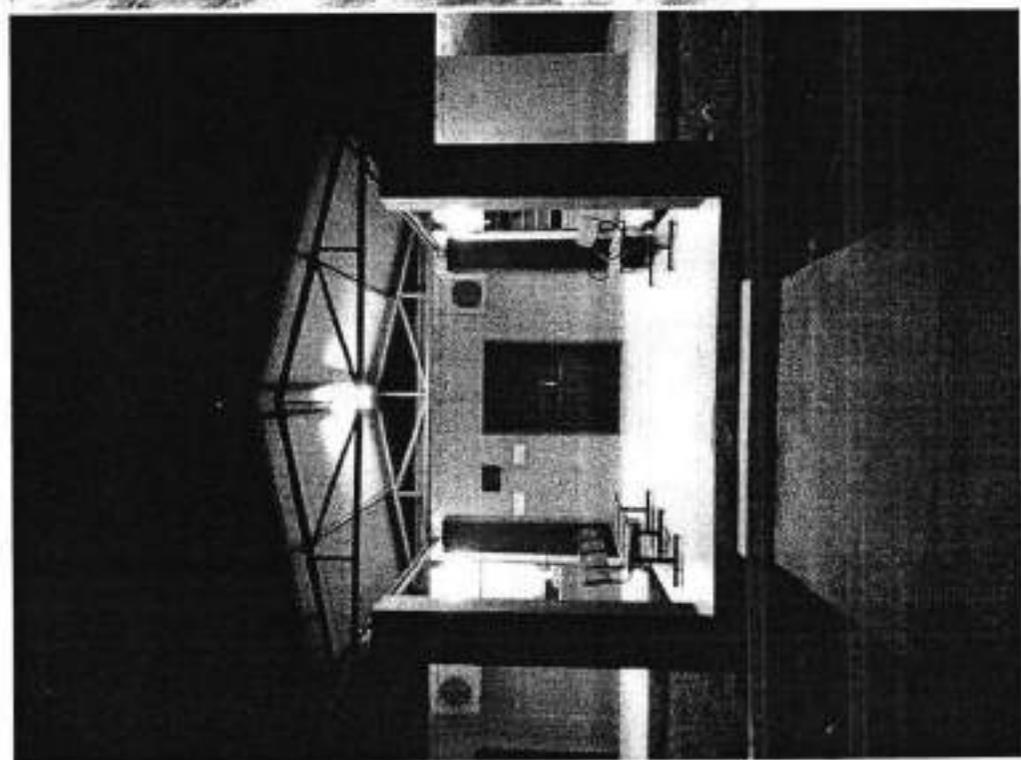
Bernardo Javier Chamorro  
Encargado de Mantenimiento

JOSÉ GONZÁLEZ  
Dirección General de Migraciones











RESOLUCIÓN D.G.M. N° 547-

POR LA CUAL SE COMISIONA FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 19 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorandum DAF N° 129/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido a la Dirección General, en el cual solicita provisión de de viático, combustible y vehículo institucional, a los efectos de realizar la recepción del Equipo Tecnológico de Identificación Biométrica para sistema de agilización de trámites migratorios, a ser implementados en el Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días 19 y 20 de noviembre, (...), y:

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, luc. e) la comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios: AURORA MIRANDA, Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios, MIRIAM GONZÁLEZ, Equipo Auditor, ALEJANDRO GONZÁLEZ, asistente administrativo y LUIS ARCE, como chofer, los días 19 y 20 de noviembre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida en el lugar



Dixon O. Compañ Baez  
Secretario General



Liliana María de los Angeles Arriola R.  
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - M.I.  
ENTRADA D.A.F. N° 7327  
RECIBIDO EL: 23/11/20  
HORA: 09:10  
FIRMA: *[Signature]*  
ACERACIÓN: *[Signature]*  
Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes





Tetã Rekuái  
MOAKÁHAPAVÉ  
JEVA REHEGUÁ  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Asunción, 23 de noviembre de 2.020

**Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 298/2020**

**Señor**

**Sr. Lino Alonso** Director

Dirección de Administración y Finanzas

**Presente**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar Informe del Viaje realizado al Departamento de Alto Paraná específicamente en la oficina de Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, los días jueves 19 y viernes 20 de noviembre.

Cabe señalar, que en el mismo se realizó la verificación de varios locales para un posible alquiler destinado a la Oficina Regional de CDE, el día viernes se procedió a la recepción de los Equipos Tecnológicos de Identificación Biométrica para agilización de trámites migratorios

Así mismo, se hizo entrega de artefactos eléctricos para el puesto de control apostado en el Aeropuerto Guarani.



Se menciona, para lo que hubiere que la recepción se realizó en presencia del Director de Gabinete Rodolfo Milessi, el Director de Dtic Lic. Gustavo Aguilar, por Auditoría Interna Lic. Miriam González.



Tetã Mbovohá  
 MOAKÁHARAVÉ  
 JEVA RENEGUÍA  
 Dirección General  
 DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUĀI  
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS**

Todos los trabajos citados se efectuaron con el acompañamiento del funcionario Alejandro González de DAF y Luis Arce como chofer.

Sin otro particular, me despido de Usted respetuosamente

**Aurora Miranda**  
 Jefa Departamento de Bienes y Servicios  
 Dirección General de Migraciones

**Luis Arce**  
 Dirección General de Migraciones

**Alejandro González Zapetini**  
 Dirección General de Migraciones

**Lic. Myriam Celeste González**  
 Auditora  
 Coordinación de Auditoría y Control Interno  
 Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 D.G.M. - M.I.  
 ENTRADA D.A.F. N° 1345  
 RECIBIDO EL: 24/11/20  
 HORA: 09:00  
 FIRMA: Alejandro González Zapetini  
 Dirección General de Migraciones  
 ACLARACIÓN:





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 548.-

POR LA CUAL SE COMISIONA FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 19 de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorandum DG N° 284/2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, de la Dirección de Gabinete dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento de funcionarios al Departamento de Alto Paraná los días Jueves 19 y viernes 20 de noviembre de 2020, a fin de realizar el relevamiento técnico de la Cartelería/señalética institucional y verificación general del sistema e infraestructura montada en el marco de los trabajos de instalación de las TIBs (Terminales de Identificación Biométrica) para el registro del Tránsito Vecinal Fronterizo en el Puesto de Control Migratorio ubicado en la cabecera del lado paraguayo del Puente Internacional de la Amistad, Ciudad del Este (...), y:

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. e) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios: Sr. RODOLFO ANIBAL MILESSI ALONSO, Director de Gabinete, Lic. DERLIS GUSTAVO AGUILAR, Director de Tecnología de la Información y Comunicación y Lic. LILIAN GABRIELA GONZÁLEZ ORTEGA, Jefa Interina del Departamento de Prensa, los días jueves 19 y viernes 20 de noviembre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido su deber.



Dr. Juan O. Colman Baer  
Secretario General



Dr. María de los Angeles Acriola R.  
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.G.M. - M.I.  
ENTRADA D.A.F. N° 1377  
RECIBIDO EL 23/11/20  
HORA 09:40  
FIRMA: [Signature]  
ASLACION: [Signature]  
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes



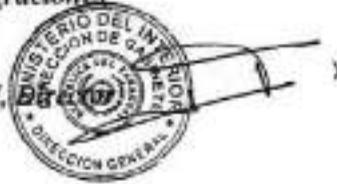


**MEMORANDUM**  
**DG N° 293 / 2020**

**PARA :** Sr. LINO ALONSO, Director  
Dirección de Administración y Finanzas

**CC :** Lic. ANGELES ARRIOLA R., Directora General  
Dirección General de Migraciones

**DE :** Sr. RODOLFO MILESSI,  
Dirección de Gabinete



**FECHA :** 25-11-2020

**ASUNTO:** Informe de viaje a Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná

Me dirijo a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, a los efectos de remitir el informe correspondiente al viaje realizado al Departamento de Alto Paraná, Ciudad del Este, los días jueves 19 y viernes 20 de noviembre de 2020, por designación de la Directora General de Migraciones, Lic. Ángeles Arriola, para la realización de trabajos operativos referentes a la puesta en marcha de las terminales de identificación biométrica en el puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad, en la frontera con Foz de Iguazú, Brasil.

**Funcionarios afectados según Resolución DGM N° 548 de fecha 19/11/20:**

- Sr. Rodolfo Aníbal Milessi Alonso – Director de Gabinete.
- Lic. Derlis Gustavo Aguilar – Director de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Lic. Lilian Gabriela González Ortega – Jefa Interina del Departamento de Prensa.

FECHA: 25.11.2020

ASUNTO: Informe de viaje a Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná

Durante la visita al citado puesto de control migratorio se realizó el elevamiento técnico de la cartelería/señalética institucional, se mantuvo una reunión técnica con los ingenieros de la empresa proveedora de los equipos, se supervisó el acto administrativo de entrega de bienes a la Institución y se realizó la verificación general del sistema e infraestructura (estructura, luminica, cableado, sistemas, etc.) montada en el marco de los trabajos de instalación de las TIBs (terminales de identificación biométrica) para el registro del Tránsito Vecinal Fronterizo en el Puesto de Control Migratorio ubicado en la cabecera del lado paraguayo del Puente Internacional de la Amistad, Ciudad del Este.

Adjunto fotografías tomadas por la jefa de prensa durante el desarrollo de las actividades.

Atentamente.

*Lilian González*  
LILIAN GONZÁLEZ  
Prensa y Comunicación  
Dirección General de Migraciones

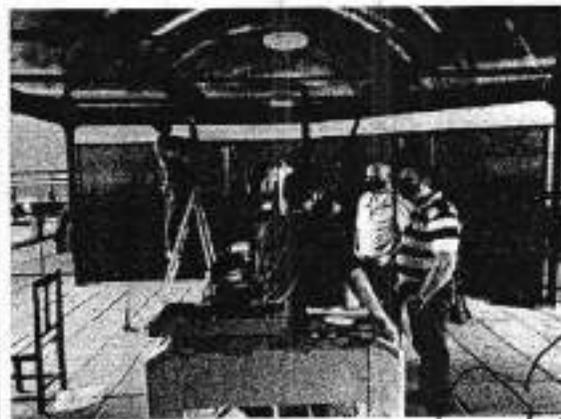
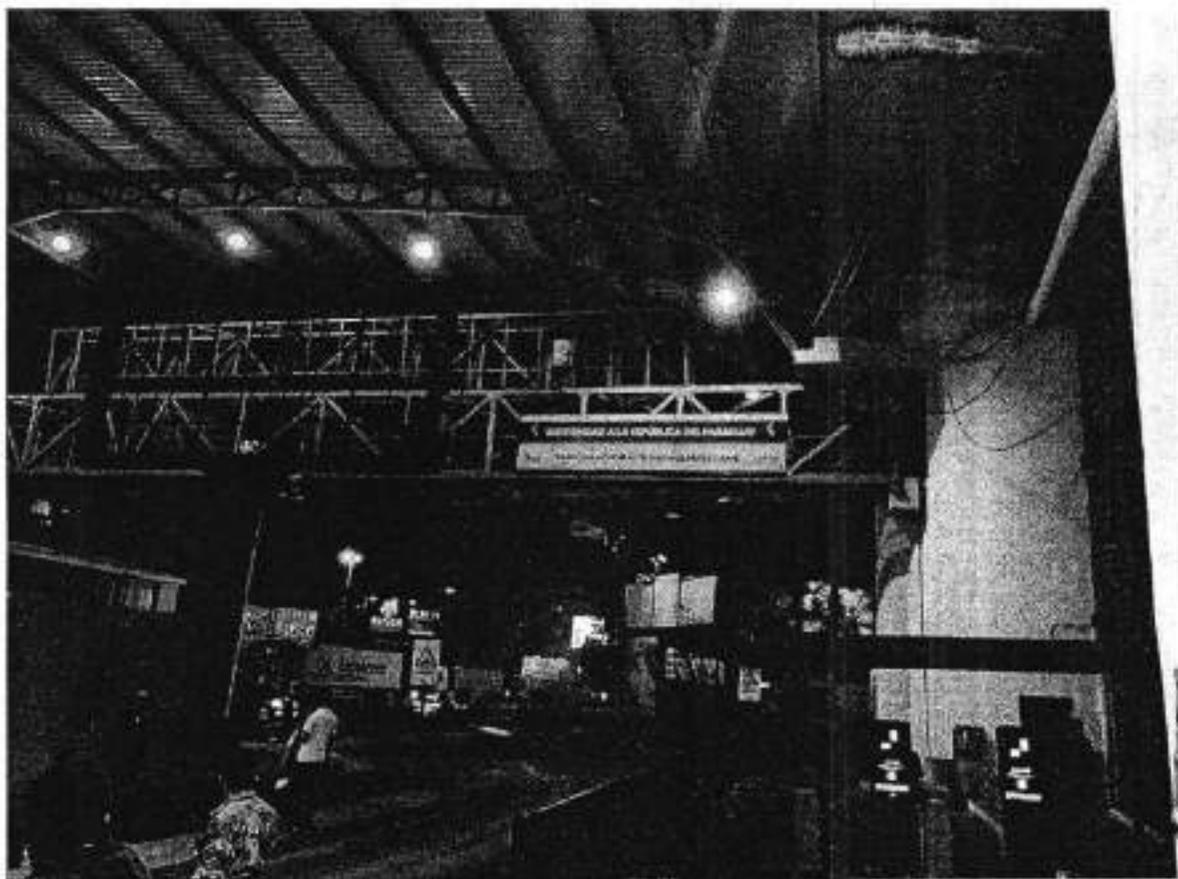




Tetã Rekuái  
MOAKÁHAPÉ  
JEVA REHEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente



*Liljan*  
LILIAN GONZALEZ  
Prunac  
Dirección General de Migraciones



*V. Rodriguez*  
Rodríguez  
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái  
 MIDAKÁMAPAVÉ  
 JEVA REHEGUÁ  
 Ministerio del Interior  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE MIGRACIONES

■ TETÁ REKUÁI  
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
 de la gente



*Lilian Gonzalez*  
 LILIAN GONZALEZ  
 Promotor y Coordinador  
 Dirección General de Migraciones



*V. Rodriguez*



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 502

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY PARA LA JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA.

Asunción, de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorandum DAER N° 409/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados, por el cual remite la nómina de funcionarios que trabajaran en la Jornada de Regularización Migratoria, a llevarse a cabo en la Ciudad de Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General de Migraciones es la encargada de ejecutar la política migratoria nacional y regularizar la situación migratoria de los migrantes cuando así correspondiera;

Que, el numeral 19 del Artículo 142 de la Ley 978/96 establece: planificar conjuntamente con otros organismos especializados la política migratoria que en función del número y calificación de los recursos humanos requiera la ejecución del plan nacional de desarrollo;

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, Director General de Migraciones podrá disponer según el Inc. c) La Comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección;

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, faculta al Director General de Migraciones a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y el Decreto Reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios ALEXIS MUÑOZ, RAQUEL REJALÁ, LETICIA SEGOVIA, MARICEL SANTA CRUZ, ESTEBAN GOMEZ, RONALD ESCOBAR, HECTOR ALCARAZ Y LIZ INFRAN, a la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, desde el 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2020, para la Jornada de Regularización Migratoria.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, la provisión vehículos, combustible, pago de peajes, y viáticos para el cumplimiento de la citada Resolución.

Artículo 3° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abg. Dixon O. Colman Báez  
Secretario General



Rodolfo A. Milessi Alonso  
Encargado de Despacho de la Dirección  
General s/ Res. M.I. N° 502 de fecha  
19 de noviembre de 2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
D.A.F. - 511

ENTRADA D.A.R. N° 7370  
RECIBIDO EL 25/11/20

HORA 15:30

FIRMA Alejandro Escobar López  
Director General de Migraciones





**INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO**

Fecha : 7-12-2020 -

Res. N° 562 - Comprob. PV\_02 N°: \_\_\_\_\_ Comprob. Pago N°: \_\_\_\_\_

| Nombre y Apellidos del/los Funcionarios | C.I.N°    |
|---|-----------|
| - Alexis Muñoz                          | 3.650.449 |
| - Raquel Reyas                          | 1.117.070 |
| - Leticia Segovia                       | 4.257.348 |
| - Marcel Santa Cruz                     | 5.282.770 |
| - Esteban Gomez                         | 4.347.382 |
| - Ronald Escobar                        | 3.415.195 |
| - Hector Alcaraz                        | 1.745.651 |
| - Liz Insfran                           | 1.885.621 |

~~Fecha : 6-12-2020 -  
Res. N° \_\_\_\_\_ Comprob. PV\_02 N°: \_\_\_\_\_ Comprob. Pago N°: \_\_\_\_\_~~

Fecha de Inicio: 29-11-2020 - Fecha de Finalización: 5-12-2020 -

Lugar y/o Dependencias Visitadas Dpto. de Amambay - Ciudad de Pedro Juan Caballero -

Informe de Comisión de Servicios: Traslado al Dpto. de Amambay - Ciudad de Pedro Juan Caballero, para la Jornada de Regularización Migratoria. -

Firmas:

HÉCTOR F. ALCARÁZ  
Dirección General de Migraciones

Liz Insfran  
Dirección General de Migraciones

Leticia Segovia  
Dirección General de Migraciones

Ronald Escobar  
Dirección General de Migraciones

Marcel Santa Cruz  
Dirección General de Migraciones

Lic. Alexis Muñoz  
Dirección General de Migraciones



**RESOLUCIÓN D.G.M. N° 503**

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.**

Asunción, 19 de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorándum de fecha 23 de noviembre de 2020 del Señor Rosalino Andino Scavone, Encargado de la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, en el cual solicita el pago de viático al funcionario Francisco Velázquez por el viaje a la Oficina Central en fecha 23 de noviembre de 2020, para gestiones administrativas. y;

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° REGULARIZAR** el viaje del Señor FRANCISCO VELÁZQUEZ realizado el día 23 de noviembre de 2020, desde la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

**Artículo 2° AUTORIZAR,** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.

**Artículo 3° COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abg. Dixon O. Colman Báez  
Secretario General



Rodolfo A. Milessi Alonso  
Encargado de Despacho de la Dirección  
General s/ Res. M.I. N° 502 de fecha  
19 de noviembre de 2020

ENTRADA N° 7379  
RECIBIDO EL 29/11/20  
HORA 15:10  
Firma: [Signature]  
Director General de Migraciones

A Contabilidad



